



CONGRESO
DE LA
REPÚBLICA

PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2026
**COMISIÓN ESPECIAL
MULTIPARTIDARIA DEVIDA**

INFORME FINAL DE GESTIÓN

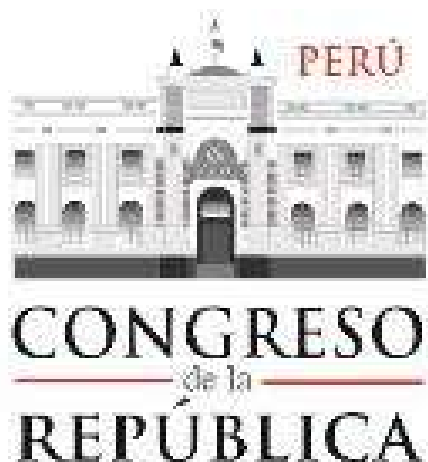
Seguimiento, fiscalización y control político de la Política Nacional contra las
Drogas al 2030



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Congresista de la República

**Hilda Marleny
Portero López**





PERÍODO LEGISLATIVO 2021–2026

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA

encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Período de vigencia 2021 – 2026

Seguimiento, fiscalización y control político de la Política Nacional contra las Drogas al 2030

PRESIDENTA

Congresista de la República HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

Lima, junio de 2026

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Periodo Anual de Sesiones: **2021- 2026**

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DEVIDA

EQUIPO DE LA ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA

Víctor Raúl Rucoba Tello
Asesor II

Jackeline Constanza Tucto Broncano
Asesor II

Melina Montoya Bao
Técnico

Alba Mariana de Guadalupe Ibáñez Velezmoro
Auxiliar

EQUIPO DEL SERVICIO PARLAMENTARIO

Lic. Jorge Luis Arboleda Meneses
Secretario Técnico (e)

Walter Roberto Calderón Vásquez
Técnico

Richard Armando Mori Villanueva
Técnico

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Contexto.....	9
1.2. Objetivo del informe.....	10
1.3. Alcance temporal y territorial.....	10
1.4. Metodología y fuentes de información.....	10
1.5. Enfoque de análisis.....	12
1.6. Limitaciones de la información.....	13
2. INFORME DE GESTIÓN	14
2.1. Constitución de la Comisión.....	14
2.1.1. Marco General.....	14
2.1.2. Antecedentes.....	15
a) Creación y Constitución (2021 - 2022).....	15
2.1.3. Mesa Directiva e Integrantes de la CEM DEVIDA (2022–2026).....	17
a) Periodo Parlamentario 2022 – 2023.....	17
2.2. Misión, Visión y Objetivos.....	22
Misión.....	22
2.3. Informes Preliminares y de Avance de Gestión 2022–2025.....	24
2.4. Actividades Realizadas por la Comisión en el Período 2025–2026.....	25
2.4.1. Sesiones de la Comisión.....	25
2.4.2. Mesas de Trabajo.....	44
2.4.3. Visitas Inopinadas.....	47
2.4.4. Reuniones de Trabajo.....	61
2.4.5. Actividades Extra de CEM DEVIDA.....	78
2.4.6. Documentos Gestionados por CEM DEVIDA.....	88
2.4.7. Información Requerida a las Entidades Públicas.....	90
3. ANÁLISIS	111
3.1. Evolución de la superficie cultivada con hoja de coca en producción (2020–2024).....	111
3.1.1. Comportamiento nacional.....	111
3.1.2. Distribución por departamentos.....	113
3.1.3. Distribución por zonas de monitoreo.....	114
3.2. Cultivos en Áreas Naturales Protegidas y zonas de amortiguamiento.....	115
3.3. Cultivos en territorios indígenas y situación de los defensores ambientales....	117
3.3.1. Superficie cultivada en territorios indígenas u originarios.....	117
3.3.2. Situación de los defensores indígenas y ambientales.....	118
3.3.3. Organizaciones criminales transnacionales, narcogobernanza y control territorial en Loreto y Ucayali.....	120
3.3.4. Reservas indígenas (PIACI) en Ucayali y amenazas territoriales.....	123
3.3.5. Convergencia narcominería en Loreto y proyecto Bellavista–Mazán–Salvador–El Estrecho.....	124

3.4. Situación de los insumos químicos incautados.....	126
3.4.1. Marco normativo y evolución de competencias.....	126
3.4.2. Volumen de insumos químicos en custodia y problemática operativa.....	126
3.4.3. Estado de la reglamentación del D. Leg. N.° 1600.....	129
3.5. Situación de las Zonas Primarias Aduaneras.....	131
3.5.1. Marco legal y problemática operativa identificada.....	131
3.5.2. Iniciativa legislativa en curso.....	132
3.6. Acciones del Estado en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.....	133
3.6.1. Control de la Oferta de Drogas (PP GIECOD).....	134
3.6.2. Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PP PIRDAIS).....	139
3.6.3. Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PP PTCD).....	144
3.6.4. Resultados estimados de la intervención estatal.....	148
3.7. Resultados operativos de la interdicción policial — DIRANDRO PNP, 2019–2026	149
3.7.1. Evolución del decomiso total de drogas, 2019–2026.....	150
3.7.2. Composición del decomiso por tipo de droga: pasta básica vs. clorhidrato de cocaína.....	151
3.7.3. Drogas sintéticas: una amenaza emergente.....	152
3.7.4. Indicadores operativos complementarios: 2024, 2025 y avance preliminar 2026.....	155
3.7.5. Avance preliminar del ejercicio 2026.....	157
3.8. Transición institucional del CORAH al PRECIP: implicancias operativas, presupuestales e institucionales.....	160
3.8.1. Antecedentes y marco normativo de la transición.....	160
3.8.2. Implicancias operativas de la transición.....	162
3.8.3. Implicancias presupuestales y riesgos fiscales.....	163
3.8.4. Implicancias institucionales y riesgos para la sostenibilidad de la política....	164
3.8.5. Síntesis del análisis de la transición.....	166
3.9. Evolución de las operaciones de ENACO S.A. en el marco del control de la comercialización de la hoja de coca (2021–2026).....	167
3.9.1. Marco institucional y rol de ENACO en el control de la comercialización	167
3.9.2. Evolución del acopio (compras) de hoja de coca.....	168
3.9.3. Evolución de las ventas de hoja de coca.....	169
3.9.4. Evolución de los decomisos y efecto del retiro del incentivo a la Policía Nacional.....	169
3.9.5. El efecto tijera: análisis integrado del deterioro del canal legal.....	171
3.9.6. Implicancias para la Política Nacional contra las Drogas al 2030.....	173
4. CONCLUSIONES.....	174
4.1. Sobre la evolución del fenómeno.....	174
4.2. Sobre el impacto territorial y ambiental.....	174
4.3. Sobre los defensores indígenas y ambientales.....	174

4.4. Sobre las organizaciones criminales transnacionales, la narcogobernanza y el control territorial.....	175
4.5. Sobre la gestión de los insumos químicos.....	176
4.6. Sobre las Zonas Primarias Aduaneras.....	176
4.7. Sobre el desempeño de los programas presupuestales (2022–2026).....	176
4.8. Sobre la transición institucional CORAH → PRECIP.....	177
4.9. Sobre la información para el control político.....	178
4.10. Sobre la sostenibilidad del canal legal de comercialización de la hoja de coca... 178	
5. RECOMENDACIONES.....	179
5.1. Recomendaciones legislativas.....	179
5.2. Recomendaciones presupuestales.....	180
5.3. Recomendaciones institucionales.....	181
5.4. Recomendaciones intersectoriales.....	182
5.5. Recomendaciones de seguimiento y fiscalización.....	183
6. BIBLIOGRAFÍA.....	185

PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el Informe Final de Gestión de la Comisión Especial Multipartidaria, encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y los lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguardia de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesiones forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco, Madre de Dios, Cusco, Puno, Junín, Huánuco y San Martín.

La Comisión fue creada por el Pleno del Congreso de la República el 16 de marzo de 2022 mediante las Mociones de Orden del Día N.º 341 y 468, al amparo del artículo 97º de la Constitución Política del Perú y del artículo 88º del Reglamento del Congreso, y su vigencia fue ampliada hasta la culminación del Período Parlamentario 2021–2026 conforme a la decisión del Pleno adoptada el 31 de octubre de 2024. Mediante la Moción de Orden del Día N.º 11924, aprobada el 13 de marzo de 2025, se incorporaron al ámbito de actuación de la Comisión las regiones de Cusco, Puno, Junín, Huánuco y San Martín.

Durante su vigencia, la Comisión ha desarrollado labores sostenidas de seguimiento, fiscalización y articulación interinstitucional con DEVIDA, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, la SUNAT, el Poder Judicial, los gobiernos regionales y locales del ámbito territorial y la cooperación internacional, en el marco de la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (D.S. N.º 192-2020-PCM).

Este informe sistematiza los hallazgos de dicha labor, presenta el análisis técnico de la evolución del fenómeno del narcotráfico en el ámbito territorial bajo competencia de la Comisión y formula recomendaciones legislativas, presupuestales, institucionales, intersectoriales y de seguimiento dirigidas al Congreso de la República, al Poder Ejecutivo y a las entidades de control. El informe integra el análisis del proceso de transición institucional del Proyecto Especial CORAH hacia el Programa Nacional de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP), formalizado mediante Decreto Supremo N.º 003-2026-IN, así como la información presupuestal de los programas a cargo de DEVIDA correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026. Su elaboración se sustenta en información oficial de DEVIDA, MININTER, MEF (Consulta Amigable), SUNAT, DIRANDRO PNP, UNODC, organizaciones representativas de los pueblos indígenas y otras fuentes verificables.

La Comisión espera que este documento contribuya al fortalecimiento del control político del Congreso de la República sobre las acciones del Estado peruano frente al narcotráfico, a la mejora continua de las intervenciones programáticas y a la efectiva protección de las poblaciones más vulnerables a los impactos de los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito de drogas y las economías ilegales asociadas.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto

El narcotráfico constituye en el Perú un problema público de carácter estructural cuyas manifestaciones territoriales, ambientales y sociales han evolucionado en los últimos años con creciente complejidad. La superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción registró un crecimiento sostenido entre 2016 (43 900 ha) y 2022 (95 008 ha), año en que alcanzó el máximo histórico documentado por el Sistema de Información de Lucha contra las Drogas (SISCOD), administrado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). En 2023 y 2024, por primera vez en ocho años, dicha superficie revirtió su tendencia, situándose en 92 784 ha y 89 755 ha, respectivamente. Este punto de inflexión no constituye, sin embargo, una victoria definitiva: la magnitud absoluta del cultivo permanece elevada, su distribución geográfica se ha desplazado hacia nuevas regiones y los impactos sobre Áreas Naturales Protegidas (ANP), territorios indígenas y poblaciones vulnerables continúan agravándose.

En este escenario, el Pleno del Congreso de la República, mediante las Mociones de Orden del Día N.º 341 y 468, aprobadas el 16 de marzo de 2022, creó la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y los lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico. Su ámbito territorial inicial comprendió las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios.

El plazo de la Comisión fue ampliado sucesivamente: por un año el 20 de octubre de 2022, nuevamente por un año el 2 de noviembre de 2023, y finalmente —el 31 de octubre de 2024— hasta la culminación del Período Parlamentario 2021–2026. Adicionalmente, mediante la Moción de Orden del Día N.º 11924, aprobada el 13 de marzo de 2025, se incorporaron al ámbito de actuación de la Comisión las regiones de Cusco, Puno, Junín, Huánuco y San Martín, en atención a la persistencia de cultivos ilícitos y a las condiciones de vulnerabilidad social, ambiental y económica que las caracterizan. Quedan excluidas las Zonas Estratégicas de Intervención de la Franja Costera y del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), por contar con un régimen específico y por encontrarse bajo el mandato de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM.

1.2. Objetivo del informe

El presente Informe Final de Gestión sistematiza el trabajo de seguimiento, fiscalización y articulación realizado por la Comisión durante su período de vigencia 2022–2026, con énfasis en el desempeño presupuestal, programático y operativo de las intervenciones del Estado peruano en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 192-2020-PCM¹. El documento ejerce una función de control político sobre el uso de los recursos públicos destinados a la lucha contra el narcotráfico —en particular, los programas presupuestales a cargo de DEVIDA— y formula recomendaciones legislativas, presupuestales, institucionales e intersectoriales orientadas a fortalecer la respuesta estatal. El análisis abarca la información presupuestal correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026, así como el examen del proceso de reforma institucional iniciado con la creación del Programa Nacional PRECIP y el cierre progresivo del Proyecto Especial CORAH, e incorpora la sistematización de los resultados operativos de la interdicción policial reportados por la DIRANDRO PNP en el período 2019–2026.

1.3. Alcance temporal y territorial

El alcance temporal del informe abarca el período 2022–2026, con énfasis en los ejercicios fiscales 2024 y 2025 para la lectura presupuestal consolidada y con referencia al ejercicio 2026 en cuanto a información oficial disponible al cierre del presente informe (Presupuesto Institucional de Apertura, modificaciones presupuestarias y avance de ejecución de los primeros meses). El alcance territorial comprende las diez regiones bajo competencia de la Comisión: Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco, Madre de Dios, Cusco, Puno, Junín, Huánuco y San Martín.

1.4. Metodología y fuentes de información

El informe aplica un enfoque descriptivo-analítico que integra evidencia cuantitativa y cualitativa proveniente de fuentes oficiales. La sistematización de los datos prioriza la trazabilidad documental, la comparabilidad interanual y la consistencia con los marcos normativos vigentes.

¹Decreto Supremo N.º 192-2020-PCM, que aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de diciembre de 2020.

Las principales fuentes consultadas son las siguientes:

1. Reportes anuales de Monitoreo de Cultivos de Coca elaborados por DEVIDA en el marco del SISCOD y validados por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) de la UNODC, correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.
2. Informes de Evaluación de Resultados de los Programas Presupuestales 0072 PIRDAIS, 0051 PTCD y 0074 GIECOD elaborados por la Dirección de Promoción y Monitoreo (DPM) de DEVIDA.
3. Información presupuestal extraída de la Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador), correspondiente al Pliego 012 DEVIDA y a las unidades ejecutoras vinculadas (Ministerio del Interior, Proyecto Especial CORAH y, a partir de 2026, Programa Nacional PRECIP).
4. Política Nacional contra las Drogas al 2030 (D.S. N.º 192-2020-PCM) y su matriz de seguimiento.
5. Marco normativo vinculado: Decreto Legislativo N.º 824 (Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas)², D. Leg. N.º 1241³ modificado por el D. Leg. N.º 1592, D. Leg. N.º 1126⁴ modificado por el D. Leg. N.º 1600, D. Leg. N.º 1053 (Ley General de Aduanas)⁵, Ley N.º 28008 (Ley de Delitos Aduaneros)⁶, Ley N.º 32130 y Ley N.º 32185 (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025)⁷.
6. Decreto Supremo N.º 003-2026-IN (29 de abril de 2026), que crea el Programa Nacional de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP)⁸ y deroga los Decretos Supremos N.º 043-82-AG y N.º 075-82-AG; y Resolución Ministerial N.º 0587-2026-IN (4 de mayo de 2026), que conforma la Comisión de Transferencia encargada del cierre del Proyecto Especial CORAH.

²Decreto Legislativo N.º 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, publicado el 24 de abril de 1996.

³Decreto Legislativo N.º 1241, que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, publicado el 26 de septiembre de 2015; modificado por el Decreto Legislativo N.º 1592, publicado el 22 de septiembre de 2023.

⁴Decreto Legislativo N.º 1126, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, publicado el 1 de noviembre de 2012; modificado por el Decreto Legislativo N.º 1600, publicado el 20 de diciembre de 2023.

⁵Decreto Legislativo N.º 1053, Ley General de Aduanas, publicado el 27 de junio de 2008.

⁶Ley N.º 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, publicada el 19 de junio de 2003.

⁷Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, publicada el 22 de diciembre de 2024.

⁸Decreto Supremo N.º 003-2026-IN, que crea el Programa Nacional de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP), publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2026.

7. Reportes de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (Dirandro), del Proyecto Especial CORAH, del Ministerio del Interior y de la SUNAT.
8. Informes técnicos y diagnósticos sobre la situación de los pueblos indígenas y defensores ambientales producidos por organizaciones especializadas (AIDSESP, ORPIO, ORAU, FECONAU) y por el Observatorio de Deforestación y Delitos Ambientales en la Amazonía (ODDA).
9. Informes mundiales sobre las drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y comunicaciones oficiales de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú.
10. Informe Ejecutivo GCT-005-2026 de la Gerencia de Comercio Tradicional de la Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO S.A.), que reporta la evolución del acopio, las ventas y los decomisos de hoja de coca del canal legal durante el periodo 2021-2026.
11. Sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias, sesiones descentralizadas, reuniones de trabajo y visitas inopinadas a entidades públicas involucradas en la lucha contra el narcotráfico.

1.5. Enfoque de análisis

El análisis se construye en torno a tres ejes transversales. El primero es la trayectoria del fenómeno: evolución de los cultivos ilícitos, desplazamiento territorial y consolidación de nuevas zonas críticas. El segundo es la respuesta del Estado: configuración programática y presupuestal de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, ejecución física y financiera de los programas presupuestales a cargo de DEVIDA, y articulación con los sectores responsables del Control de la Oferta de Drogas (COD) y del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS). El tercero es la brecha de implementación: distancia entre el diseño normativo, la disponibilidad de recursos y los resultados efectivamente observables en los territorios y en las poblaciones vulnerables. Sobre este tercer eje, el análisis integra como elemento adicional la sostenibilidad institucional de las intervenciones, en el contexto del retiro progresivo del apoyo financiero y administrativo de la cooperación estadounidense y de la consecuente reorganización del aparato estatal responsable de la reducción del espacio cocalero ilegal.

1.6. Limitaciones de la información

El proceso de sistematización ha enfrentado limitaciones estructurales que resultan, en sí mismas, hallazgos relevantes para el control político. Estas limitaciones se sintetizan a continuación:

1. Ausencia de reportes consolidados internos sobre la ejecución presupuestal específica de los programas vinculados a la lucha contra las drogas, lo que obligó a recurrir a la Consulta Amigable del MEF, a las memorias institucionales de DEVIDA y a los anexos técnicos de los programas presupuestales.
2. Disponibilidad parcial del Informe de Evaluación del PP GIECOD correspondiente al año 2023; la serie completa sólo fue accesible para los años 2022 y 2024, lo que afecta la comparabilidad interanual del eje de Control de la Oferta.
3. Información sobre insumos químicos limitada a cifras acumuladas o parciales reportadas por las unidades policiales censadas; no existe a la fecha un sistema integrado de información que permita el seguimiento desagregado y en tiempo real.
4. Subregistro reconocido en la información sobre amenazas y agresiones a defensores indígenas y ambientales, particularmente en las cuencas del Nanay, Putumayo, Curaray y Yavarí.
5. Inexistencia de un registro consolidado y de acceso público sobre el avance del Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal a nivel de zona de monitoreo y comunidad.
6. Para el ejercicio 2026, la información presupuestal y operativa se encuentra parcialmente disponible debido a la coexistencia normativa de dos esquemas institucionales (CORAH en liquidación y PRECIP en implementación), lo que obliga a realizar lecturas comparadas entre la Consulta Amigable del MEF, los reportes operativos del Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal 2026 y los actos administrativos de transferencia patrimonial.

La existencia misma de estas limitaciones constituye un déficit institucional relevante: la fragmentación de la información oficial restringe la capacidad de fiscalización del Congreso y de los órganos de control, y debilita el principio de transparencia consagrado en la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1. Constitución de la Comisión

2.1.1. Marco General

El presente informe final se sustenta en la facultad fiscalizadora y de control político conferida por el artículo 35°, literal c) del Reglamento del Congreso de la República, constituyéndose como el documento de cierre de una gestión iniciada en septiembre de 2021. La fundamentación jurídica descansa en la necesidad imperativa de supervisar la ejecución de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, evaluando la eficacia de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y su articulación con los diversos pliegos del Estado. Este análisis se despliega bajo un enfoque territorial que fue evolucionando desde una preocupación inicial por el departamento de Ucayali hasta abarcar un total de diez regiones críticas, incluyendo Loreto, Amazonas, Pasco, Madre de Dios, Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno. El sustento operativo del informe se basa en una metodología de fiscalización directa y descentralizada, validada por sesiones ordinarias, extraordinarias, descentralizadas; así como visitas de campo en zonas de alta conflictividad y erradicación, como la comunidad nativa Nueva Palestina y la provincia de Padre Abad, donde se contrastó la información oficial con la realidad socioeconómica de las poblaciones afectadas.

El núcleo argumentativo del documento desarrolla un diagnóstico multidimensional sobre el avance del mercado ilícito y sus efectos devastadores en la gobernabilidad, la seguridad de los líderes indígenas, la salud pública y, especialmente, el medio ambiente, donde se evidencia un daño irreversible producto de la deforestación y la contaminación por precursores químicos. Se fundamenta, asimismo, un análisis crítico sobre el modelo de desarrollo alternativo, evaluando si la sustitución de cultivos por productos lícitos como el cacao o el café cuenta con el soporte logístico e infraestructural necesario para ser sostenible frente a la alta rentabilidad del tráfico ilícito. Finalmente, el informe consolida los hallazgos recogidos durante todo el periodo parlamentario 2021-2026, derivando en conclusiones técnicas y recomendaciones estratégicas dirigidas al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales. Estas propuestas buscan optimizar la inversión pública, reforzar la presencia del Estado en zonas de frontera y garantizar que la lucha contra las drogas no se limite a la erradicación, sino que promueva de manera integral la dignidad humana y el desarrollo económico lícito en las cuencas cocaleras y comunidades amazónicas.

2.1.2. Antecedentes

a) Creación y Constitución (2021 - 2022)

La creación de la Comisión Especial Multipartidaria de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), se remonta al 15 de setiembre de 2021, cuando el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, integrante del grupo parlamentario Acción Popular, presentó la Moción de Orden del Día N° 468⁹. Esta iniciativa legislativa propuso la creación de una Comisión Especial Multipartidaria con una vigencia inicial de 90 días hábiles. El objetivo primigenio era articular esfuerzos entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado en la región Ucayali, enfocándose en combatir el narcotráfico y supervisar la Política Nacional contra las Drogas al 2030. Asimismo, se buscaba estudiar el impacto negativo del tráfico ilícito de drogas, la tala ilegal y la explotación irracional de recursos en las comunidades nativas y el entorno natural de la selva peruana.

Durante la sesión del 16 de marzo de 2022, el Pleno del Congreso de la República al amparo del artículo 97° de la Constitución y el artículo 88° de su Reglamento aprobó las Mociones de Orden del Día N° 341¹⁰ y 468. Esta decisión dio lugar a la creación de la "Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano".

La conformación de esta comisión respondió a la necesidad imperativa de fortalecer el control político sobre las políticas y programas de lucha contra el narcotráfico. Cabe precisar que, tras un debate parlamentario que integró diversos aportes, se presentó un texto sustitutorio¹¹ que amplió significativamente las facultades de la Comisión, la cual extendió su ámbito de acción a los departamentos de Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, y se duplicó su plazo de vigencia a 180 días hábiles, con el fin de garantizar la protección de comunidades nativas, centros poblados y concesiones forestales frente a las actividades ilícitas.

La instalación formal de la Comisión se llevó a cabo el 6 de mayo de 2022, bajo la coordinación del congresista Eduardo Salhuana Cavides. En dicha sesión, se eligió a la primera Mesa Directiva, quedando conformada por Elvis Vergara Mendoza como Presidente, Eduardo Salhuana Cavides como Vicepresidente y José Jerí Oré como

⁹ El Consejo Directivo del Congreso de la República, en su sesión del 28 de setiembre de 2021, acordó que la Moción de Orden del Día 468, pase a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

¹⁰ El congresista Elvis Vergara Mendoza con fecha 2 de setiembre de 2021 formaliza la presentación de la Moción de Orden del Día 341. Posteriormente, con fecha 15 de setiembre del mismo año presenta la Moción de Orden del Día 468, procediéndose a acumular ambas mociones el 16 de marzo de 2022.

¹¹ El nuevo texto sustitutorio presentado durante la sesión plenaria del 16 de marzo de 2022, incorpora como ámbito de actuación y competencia de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, a los departamentos de Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, por un plazo de seis meses, pudiendo ampliarse por un plazo similar, conforme el literal c) del artículo 35 del Reglamento del Congreso.

Secretario. El grupo inició sus funciones con siete integrantes representantes de diversas bancadas, estableciendo una base multipartidaria para el seguimiento de las políticas de desarrollo alternativo.

b) Evolución Operativa y Primeras Ampliaciones (2022 - 2023)

Tras los primeros meses de trabajo de campo y análisis técnico, el 29 de septiembre de 2022, la Comisión aprobó su primer informe preliminar. En este documento se planteó la necesidad de dar continuidad a las investigaciones y acciones de articulación, acordando solicitar una ampliación de plazo por un año adicional. Esta prórroga fue aprobada por el Pleno del Congreso el 20 de octubre de 2022 y formalizada al día siguiente mediante el Oficio N° 1006-2022-2023-ADP-M/CR de la Oficialía Mayor.

El año 2023 marcó un periodo de reestructuración interna. El 5 de abril de 2023, se oficializó el retiro del congresista José Enrique Jerí Oré, dejando vacante el cargo de Secretario. Ante esta situación, el 9 de junio de 2023, en Sesión Especial, se eligió a la congresista Jeny Luz López Morales para asumir dicha responsabilidad en la Mesa Directiva. Más adelante, el 13 de octubre de 2023, se notificó un cambio en la composición de los miembros: el retiro del congresista Juan Carlos Mori Celis y el ingreso del congresista Hitler Saavedra Casternoque (Somos Perú).

En el ámbito sustantivo, el 16 de octubre de 2023, la Comisión aprobó su segundo informe preliminar. Al igual que el año anterior, el Pleno del Congreso ratificó la confianza en el trabajo realizado y, el 2 de noviembre de 2023, aprobó una nueva ampliación de vigencia por un año, formalizada mediante el Oficio N° 1777-2023-2024-ADP-M/CR.

c) Expansión Territorial y Consolidación (2024 - 2026)

El año 2024 representó el salto cualitativo más importante en cuanto a cobertura geográfica. En la octava sesión extraordinaria del 10 de junio de 2024, la Comisión aprobó por unanimidad una Moción de Orden del Día para ampliar su competencia a cinco nuevos departamentos: Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno. Esta decisión se fundamentó en datos críticos del Sistema de Información de Lucha contra las Drogas (SISCOD), que revelaron un crecimiento ostensible de la superficie cultivada de hoja de coca en dichas regiones (destacando Cusco con más de 16,000 ha y Puno con más de 11,000 ha). Con esta expansión, la Comisión completó un enfoque territorial íntegro, evitando superposiciones con la Comisión VRAEM.

Entre septiembre y octubre de 2024, se realizaron visitas de trabajo estratégicas a zonas de erradicación en la comunidad nativa "Nueva Palestina" (Caballococha, Iquitos) y en Padre Abad (Aguaytía, Ucayali). El 18 de octubre de 2024, tras evaluar los logros

alcanzados, la Comisión aprobó su tercer informe preliminar, recomendando que su vigencia se extendiera de manera definitiva hasta el cierre del periodo constitucional.

Posteriormente, el 31 de octubre de 2024, el Pleno del Congreso de la República aprobó por mayoría la ampliación de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA hasta la culminación del Período Parlamentario 2021-2026. Actualmente, la Comisión opera bajo un plan de trabajo unificado que prioriza la reducción de daños (seguridad, economía, salud, ambiente y gobernabilidad) y la promoción del desarrollo alternativo como motor para alejar a las comunidades indígenas del tráfico ilícito de drogas.

2.1.3. Mesa Directiva e Integrantes de la CEM DEVIDA (2022–2026)

a) Periodo Parlamentario 2022 – 2023

La comisión inició formalmente sus funciones el 6 de mayo de 2022 bajo la vigencia de las Mociones de Orden del Día N° 341 y N° 468, con el objetivo primordial de fiscalizar y coordinar acciones estatales contra el narcotráfico en salvaguarda de las comunidades nativas y concesiones forestales de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios. El desarrollo de este primer año quedó registrado en el Informe Preliminar de Gestión aprobado por mayoría el 29 de septiembre de 2022 y remitido formalmente a la Presidencia del Congreso mediante el Oficio N° 166-2022-2023/CEMDEVIDA-CR el 3 de octubre de 2022. Posteriormente, el Informe Preliminar II, enviado a través del Oficio N° 024-2023-2024/CEMDEVIDA-CR, dio cuenta del primer cambio estructural de la comisión. En este documento se detalla de corrido que el 5 de abril de 2023 la Oficialía Mayor del Congreso de la República comunicó el retiro formal del congresista José Enrique Jerí Oré, quien se desempeñaba como secretario, debido a un reajuste en la representatividad de su grupo parlamentario, lo que dejó dicha plaza vacante y redujo temporalmente la comisión a seis integrantes calificados.

En este periodo la composición de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA fue la siguiente:

PERIODO PARLAMENTARIO 2022 – 2023

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA	ACCIÓN POPULAR	PRESIDENTE
2	EDUARDO SALHUANA CAVIDES	ALIANZA PARA EL PROGRESO	VICEPRESIDENTE
3	JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ	SOMOS PERÚ	SECRETARIO
4	FRANCIS JHASHMINA PAREDES CASTRO	PERÚ LIBRE	MIEMBRO
5	JENY LUZ LÓPEZ MORALES	FUERZA POPULAR	MIEMBRO
6	JUAN CARLOS MORI CELIS	ACCIÓN POPULAR	MIEMBRO
7	GUILLERMO BERMEJO ROJAS	PERÚ DEMOCRÁTICO	MIEMBRO

b) Periodo Parlamentario 2023 – 2024

Este periodo anual se caracterizó por la recomposición de la Mesa Directiva y la consolidación de los planes de trabajo técnico. De acuerdo con el dictamen de corrido expuesto en el Informe Preliminar II, la vacante de la secretaría se cubrió formalmente el 9 de junio de 2023 durante el desarrollo de la Séptima Sesión Extraordinaria Virtual, oportunidad en la que se eligió por unanimidad a la congresista Jeny Luz López Morales para el cargo. Asimismo, la gestión trimestral y la rendición de cuentas de los objetivos institucionales de la comisión se elevaron al Oficial Mayor mediante el Oficio N° 013-2023-2024/CEMDEVIDA-CR el 3 de octubre de 2023, formalizándose la nómina en estricto cumplimiento del Oficio Circular N° 105-2023-2024-ADP-CD/CR emitido por el Área de Despacho Parlamentario. Durante este lapso, se registraron cambios en las agrupaciones políticas de origen, como el traslado de la congresista Francis Paredes Castro al Bloque Magisterial, y se incorporó a la congresista Rosio Torres Salinas para salvaguardar el principio de proporcionalidad y el quórum reglamentario en las votaciones orientadas al control político de las zonas de interdicción.

El 13 de octubre de 2023, el Oficial Mayor del Congreso comunica a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, que el Pleno del Congreso de la República aprobó el retiro del congresista Juan Mori Celis del espacio cedido por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú y el ingreso del congresista Hitler Saavedra Castemoque del Grupo Parlamentario Somos Perú a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

En este periodo la composición de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA fue la siguiente:

PERIODO PARLAMENTARIO 2023 – 2024

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA	ACCIÓN POPULAR	PRESIDENTE
2	FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO	BLOQUE MAGISTERIAL	VICEPRESIDENTE
3	JENY LUZ LÓPEZ MORALES	FUERZA POPULAR	SECRETARIO
4	ROSIO TORRES SALINAS	ALIANZA PARA EL PROGRESO	MIEMBRO
5	JUAN CARLOS MORI CELIS	ACCIÓN POPULAR	MIEMBRO
6	GUILLERMO BERMEJO ROJAS	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	MIEMBRO
7	HITLER SAAVEDRA CASTERNOQUE	SOMOS PERU	MIEMBRO

c) Periodo Parlamentario 2024 – 2025

La actividad parlamentaria de este periodo se centró en la ampliación del impacto territorial y legislativo de la comisión. Conforme consta en el texto corrido del Informe Preliminar de ampliación de ámbito territorial, tramitado mediante el Oficio N° 070-2024-2025/CEMDEVIDA-CR del 21 de octubre de 2024, en el cual los integrantes de la comisión se reunieron en su Décima Sesión Extraordinaria el viernes 18 de octubre de 2024. En dicha sesión se aprobó por unanimidad la expansión de la competencia fiscalizadora hacia los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno debido al incremento de economías ilegales, y se ratificó la prórroga de la vigencia de la comisión hasta el cierre del Periodo Parlamentario 2021-2026. El sustento del acta consigna nominalmente el respaldo y voto favorable de los cinco legisladores concurrentes que mantuvieron la operatividad institucional de la comisión, lo cual fue complementado al cierre de la legislatura mediante el Informe de Avance sobre el Plan de Trabajo derivado a la Presidencia del Congreso por el Oficio N° 406-2024-2025/CEMDEVIDA-CR el 25 de julio de 2025 en base al Acuerdo N° 062-2022-2023/CONSEJO-CR. Asimismo, en este periodo parlamentario se registraron cambios de miembros en la comisión retirándose el congresista Hitler Saavedra Casternoque e ingresando el congresista Morante Figari Jorge Alberto, se incorporó a la comisión de conformidad con el Oficio N° 559-2024-2025-ADP-D/CR de Oficialía Mayor del Congreso de la República.

En este periodo la composición de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA fue la siguiente:

PERIODO PARLAMENTARIO 2024 – 2025

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA	ACCIÓN POPULAR	PRESIDENTE
2	FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO	PODEMOS	VICEPRESIDENTE
3	JENY LUZ LÓPEZ MORALES	FUERZA POPULAR	SECRETARIO
4	ROSIO TORRES SALINAS	ALIANZA PARA EL PROGRESO	MIEMBRO
5	JUAN CARLOS MORI CELIS	ACCIÓN POPULAR	MIEMBRO
6	GUILLERMO BERMEJO ROJAS	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	MIEMBRO
7	MORANTE FIGARI JORGE ALBERTO	SOMOS PERU	MIEMBRO

d) Periodo Parlamentario 2025 – 2026

Este periodo representó una reconfiguración total en la conducción política y la composición multipartidaria de la comisión. El proceso se formalizó institucionalmente a partir de las decisiones adoptadas por el Pleno del Congreso de la República en su sesión del 4 de septiembre de 2025, donde se acordó la modificación integral del cuadro de integrantes de la comisión especial CEM-DEVIDA, mediante cual sale el congresista Elvis Vergara Mendoza e ingresa la congresista Hilda Portero López, a propuesta del grupo parlamentario Acción Popular, hecho que fue notificado formalmente mediante la lectura y dación de cuenta del Oficio N° 579-2025-2026-ADP-D/CR suscrito por el Oficial Mayor del Congreso.

Con este respaldo normativo, el martes 9 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria con el propósito específico de elegir a la nueva mesa directiva de la comisión. Durante el acto, la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro propuso de forma reglamentaria a su colega Hilda Marleny Portero López para asumir la nueva presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. Tras someterse a debate y votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de las legisladoras presentes, procediendo la vicepresidencia a proclamarla como la nueva Presidenta de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2025-2026, fijando compromisos explícitos orientados a un control político firme sobre el presupuesto público antidrogas, la protección de los jóvenes y la articulación con la sociedad civil frente al narcotráfico.

En este periodo la composición de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA fue la siguiente:

PERIODO PARLAMENTARIO 2025 – 2026

N o	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	 HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ	ACCIÓN POPULAR	PRESIDENTE
2	 FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO	PODEMOS	VICEPRESIDENTE
3	 JENY LUZ LÓPEZ MORALES	FUERZA POPULAR	SECRETARIO
4	 ROSIO TORRES SALINAS	ALIANZA PARA EL PROGRESO	MIEMBRO
5	 GUILLERMO BERMEJO ROJAS	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	MIEMBRO
6	 MORANTE FIGARI JORGE ALBERTO	SOMOS PERU	MIEMBRO

2.2. Misión, Visión y Objetivos

Misión

Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, priorizando siempre el enfoque de prevención y la reducción de la demanda, actuando como un órgano articulador entre el Estado y la sociedad civil, promoviendo iniciativas legislativas integrales que garanticen la seguridad territorial, la protección de poblaciones vulnerables, la defensa del medio ambiente y el fomento del desarrollo alternativo sostenible en el marco de la Constitución Política del Perú.

Visión

- a. La Comisión busca consolidarse como un grupo especializado permanente del Congreso de la República para liderar un modelo de prevención y protección centrado en la defensa de la vida como el derecho humano primordial frente al impacto del consumo de drogas en el país.
- b. Promover la difusión de información sobre el impacto negativo del consumo de drogas, a fin de concientizar a las autoridades y a la sociedad civil para que implementen programas de prevención a nivel personal, familiar, educativo y comunitario.
- c. Impulsar la Política Nacional contra las Drogas al 2030 mediante la fiscalización de servicios públicos y la recuperación ambiental de zonas críticas. Se prioriza el desarrollo alternativo y sostenible para empoderar a las comunidades, sustituyendo las economías ilícitas por oportunidades económicas lícitas y sostenibles, que protejan el territorio y el medio ambiente.

Objetivos

Son objetivos de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2025-2026 los siguientes:

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento y seguimiento de la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (Decreto Supremo N° 192-2020-PCM) mediante la articulación interinstitucional con DEVIDA, los ministerios competentes, gobiernos

regionales y locales, en el marco de las competencias del Congreso de la República, y ejercer control político sobre las acciones y el uso de los recursos públicos destinados a la lucha contra el narcotráfico - con énfasis en los programas presupuestales a cargo de DEVIDA - para garantizar una ejecución eficiente, transparente y con impacto positivo en las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones priorizadas, salvaguardando a las poblaciones más vulnerables.

Objetivos Específicos

- a. Analizar y realizar seguimiento a la implementación presupuestal y programática de los sectores del Poder Ejecutivo y de DEVIDA vinculados a la Política Nacional contra las Drogas al 2030, sobre la base de información oficial y técnica disponible.
- b. Acompañar y evaluar los procesos de transferencia de recursos, financiamiento y ejecución de convenios interinstitucionales entre DEVIDA, los ministerios, y los gobiernos regionales y locales, promoviendo su pertinencia, eficiencia y transparencia.
- c. Dar seguimiento al desempeño de los programas presupuestales a cargo de DEVIDA, en particular:
 1. Prevención y tratamiento del consumo de drogas (PTCD).
 2. Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS).
 3. Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú (GIECOD).
- d. Promover y fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel legislativo, mediante la realización de sesiones conjuntas con las comisiones ordinarias competentes y con las comisiones especiales cuya labor se vincule directamente con la lucha contra el narcotráfico y el desarrollo sostenible de las regiones afectadas.
- e. Realizar visitas de campo a las regiones priorizadas, en el marco de la función de seguimiento y articulación, con la finalidad de recabar información directa, identificar alertas tempranas sobre posibles riesgos o irregularidades y ponerlas en conocimiento de las instancias correspondientes.
- f. Impulsar espacios de diálogo y participación con comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales, como insumo para el análisis y la formulación de propuestas, a fin de recoger sus demandas y contribuir a que estas sean consideradas en la implementación de la política nacional antidroga.

- g. Coordinar acciones con la Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM y con otras comisiones parlamentarias con agenda afín, evitando duplicidad de funciones y contribuyendo a una respuesta articulada e integral frente al narcotráfico y sus impactos sociales, económicos y ambientales.

2.3. Informes Preliminares y de Avance de Gestión 2022–2025

- Con fecha 3 de octubre de 2022, el congresista Elvis Henan Vergara Mendoza Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA remitió Presidente del Congreso de la República el Oficio N° 166-2022-2023/CEMDEVIDA-CR¹² el Informe Preliminar de Gestión de la Comisión. Este documento dio cuenta de las labores desarrolladas desde el inicio de sus funciones en mayo de 2022 en salvaguarda de las comunidades nativas y concesiones forestales de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, solicitando formalmente su primera ampliación de plazo.
- Con fecha 3 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA en atención al Oficio Circular N° 105-2023-2024-ADP-CD/CR emitido por el Oficial Mayor del Congreso de la República, remitió mediante el Oficio N° 013-2023-2024/CEMDEVIDA-CR¹³ el Informe Trimestral de Avance sobre el desarrollo del plan de trabajo y los objetivos correspondientes al periodo legislativo 2023-2024.
- Con fecha 19 de octubre de 2023, a través del Oficio N° 024-2023-2024/CEMDEVIDA-CR¹⁴, el Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA remitió a la Presidencia del Congreso de la República el Informe Preliminar II junto con el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 17 de octubre de 2023, donde se aprueba el Informe preliminar se solicita la ampliación de la vigencia de la comisión por el periodo de un año adicional para culminar las acciones de estudio e interdicción planificadas.
- Con fecha 21 de octubre de 2024, mediante el Oficio N° 070-2024-2025/CEMDEVIDA-CR¹⁵, el Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA presentó ante la Presidencia del Congreso de la

¹² Para verificar el informe ingresar a la página web:

https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2021_2026/Informes/Comisiones_Especiales/OFICIO-166-2022-2023-CEMDEVIDA-CR.pdf

¹³ Para verificar el informe ingresar a la página web:

https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2021_2026/Informes/Comisiones_Especiales/OFICIO-013-2023-2024-CEMDEVIDA-CR.pdf

¹⁴ Para verificar el informe ingresar a la página web:

https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2021_2026/Informes/Comisiones_Especiales/OFICIO-024-2023-2024-CEMDEVIDA-CR.pdf

¹⁵ Para verificar el informe ingresar a la página web:

https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2021_2026/Informes/Comisiones_Especiales/OFICIO-070-2024-2025-CEMDEVIDA-CR.pdf

República un nuevo Informe Preliminar aprobado por los integrantes de la Comisión en la Décima Sesión Extraordinaria. En este documento se solicitó formalmente la ampliación del ámbito de actuación de la comisión a las regiones de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno, así como la extensión de su vigencia hasta el término del Periodo Parlamentario 2021-2026.

- Con fecha 25 de julio de 2025, mediante el Oficio N° 406-2024-2025/CEMDEVIDA-CR¹⁶, el Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA remitió a la Presidencia del Congreso el Informe sobre el avance del desarrollo del plan de trabajo y objetivos. Dicha presentación se efectuó en cumplimiento del Acuerdo 062-2022-2023/CONSEJO-CR, el cual regula la periodicidad con la que las comisiones especiales deben rendir cuentas ante el Consejo Directivo del Congreso de la República.

Cabe precisar que las solicitudes y los informes técnico-políticos remitidos a lo largo de este periodo mantuvieron como directriz principal el control político, la fiscalización de los programas presupuestales antidrogas y la evaluación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 en las diversas regiones amazónicas y andinas afectadas.

2.4. Actividades Realizadas por la Comisión en el Período 2025–2026

Para el correcto cumplimiento de sus objetivos institucionales, el ejercicio del control político y el desarrollo de sus facultades de fiscalización, la Comisión Especial Multipartidaria organizó sus funciones a través de las siguientes instancias y modalidades de trabajo, en estricta observancia de los principios de publicidad, transparencia y debido procedimiento parlamentario:

2.4.1. Sesiones de la Comisión

a) Sesiones Ordinarias

Constituyen la instancia reglamentaria de periodicidad fija programada para el debate, votación y aprobación de los instrumentos de gestión. Estas se fijaron para ser realizadas preferentemente los viernes. De conformidad con las disposiciones normativas de la Oficialía Mayor y las directrices tecnológicas del Congreso, se desarrollaron bajo las modalidades presencial, virtual o semipresencial a través de la plataforma oficial Microsoft Teams, previo envío de la agenda, de la documentación técnica y de la convocatoria formal remitida oportunamente a los despachos de los señores congresistas integrantes.

¹⁶ Para verificar el informe ingresar a la página web:

https://leves.congreso.gob.pe/Documentos/2021_2026/Informes/Comisiones_Especiales/Oficio-406-2024-2025-CEMDEVIDA-CR..pdf

En el periodo 2025 – 2026, la Comisión ha llevado a cabo una (01) sesión ordinaria que a continuación se detalla:

RELACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS

SESIÓN	FECHA	LUGAR Y MODALIDAD
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	10.10.2025	SALA N° 04 "MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO" DEL EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE Y VÍA MICROSOFT TEAMS. - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Síntesis de la sesión ordinaria

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (10/10/2025)¹⁷

Se llevó a cabo el viernes 10 de octubre de 2025 bajo la modalidad semipresencial, conectando la Sala N° 04 "Martha Hildebrandt Pérez Treviño" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre con la plataforma Microsoft Teams. La sesión estuvo bajo la conducción de la presidenta y congresista Hilda Marleny Portero López, y con la asistencia de las parlamentarias Francis Jhasmina Paredes Castro, Jeny Luz López Morales y Rosio Torres Salinas; registrándose además la licencia del congresista Guillermo Bermejo Rojas y la inasistencia del congresista Jorge Alberto Morante Figari. Al iniciar el bloque de informes, la presidenta dio cuenta de dos actividades de prospección y coordinación institucional realizadas recientemente: la primera de ellas, una visita a DEVIDA el 17 de septiembre de 2025, donde sostuvo una reunión protocolar con el presidente ejecutivo Carlos Figueroa Henostroza para conocer el estado operativo y administrativo de la entidad ante el cambio de gestión en la comisión parlamentaria; y la segunda, una mesa de trabajo en ENACO S.A. el 03 de octubre de 2025 con la presidenta del directorio, Betty Marrujo Astete, y el gerente general, Néstor del Castillo Bardales, a fin de evaluar las competencias institucionales, factores críticos y necesidades de la Empresa Nacional de la Coca. Seguidamente, en la estación de Pedidos, no se registraron intervenciones por parte de los miembros de la comisión. En el Orden del Día se desarrollaron las siguientes ponencias:

1. Carlos Antonio Figueroa Henostroza (Presidente Ejecutivo de DEVIDA)

Centró su exposición en el impacto social de los programas de desarrollo y la visión estratégica de la Política Nacional de Lucha contra las Drogas que a continuación se detalla:

¹⁷ Acta de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 10 de octubre de 2025

[https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/cem-trabajo-conjunto-devida/files/so-07-acta-10-10-2025\[r\]\[r\].pdf](https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/cem-trabajo-conjunto-devida/files/so-07-acta-10-10-2025[r][r].pdf)

- Sostuvo que el narcotráfico es un problema multifactorial que daña principalmente al ciudadano y a la familia, por lo que las políticas deben estar centradas en la persona y no solo en la sustancia o la seguridad.
- Definió el desarrollo alternativo como la creación de "condiciones habilitantes" (asistencia técnica, insumos y capacitación) para que las familias transiten de economías ilícitas a lícitas con productos de valor agregado, como cafés especiales y chocolates.
- Informó que la intervención estatal evitó que 397 toneladas de drogas ingresaran al mercado. Además, reportó un incremento en la erradicación: de 41,000 hectáreas en 2023 a una proyección de 83,000 para el año 2025.
- Destacó el fortalecimiento de más de 244,000 escolares a través de programas preventivos para combatir el creciente consumo de drogas lícitas (alcohol) e ilícitas en menores.

2. General PNP (R) Sergio Luis Antonio Monar Moyoli (Director Ejecutivo del CORAH)

El General Monar informó sobre las metas de reducción del espacio cocalero y la protección de ecosistemas.

- Señaló que la meta inicial de 30,000 hectáreas para 2025 se incrementó a 34,123 hectáreas, esperando cerrar el año cerca de las 35,000, lo que representaría un récord histórico institucional.
- Las zonas se priorizan en conjunto con la DIRANDRO, enfocándose en áreas de expansión, resiembra y aquellas que afectan áreas naturales protegidas o comunidades nativas.
- Logros al 9 de Octubre, manifestando que ya se habían erradicado 29,526 hectáreas (86% de la meta), evitando la producción de aproximadamente 270.49 toneladas de cocaína.

3. Betty Liliana Marrujo Astete (Presidenta) y Néstor Enrique del Castillo (Gerente General) de ENACO S.A.

Ambos funcionarios expusieron la crítica situación financiera y operativa de la Empresa Nacional de la Coca.

- La señora Marrujo reveló que ENACO solo compra entre el 0.1% y 0.2% de la producción total de hoja de coca del país, ya que el mercado ilegal paga precios mucho más altos.
- La empresa ha operado con pérdidas desde 2019, acumulando una deuda con FONAFE de 17 millones de soles por intereses moratorios.

- Solicitaron capital de trabajo para una reestructuración organizacional, la actualización del padrón de productores (que data de 1978) y un incremento en los operativos de incautación para combatir el comercio ilegal que los afecta.

4. General PNP Nilton Reynaldo Santos Villalta (Director de la DIRANDRO)

El General Santos detalló la operatividad y el financiamiento de la lucha contra la oferta de drogas.

- Informó que cuentan con 13 divisiones, de las cuales 7 están estratégicamente ubicadas en zonas cocaleras (VRAEM, Pucallpa, Tingo María, entre otras).
- Resaltó el incremento del apoyo económico de DEVIDA para viáticos, alquiler de vehículos y pasajes, pasando de 1 millón en 2023 a 4 millones de soles para el 2025.
- Indicó que, aunque Perú, Colombia y Bolivia concentran el 100% de la oferta de cocaína, el Perú se mantiene por debajo del 30% de la oferta internacional gracias a los logros operativos.



b) Sesiones Extraordinarias

Instancias de trabajo convocadas de manera célere y motivada por la Presidencia de la Comisión o a solicitud del número reglamentario de sus miembros. Estas sesiones se programaron y ejecutaron de acuerdo con las necesidades urgentes y la coyuntura de la agenda fiscalizadora de la comisión. Su realización se supeditó a la comunicación y citación oportuna, especificando el día, la hora y el objeto único de la sesión.

En el periodo 2025 – 2026, la Comisión ha llevado a cabo una (05) sesiones extraordinarias que a continuación se detalla:

RELACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

SESIÓN	FECHA	LUGAR Y MODALIDAD
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	09.09.2026	Virtual: Plataforma "Microsoft Teams"
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	05.02.2026	SALA N° 3 LUIS BEDOYA REYES EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	17.04.2026	SALA N° 5 GUSTAVO MOHME LLONA EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	06.05.2026	SALA N° 5 GUSTAVO MOHME LLONA EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE

Síntesis de las sesiones extraordinarias

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (09.09.2026)¹⁸

La sesión contó con el quórum reglamentario bajo la conducción inicial de la vicepresidenta, la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro, y la asistencia de las legisladoras titulares Jeny Luz López Morales, Hilda Marleny Portero López y Rosio Torres Salinas, registrándose además la licencia del congresista Guillermo Bermejo Rojas.

Como primer punto del orden del día, se dio lectura al Oficio N° 579-2025-2026-ADP-D/CR, mediante el cual el Oficial Mayor del Congreso informó sobre la modificación del cuadro de integrantes de la comisión que había sido acordada por el Pleno del Congreso el pasado 04 de septiembre de 2025. Acto seguido, se procedió con la elección del cargo vacante de presidente de la comisión; para ello, la congresista Paredes Castro propuso formalmente a la parlamentaria Hilda Marleny Portero López. Al no presentarse ninguna otra propuesta, el secretario técnico sometió a votación la candidatura, resultando aprobada por unanimidad con los votos a favor de todas las congresistas asistentes, tras lo cual la vicepresidenta proclamó oficialmente a Portero López como presidenta de la comisión para el periodo de sesiones 2025-2026.

Al asumir la conducción de la sesión, la presidenta electa expresó su agradecimiento por la confianza depositada y manifestó que su gestión afrontará la problemática de las

¹⁸ Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día martes 09 de septiembre de 2025, que se encuentra colgada en la pag.web <https://www3.congreso.gob.pe/comisiones2021/cem-trabajo-conjunto-devida/sesiones/extraordinarias/> y la acta esta en Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/cem-trabajo-conjunt-o-devida/files/se-11-acta-09-09-2025.pdf

drogas con un enfoque integral, humano y efectivo. Asimismo, se comprometió a ejercer un control político firme y oportuno que asegure que cada sol invertido llegue realmente a su destino, remarcando la necesidad de articular esfuerzos con los diferentes sectores del Estado, gobiernos locales y la sociedad civil para fortalecer la prevención y el tratamiento de los jóvenes y familias en riesgo.

DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (05.02.2026)¹⁹

La Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada de manera semipresencial bajo la presidencia de la congresista Hilda Marleny Portero López, inició a las 11:05 horas con la aprobación por unanimidad del Plan de Trabajo de la Comisión para el periodo 2025-2026 y la dispensa del trámite del acta para ejecutar los acuerdos de inmediato.

1. Exposición de la SUNAT: Control de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados

En representación de la SUNAT asistieron Edith Marcela Vargas Valdiviezo (Intendente Nacional de Insumos Químicos) y Guillermo César Solano Mendoza (Gerente de Bienes Fiscalizados), los cuales expusieron los siguientes temas:

- Estadísticas de Incautación: Se informó que entre 2021 y 2025 las incautaciones de insumos químicos aumentaron drásticamente, pasando de 72,000 kilos a 285,000 kilos, sumando casi 800,000 kilos en total durante ese quinquenio. El departamento con mayor incidencia fue Huánuco (más del 50%), seguido de Junín y Ucayali.
- Destino de los bienes: Explicaron que los insumos incautados se destruyen, donan o rematan. Entre 2021 y 2023 se priorizó la destrucción, pero a partir de 2024 y 2025 se incorporaron las donaciones y los remates.
- Infraestructura y Almacenamiento: SUNAT reconoció que el almacenamiento descentralizado en el país es deficiente. Actualmente operan con dos espacios en Lurín (Lima), pero anunciaron que están en proceso de contratar nuevos almacenes especializados en La Libertad (para marzo de 2026) e Ica (para junio de 2026).
- Limitaciones Normativas: Ante los reclamos de la presidenta de la comisión sobre comisarías abarrotadas de insumos (como en Tingo María), los funcionarios aclararon que, por mandato legal, SUNAT no puede recibir bienes

¹⁹ Acta de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de febrero de 2026, la misma que se encuentra colgada en la pag.web <https://www3.congreso.gob.pe/comisiones2021/cem-trabajo-coniunto-devida/sesiones/extraordinarias/> así como el acta en [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/cem-trabajo-coniunto-devida/files/se-13-acta-05-02-2026\[r\]\[r\].pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/cem-trabajo-coniunto-devida/files/se-13-acta-05-02-2026[r][r].pdf)

incautados antes del 2 de febrero de 2019. Tampoco pueden recibir productos que no estén dentro de su lista exclusiva de 34 insumos fiscalizados.

2. Exposición de la Defensoría del Pueblo: Conflictos Sociales y Prefecturas

Por parte de la Defensoría del Pueblo se presentaron los comisionados Mark Mercado Peñaranda y Piter Jaime Vega Tecsi, quienes expusieron los siguientes puntos:

- Se presentó un balance histórico de la supervisión realizada en 2025 a autoridades políticas para evaluar la protección de defensores de derechos humanos y ambientales. Se detectaron graves deficiencias estructurales:
- El 24.6% de las prefecturas y subprefecturas no tenían una autoridad designada por falta de presupuesto en el MININTER.
- El 78% de los prefectos y subprefectos duran entre uno y dos años en el cargo, y el 10% apenas seis meses.
- Solo cuentan con 197 personas de apoyo en todo el país (muchos locadores o practicantes), concentrándose el 13% en Lima, dejando en abandono a regiones críticas como Ucayali y Pasco.
- A diciembre de 2025, la Defensoría registró 204 casos de conflictos sociales (164 activos y 40 latentes). Las regiones con más conflictividad son Loreto (26), Puno (22) y Cusco (18). El 62% de los casos corresponden a temas socioambientales.
- Detallaron que monitorean 10 casos activos de minería ilegal (en Puno, Amazonas, Loreto, etc.). Resaltaron que las mesas de trabajo articuladas dieron frutos como la destrucción de 5 campamentos de minería ilegal en Iquitos en diciembre de 2025. Respecto a conflictos por cultivos ilegales de coca, no se registraron casos a diciembre.

3. Problemática en la Comunidad de Atalaya (Ucayali)

La sesión tomó un rumbo de alta sensibilidad cuando la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro se apersonó a la sala acompañada por líderes indígenas de la provincia de Atalaya, denunciando que la zona se ha convertido en un "nuevo VRAEM" tomado por el narcotráfico.

- Se denunció que grupos delictivos foráneos invaden los territorios originarios para la siembra de coca, amedrentando y desalojando a los habitantes. Una pobladora testificó con indignación el vil asesinato de su esposo e hijo en noviembre de 2025 a causa de este flagelo.
- El ciudadano Vladimir Briam Curro García, de la Comunidad Nativa Manitari (etnia Asháninka), expuso que el Estado otorgó en 2022 una concesión forestal

a la empresa Florida SAC dentro de sus tierras sin haber realizado el proceso obligatorio de consulta previa.

- La congresista Paredes criticó que en localidades como Tahuania solo se disponía de tres efectivos policiales, dejando las calles desprotegidas por las noches. Ante esto, los comuneros solicitaron la reestructuración del Grupo de Trabajo de la PCM para Atalaya establecido en la RM 023-2026-PCM.
- El General PNP Manuel Centeno Rosales, quien asumió la jefatura policial el 2 de enero de 2026, se conectó de manera virtual e informó que en sus primeros treinta días de gestión ha recibido a múltiples delegaciones de hermanos nativos de Atalaya para escuchar sus demandas y coordinar acciones propias de sus funciones.
- La presidenta Hilda Portero agradeció la participación de las entidades y coordinó para que, junto con los miembros de la comunidad de Manitari, acudieran directamente a las oficinas de la Defensoría del Pueblo para dar seguimiento formal a la crítica situación expuesta.



DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (17.04.2026)²⁰

La Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA se inició el viernes 17 de abril de 2026 a las 09:36 horas, bajo la modalidad semipresencial y la presidencia de la congresista Hilda Marleny Portero López, contando con la asistencia de las legisladoras Francis Jhasmina Paredes Castro, Jeny Luz López Morales y Rosio Torres Salinas, y la licencia del congresista Jorge Alberto Morante Figari. Los temas a tratar han sido los siguientes:

1. Transición del CORAH al PRECIP

El eje central de la sesión fue evaluar el avance de la creación e implementación del Programa Ejecutivo de Reducción de Cultivos Ilegales (PRECIP), unidad que sustituirá operativamente al Proyecto Especial CORAH debido al cese del rol fiduciario de la Embajada de EE. UU.

- Situación Financiera y Metas de Erradicación (CORAH y DEVIDA)
- El Plan Anual de Reducción de Cultivos Ilegales 2026 contempla dos fases. La Fase 1 (Cierre del CORAH) se financia con saldos residuales de transferencias de años anteriores a la cooperación internacional (19.948.000 soles), proyectando erradicar 2,800 hectáreas. La Fase 2 (Inicio del PRECIP) se financiará con recursos del Estado y transferencias de DEVIDA.
- Con una inyección presupuestal adicional gestionada por el Ministerio del Interior (MININTER), se espera elevar la meta anual de erradicación de 19,000 a 22,500 hectáreas en 2026.
- Si el PRECIP no está constituido formalmente al 15 de mayo, DEVIDA planteó un escenario (aunque considerado "negado" por el optimismo del avance) en el que transferiría los fondos a la Unidad Ejecutora 001 del MININTER para que encargue de forma transitoria la erradicación a otra unidad orgánica.

Tanto el asesor del CORAH (Jesús Rojas) como el representante de DEVIDA (José Muro) advirtieron de las graves consecuencias si se detienen las operaciones en mayo de 2026:

- El espacio cocalero ilegal podría expandirse hasta las 110,847 o 125,000 hectáreas a corto plazo, alcanzando las 144,000 hectáreas en dos años.
- Esto implicaría un aumento potencial de la producción de cocaína (más de 2,300 toneladas métricas en dos años) y un abaratamiento de los precios para el consumo interno.

²⁰ Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2026, que se encuentra colgada en la pag.web <https://www3.congreso.gob.pe/comisiones2021/cem-trabajo-conjunto-devida/sesiones/extraordinarias/> y la acta esta en [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/cem-trabajo-conjunt-o-devida/files/se-14-acta-17-04-2026\[r\]\[r\].pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/cem-trabajo-conjunt-o-devida/files/se-14-acta-17-04-2026[r][r].pdf)

- DEVIDA identificó seis riesgos severos, incluyendo la descertificación antidrogas y pérdida de apoyo en aeronaves por parte de EE. UU; congelamiento de hasta 90 millones de euros anuales de la Unión Europea; pérdida de credibilidad ante la ONU/OEA; trabas en la cooperación policial vecinal; mayores controles aduaneros en la OMC y contracción de la inversión extranjera en desarrollo alternativo (cacao, café).

2. Debate por Trabas Administrativas ("Cuello de Botella")

El punto de mayor tensión de la sesión giró en torno a las demoras para la emisión del Decreto Supremo de creación del PRECIP:

- Silvia De La Cruz (MININTER) y Alfonso Chávarry (Director del CORAH) expresaron su profunda frustración argumentando un "ping-pong" institucional de idas y vueltas con observaciones. Chávarry alertó que al 30 de abril se liquidará a 220 trabajadores y que el sindicato los denunciará si no hay un sustento legal de continuidad. Manuel Laguna (Asesor Jurídico del CORAH) exigió que la norma salga antes del 30 de abril y criticó que las formas administrativas primen sobre la seguridad del Estado.
- Shirley Díaz Hurtado (Asesora de la Secretaría de Gestión Pública (PCM) aclaró que el MEF ya dio opinión favorable, pero que para la PCM era la primera vez que ingresaba el expediente oficial (recibido entre el 6 y 13 de abril del 2026). Explicó que sus comentarios buscan evitar la duplicidad de funciones e intervenciones en las zonas afectadas para cuidar los recursos públicos.
- La congresista Portero criticó duramente la burocracia de los "funcionarios de gabinete" de la PCM, haciendo un llamado público al Premier para que intervenga de inmediato y evitar que los trámites administrativos sigan fungiendo de cuello de botella.

Acuerdos y Cierre

- Tras las exigencias de la presidenta de la comisión y los técnicos del sector Interior, la representante de la PCM (Shirley Díaz) aceptó instalar una mesa de trabajo presencial ese mismo día (viernes 17 de abril) a las 14:30 horas con la finalidad de resolver la totalidad de las observaciones técnicas en un solo bloque y agilizar el ingreso del expediente al Consejo de Coordinación Viceministerial (CCV) programado para el 24 de abril. La congresista Portero confirmó que asistiría personalmente a dicha reunión.

- La comisión aprobó por unanimidad la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados sin necesidad de esperar el trámite de la aprobación formal del acta.



DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (06.05.2026)²¹

La sesión se inició bajo la conducción de la presidenta de la comisión, la congresista Hilda Marleny Portero López, y con la asistencia de las parlamentarias, procediendo a la aprobación por unanimidad de cinco actas de sesiones anteriores del periodo 2025-2026. Al comenzar formalmente el debate, la presidenta expresó una enérgica protesta por la inasistencia de diversos ministros de Estado que habían sido convocados para responder por la situación de los defensores de derechos humanos, calificando como una falta de respeto que el Poder Ejecutivo pretenda responder a las labores de fiscalización del Congreso únicamente mediante correos electrónicos o delegando funciones en asesores de menor rango.

1. Exposición de Iván Brehaut Larrea (Periodismo e Investigación Ambiental)

El periodista expuso los resultados de investigaciones de los últimos años sobre el auge de las economías ilegales, el narcotráfico, la minería ilegal y la vulnerabilidad de los defensores indígenas en Loreto y Ucayali:

- Desmitificó que la coca solo crecía en la selva alta, explicando que existen al menos 14 variedades modificadas genéticamente y laboratorios portátiles en cilindros que permiten sembrar y procesar en zonas bajas como el Putumayo y el Yavarí. El narcotráfico está utilizando activamente la minería ilegal para el

²¹ Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 06 de mayo de 2026, que se encuentra colgada en la pag.web <https://www3.congreso.gob.pe/comisiones2021/cem-trabajo-conjunto-devida/sesiones/extraordinarias/>

lavado de activos, blanqueando dinero mediante créditos bancarios (leasing) para maquinaria pesada.

- Alertó sobre la alarmante contaminación en las cuencas amazónicas (como los ríos Nanay y Putumayo) debido a cientos de dragas ilegales. Los niveles de mercurio en la población de Nanay triplican lo permitido, y en Putumayo superan hasta seis veces el límite de la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo que ya está provocando malformaciones y crisis sanitarias graves, afectando incluso los alimentos que se consumen en Iquitos.
- Sostuvo que la erradicación de cultivos de coca por sí sola es una medida temporal y limitada. Al no haber una presencia permanente del Estado posterior a la intervención del CORAH, las organizaciones criminales regresan o presionan hacia nuevos territorios, registrándose tasas de resiembra altísimas (entre 60% y 92%). Asimismo, denunció que registros oficiales como el Reinfo y ciertas concesiones forestales están sirviendo como "licencias" o fachadas legales para encubrir actividades delictivas.

2. Exposición de Mark Mercado Peñaranda (Defensoría del Pueblo)

El comisionado expuso los hallazgos de las supervisiones defensoriales sobre la ineficacia del sistema de protección a defensores de derechos humanos:

- Diagnosticó que el Mecanismo Intersectorial no funciona adecuadamente. Entre 2019 y 2024, sólo el 35% de las solicitudes de alerta temprana terminaron en una resolución efectiva. Criticó que el mecanismo se base únicamente en un Decreto Supremo que sólo obliga al Poder Ejecutivo, dejando fuera a entidades cruciales como el Ministerio Público, el Poder Judicial, los gobiernos regionales y el Ministerio de Defensa.
- Denunció que en zonas críticas como La Pampa (Madre de Dios), las economías ilegales avanzan más rápido y con más recursos que el propio Estado, al punto que la criminalidad provee colegios y servicios básicos ante la total ausencia gubernamental.
- Una supervisión reveló que el 25% de las prefecturas y subprefecturas del país (autoridades clave encargadas de emitir las garantías personales a los defensores en riesgo) se encuentran desiertas o sin designación de funcionarios. Además, las comisarías locales sufren severas limitaciones logísticas, careciendo de combustible, presupuesto y personal para viajar a zonas de riesgo distantes.

3. Exposición de Jorge Antonio Abrego Hinostroza (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)

El coordinador reconoció la enorme complejidad de la situación estructural y detalló las acciones de coordinación del MINJUSDH:

- Precisó que desde el 2019 al 31 de mayo de 2026, se han registrado y atendido 609 situaciones de riesgo que involucran a 921 personas defensoras de derechos humanos. Las actividades ilegales (tala, minería ilegal y narcotráfico) representan el 68.8% de las causas de amenaza, concentrándose la mayor cantidad de casos en Ucayali, Madre de Dios y Loreto.
- Aceptó que el procedimiento regulado ha tenido problemas de eficiencia, por lo que han priorizado el monitoreo constante y la coordinación directa con el Ministerio del Interior. Explicó que gracias a estas articulaciones institucionales, se ha establecido un lineamiento para que las solicitudes de garantías personales para defensores en riesgo se tramiten de emergencia y se expidan en un plazo máximo de 24 horas, obviando las audiencias de conciliación del trámite convencional.

Conclusiones y Acuerdos de la Comisión

Ante el sombrío panorama de desarticulación estatal, contaminación de ríos y avance de lo que denominaron una "narco-gobernanza" en el oriente del país, la presidenta Hilda Portero ordenó a su equipo de asesores tramitar con urgencia los oficios correspondientes.

Se acordó formalmente citar obligatoriamente a los funcionarios y titulares de todas las instituciones involucradas (MININTER, MINJUSDH, Defensoría, Poder Judicial, Fiscalía, etc.) para el miércoles siguiente, con el objetivo de instalar una Mesa de Trabajo técnica, exigir rendición de cuentas sobre las alertas emitidas y trazar una ruta de trabajo sectorial e integral urgente.



c) Sesiones Descentralizadas

Son reuniones oficiales que el Pleno o sus Comisiones realizan fuera de su sede en Lima, trasladándose al interior del país. Su objetivo es romper el centralismo, escuchar directamente las demandas de la población y de las autoridades locales, fiscalizar obras en el propio terreno (in situ) y recoger información real para elaborar leyes adaptadas a las necesidades de cada región.

Estas instancias se desarrollaron estratégicamente en los diversos departamentos y regiones que guardan relación directa con el ámbito de competencia e intervención de la Comisión (con especial énfasis en las zonas afectadas por el narcotráfico, cultivos de hoja de coca y economías ilegales en la Amazonía y zonas andinas). Su finalidad es recibir los informes técnicos de las autoridades regionales, locales y pliegos del Ejecutivo (DEVIDA, Ministerio del Interior, Policía Nacional), así como recoger las demandas de las comunidades nativas y organizaciones de la sociedad civil.

En el periodo 2025 – 2026, la Comisión ha llevado a cabo una (01) sesión descentralizada que a continuación se detalla:

RELACIÓN DE SESIONES DESCENTRALIZADAS

SESIÓN	FECHA	LUGAR Y MODALIDAD
VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN DESCENTRALIZADA	22.01.2026	HUÁNUCO

Síntesis de la sesión descentralizada**VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN DESCENTRALIZADA - HUÁNUCO (22.01.2026)²²**

La congresista Marleny Portero presidió la Vigésimo Séptima Sesión Descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA en la región Huánuco. El objetivo del encuentro fue evaluar los avances y desafíos frente al problema de las drogas, en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030. En el encuentro, estuvieron los siguientes funcionarios:

²² Acta de la Vigésimo Séptima Sesión Descentralizada celebrada el día 22 de enero de 2026, que se encuentra colgada en la pag.web <https://www3.congreso.gob.pe/comisiones2021/cem-trabajo-conjunto-devida/sesiones/descentralizadas/> y la acta esta en [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/cem-trabajo-conjunto-devida/files/sd-27-acta-22-01-2026\[r\]\[r\].pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www3.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/cem-trabajo-conjunto-devida/files/sd-27-acta-22-01-2026[r][r].pdf)

1. DEVIDA (Berthin Gómez Vela, Presidente Ejecutivo)

Destacó el trabajo conjunto con el Estado para impulsar la prevención, mejorar los servicios de orientación y fomentar el desarrollo alternativo mediante economías lícitas y sostenibles.

2. Gobierno Regional de Huánuco

Subrayó la necesidad de una coordinación territorial y multisectorial para aplicar respuestas concretas frente a esta problemática.

3. Región Policial Huánuco (Gral. PNP José Gonzales Quinteros)

Informó sobre las acciones directas contra el tráfico ilícito de drogas y las campañas preventivas realizadas en colegios y comunidades.

4. DIRANDRO Tingo María (Tnte. PNP Krisse Parra Cruz)

Expuso la situación actual del narcotráfico en la zona (rutas y modus operandi) y enfatizó la urgencia de fortalecer las capacidades operativas para enfrentar las dificultades del territorio.

**d) Sesiones Informativas****SESIÓN INFORMATIVA EN MOYOBAMBA (18.11.2025)**

El propósito de la sesión fue recibir los informes de gestión, logros de 2025 y proyecciones de diversas instituciones aliadas en la lucha integral contra el tráfico ilícito de drogas y la promoción del desarrollo sostenible en la región San Martín.

1. Desarrollo Alternativo y Prevención del Consumo (DEVIDA, GORESAN y Gobiernos Locales)

- DEVIDA (Ing. José Muro Ventura):

- Desarrollo Alternativo (PIRDAIS 2019-2024): Reportó una inversión total de S/ 77 millones en San Martín. Mediante ejecución directa y transferencias financieras, se benefició a cerca de 31,000 familias, se asistieron más de 34,000 hectáreas de cultivos lícitos (cacao, café, plátano y palma aceitera), se reforestaron 2,800 hectáreas y se mejoraron 56.77 km de caminos vecinales.
 - Prevención y Reducción de la Demanda (2025): Se ejecutaron los programas Familias Fuertes (110 familias) y la línea gratuita de orientación Habla Franco (meta de 1,050 personas). Además, se transfirieron S/ 174,000 a la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el fortalecimiento preventivo comunitario.
 - Dirección Regional de Educación - DRE: Bajo convenio con DEVIDA, se capacitaron 542 docentes tutores, beneficiando a 16,264 estudiantes de 25 instituciones educativas en habilidades psicosociales para prevenir el consumo.
 - Dirección Regional de Salud - DIRESA: Mediante su Servicio de Consejería, 24 psicólogos atendieron a 969 pacientes por consumo perjudicial o dependencia a sustancias, y brindaron orientación preventiva a más de 2,400 personas en situación de riesgo.
 - Municipalidad Provincial de Moyobamba: El alcalde Ernesto Peña confirmó la ejecución de un proyecto preventivo vecinal financiado por DEVIDA, proyectando beneficiar a 420 ciudadanos en zonas focalizadas.
- 2. Erradicación, Interdicción y Control Operativo (CORAH, DIRANDRO y SUNAT)**
- Proyecto Especial CORAH: Expuso que los criterios para intervenir zonas incluyen el vínculo con el narcotráfico y la afectación a Áreas Naturales Protegidas o comunidades nativas. A pesar de dificultades climáticas y geográficas, en 2025 erradicaron 1,475.29 hectáreas de coca ilegal en Huimbayoc y Madre Mía, con una inversión de más de S/ 5.3 millones.
 - DIRANDRO PNP (Tingo María): Ejecutó 60 operativos antidrogas (superando la meta de 50), logrando destruir 70 laboratorios de pasta básica de cocaína (65 activos), además del decomiso de 877.9 kg de marihuana y 9,582 kg de hoja de coca seca.
 - SUNAT: Como encargada del control de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF), reportó que, pese a limitaciones logísticas en las rutas fiscales de la región, ejecutó 10 comisos estratégicos que retiraron del mercado ilegal 31,122 kg de sustancias químicas y sustitutos.

3. Conservación Ambiental y Sostenibilidad (SERNANP)

- SERNANP (Bosque de Protección Alto Mayo): Resaltó el trabajo conjunto con DEVIDA, CORAH y la PNP para frenar la invasión de cultivos ilícitos en Áreas Naturales Protegidas (ANP). Aunque no cuentan con una partida presupuestal específica para combatir amenazas del narcotráfico, gestionaron fondos de cooperación internacional, logrando erradicar más de 215 hectáreas de coca en el Parque Nacional Bahuaja Sonene (2024).
- Bionegocios: Destacó el impulso a economías sostenibles mediante la marca Aliados por la Conservación, beneficiando a más de 1,000 familias locales dedicadas formalmente a la artesanía, el café y el cacao (a través de organizaciones como COOPBAM, AMEDBAM, OSO DORADO y ALLIMA CACAO).



SESIÓN INFORMATIVA CON DEVIDA Y MIDAGRI (16.01.2026)

En el marco de sus funciones de control político y fiscalización, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, presidida por la congresista Marleny Portero, evaluó lo siguiente:

1. Presidente Ejecutivo de DEVIDA, Berthín Enrique Gómez Vela

Presentó el informe de gestión, respecto a la ejecución presupuestal del Ejercicio Fiscal 2025, en la que expuso avances significativos en los tres ejes estratégicos institucionales: el incremento de familias beneficiarias en el programa de desarrollo alternativo (PIRDAIS), la ampliación de la cobertura en prevención y tratamiento del consumo (PPTCD), y la optimización de las acciones para el control de la oferta de drogas (GIECOD). No obstante, el

balance técnico también evidenció brechas pendientes en los componentes de intervención territorial y articulación intersectorial, las cuales deberán ser fortalecidas prioritariamente de manera inmediata. Ante este escenario, este órgano colegiado reafirma su compromiso de ejercer una fiscalización firme y responsable, orientada a garantizar que el presupuesto asignado se traduzca en el cumplimiento efectivo y sostenible de los objetivos nacionales, asegurando el bienestar y la protección de las poblaciones más vulnerables del país.

2. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

Durante el desarrollo de la sesión, dicho sector expuso los avances alcanzados en el acompañamiento técnico a asociaciones de productores, la articulación comercial de organizaciones locales y la inserción progresiva de productos lícitos en mercados especializados. Estas acciones tienen como fin consolidar el tránsito de las familias rurales desde el cultivo ilícito de hoja de coca hacia actividades productivas legales y sostenibles, logrando reducir de manera progresiva las brechas comerciales en los territorios priorizados; asimismo, se dio cuenta de los progresos en materia de georreferenciación y ordenamiento productivo como herramientas clave para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones estatales. Ante lo expuesto, este órgano colegiado enfatizó la necesidad crítica de acelerar la consolidación de estas estrategias sectoriales, exigiendo un fortalecimiento real de la cobertura territorial y garantizando que los esfuerzos de articulación comercial se traduzcan en un impacto socioeconómico directo, duradero y medible para las poblaciones que deciden apostar por las economías lícitas.



SESIÓN INFORMATIVA SUNAT - INSUMOS QUÍMICOS (06.03.2026)

En el marco de sus funciones de control político y fiscalización, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA llevó a cabo una sesión informativa el viernes 06 de marzo para abordar de manera urgente la problemática del almacenamiento y disposición final de los insumos químicos fiscalizados (IQF) incautados en operativos contra el narcotráfico. El encuentro contó con la participación de representantes de DEVIDA, el Ministerio del Interior (MININTER), la SUNAT, la Contraloría General de la República y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), quienes analizaron la situación logística y operativa generada por la saturación de estas sustancias en dependencias policiales a nivel nacional.

Durante la evaluación técnica, se alertó sobre los graves riesgos para la seguridad, la salud pública y el medio ambiente derivados del almacenamiento prolongado de estos componentes, cuya custodia actual alcanza una cifra crítica de cerca de 977 mil kilogramos acumulados bajo custodia estatal. Ante este escenario, se expusieron los avances normativos y técnicos orientados a optimizar el control de los insumos químicos aptos para la elaboración de drogas ilícitas, y se detallaron las estrategias de articulación interinstitucional desplegadas junto al Ministerio Público para acelerar los procesos de destrucción y disposición final. Al cierre de la sesión, este órgano colegiado reafirmó su compromiso de mantener un seguimiento riguroso y permanente sobre esta problemática, impulsando la sinergia entre los diversos niveles del Estado para destrabar los nudos críticos logísticos y garantizar una gestión segura, eficiente y oportuna de los materiales incautados.



2.4.2. Mesas de Trabajo

En el marco de las funciones de control político, legislación y representación parlamentaria, la Presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA del Congreso de la República ha impulsado de manera prioritaria la articulación interinstitucional y el diálogo descentralizado como mecanismos fundamentales para optimizar las políticas públicas de lucha contra el narcotráfico y el desarrollo alternativo.

Durante el presente periodo de gestión, la conducción de esta comisión especial lideró un total de 04 mesas técnicas de trabajo, espacios de concertación de alto nivel que reunieron a autoridades del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales, locales, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional. Estas mesas técnicas fueron diseñadas con el objetivo de evaluar el estado situacional de las intervenciones estatales, destrabar proyectos de inversión pública en zonas de alta vulnerabilidad y garantizar la correcta ejecución de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, priorizando un enfoque de desarrollo sostenible e inclusión socioeconómica.

Con la culminación de estas 04 mesas de trabajo, la Presidencia de la Comisión Especial DEVIDA reafirma el valor del consenso técnico e institucional como la vía más efectiva para fortalecer el principio de autoridad del Estado, promover la legalidad y asegurar el bienestar integral de las poblaciones más vulnerables de la nación.

N°	FECHA	TEMA	LINK
1	29/10/2025	MESA DE TRABAJO "ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y COMUNITARIO EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE"	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02B3jkNMerJEJZ6ZDMF2sg8qLYx5tEP1zx7qXG2xTC7MVDN1HCzuRWRBeWGLpUqwmul?r_did=M2IX2Kgp3gUiNaxd#
2	30/01/2026	MESA DE TRABAJO ESCUADRÓN VERDE	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02EZv46RCjMe84oTUUfg4M53AZejoD1aXuWPBw1RXBZKqT9MPKCoegUraVQwZBoELyUI?r_did=WYB4fqeKkcEfbTqf#
3	21/03/2026	MESA DE TRABAJO MALLA CURRICULAR PNP	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid022tK3unsgpH9LSp4DdZmecX3LJ4MZbyL2twFHaSU6DAsmMfytCzJQqRQYiWJu95wtl?r_did=ufCfe6mpgW3k48Wz#

Síntesis de las Mesas de Trabajo

1. MESAS DE TRABAJO “ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y COMUNITARIO EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE” (29.10.2025)

La congresista Marleny Portero lideró en la I.E. "Rosa Flores de Oliva" la mesa de trabajo “Estrategias y programas de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar y comunitario en la región Lambayeque”, la cual contó con la participación de especialistas de DEVIDA, autoridades de salud, educación, la Policía Nacional, el alcalde de La Victoria y la comunidad educativa. Como resultado del encuentro, la congresista Portero logró incluir con éxito artículos a favor del presupuesto 2026 de DEVIDA en el debate parlamentario; sin embargo, las actividades escolares de prevención programadas por la DIRANDRO para noviembre de 2025 tuvieron que cancelarse debido a la reasignación de su personal tras la declaración de Estado de Emergencia en Lima y la creación de la División Contra Extorsiones. Finalmente, el Coronel PNP Manuel Elera Vargas se comprometió a que las comisarías locales refuercen la vigilancia en los colegios de mayor riesgo y ejecuten operativos inopinados contra la microcomercialización de drogas en sus alrededores.



2. MESA DE TRABAJO ESCUADRÓN VERDE (30/01/2026)

El viernes 30 de enero, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA llevó a cabo una Mesa Técnica de Trabajo que contó con la participación directa de representantes del Escuadrón Verde de la Policía Nacional del Perú, de la VII Región Policial y de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), en el marco de sus funciones permanentes de seguimiento, fiscalización y articulación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030. El sustento técnico de este espacio de control

gubernamental se centró en el análisis exhaustivo de la información presupuestal y operativa vinculada a las acciones de interdicción; específicamente, se evaluó la ejecución financiera del presupuesto del Escuadrón Verde (PP GIECOD) correspondiente al año fiscal 2025 y su respectivo nivel de avance. Asimismo, durante la jornada se revisó de manera estratégica la proyección presupuestal para el año fiscal 2026 y la viabilidad de los proyectos de inversión orientados a repotenciar y fortalecer las capacidades operativas de dicha unidad policial.

Con este encuentro multisectorial, la comisión parlamentaria reafirmó su compromiso con la transparencia en el uso de los recursos públicos, impulsando soluciones técnicas integrales que garanticen una respuesta articulada, eficaz y sostenible del Estado frente al tráfico ilícito de drogas.



3. MESA DE TRABAJO PARA FORTALECER LA FORMACIÓN POLICIAL EN LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Con el propósito de optimizar la formación de la Policía Nacional del Perú (PNP) frente al narcotráfico, la congresista Hilda Portero López, presidenta de una comisión especial legislativa, lideró una mesa de trabajo interinstitucional para actualizar los planes de estudio de las escuelas de oficiales y suboficiales. Esta iniciativa busca que la malla curricular responda a la realidad delictiva actual, fortaleciendo las capacidades de investigación, interdicción y prevención del consumo de drogas.

Durante el encuentro, se destacó el rol de la PNP como institución clave en la desarticulación de organizaciones criminales y se formalizó una articulación entre la DIREDDOC, DEVIDA y expertos internacionales de instituciones como la Universidad

de Nueva York, la Universidad de Ciencias Policiales de Puebla y la Embajada de Estados Unidos. Finalmente, la legisladora enfatizó que esta colaboración técnica y académica es fundamental para asegurar que las fuerzas del orden actúen con la mayor rigurosidad y eficiencia en el combate a los delitos conexos al tráfico ilícito de drogas.



2.4.3. Visitas Inopinadas

En el marco de las facultades de fiscalización y control político conferidas por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, la Presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria de DEVIDA ha priorizado la supervisión directa y en el terreno de las instituciones clave en la lucha contra el narcotráfico, la seguridad ciudadana y el desarrollo alternativo.

Durante el periodo de gestión actual, se han realizado un total de 14 visitas inopinadas a diversas entidades públicas, dependencias policiales y gobiernos regionales. Estas acciones rigurosas e imprevistas han tenido como objetivo verificar la eficiencia operativa, el uso correcto de los recursos del Estado, el cumplimiento de las metas institucionales y la transparencia en la gestión pública.

Las visitas inopinadas se han concentrado en tres sectores estratégicos:

- Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Control de Insumos

Como es la supervisión constante a dependencias clave como el Proyecto Especial CORAH (control y reducción de cultivos ilegales), la Empresa Nacional de la Coca (ENACO) y la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO).

- Seguridad Ciudadana y Orden Interno

Se realizaron inspecciones a comisarías, al Escuadrón Verde y a las Regiones Policiales de Huánuco y Ucayali para constatar las condiciones logísticas y operativas de las fuerzas del orden.

- Gestión Regional y Conservación

Se realizó la evaluación del trabajo en Gobiernos Regionales (como el GORE Callao) y organismos de conservación ambiental (SERNANP) vinculados a la protección de áreas vulnerables.

A continuación, se detalla el cronograma oficial de las 14 visitas inopinadas ejecutadas por la Presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria CEM DEVIDA:

N°	FECHA	TEMA	LINK
1	03/10/2025	VISITA INOPINADA ENACO	https://www.facebook.com/share/p/1a5ueSZD3j/
2	20/10/2025	VISITA INOPINADA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE TID - DIRANDRO	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid075jzDXSYk72NUCfVsiqgiF2bE6AAXfGe87HvfJA7qD9LcZko2jnx9xKekgRdQJCY1?rclid=54JTTObx74xDUjlp#
3	24/10/2025	VISITA INOPINADA CORAH	https://www.facebook.com/share/p/17y5PGDV5v/
4	19/11/2025	VISITA INOPINADA SERNANP	https://www.facebook.com/share/p/1CoU146bXL/
5	13/01/2026	VISITA INOPINADA ESCUADRÓN VERDE	https://www.facebook.com/share/p/14X1Wpm6w23/
6	14/01/2026	VISITA INOPINADA CORAH	https://www.facebook.com/share/p/1GaFczUrit/
7	22/01/2026	VISITA INOPINADA ENACO HUÁNUCO	https://www.facebook.com/share/p/1CNymywc3/
8	22/01/2026	VISITA INOPINADA REGIÓN POLICIAL HUÁNUCO	https://www.facebook.com/share/p/1BL9SHL2Fg/
9	17/02/2026	VISITAS INOPINADAS A LA UNIDAD DE EMERGENCIA DE UCAYALI	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid0nVanb3humRvjNHGHqakE5jikuUivuuEq4AAHw5nXbanYJtixrjC1vC9vn2yZRK9jl?rclid=8PBzFD3Dj3ytfzGR#
10	17/02/2026	VISITA INOPINADA REGIÓN POLICIAL UCAYALI	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid0nVanb3humRvjNHGHqakE5jikuUivuuEq4AAHw5nXbanYJtixrjC1vC9vn2yZRK9jl?rclid=8PBzFD3Dj3ytfzGR#
11	18/03/2026	VISITA INOPINADA GERENCIA DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02xGiwwocDrYaNmen98XtDC2QoUQbL7e2JsRudeYR6v77uTAbJT4Bzb3pANj1BV7I?rclid=cf0UTwRAYrHkS26b#
12	15/04/2026	VISITA INOPINADA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA EL TID - DIRANDRO	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02pEXbNquxfkm8PvLTPrgzCdyvYbvJ1bKqJdNtXLt75ntJzQYbMbx7QAghNiC2Bhl?rclid=1f3lResxOGQumsJb#
13	24/04/2026	VISITA INOPINADA GORE CALLAO	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid035t4f3n81agK1PJSnuewHkZ2tHTybUdt7PGFz3Dn35qEvYTEX5dxmibK3Jg9QJR6I?rclid=R8LkRXbclM3M8qF

			2#
14	15/05/2026	VISITA INOPINADA DIRANDRO OFICINA AEROPUERTO	https://www.facebook.com/share/p/1GgJik1vv5/

Síntesis de las Visitas Inopinadas

1. VISITA INOPINADA A LA EMPRESA NACIONAL DE LA COCA - ENACO S.A. (03.10.2025)

El 03 de octubre de 2025, la Presidenta Ejecutiva de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, junto a su equipo técnico, realizó una visita inopinada a las instalaciones de la Planta de Producción de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO S.A.), ubicada en el Cercado de Lima, donde fue recibida por la Presidenta del Directorio, Betty Marrujo Astete, y el Gerente General, Néstor del Castillo Bardales. Durante el encuentro, los directivos expusieron las funciones de la empresa, así como los factores críticos y necesidades urgentes que limitan su gestión.

Entre los principales problemas operativos y comerciales, se destacó la falta de un convenio con el Ministerio del Interior que permita contratar personal policial en franco o vacaciones para apoyar los operativos contra el transporte y comercio ilegal de hoja de coca, y la falta de un beneficio económico por arroba incautada. Asimismo, se señalaron las restricciones existentes para transportar clorhidrato de cocaína en vuelos comerciales hacia Europa y Estados Unidos, y la obsolescencia de la estructura organizacional de la institución, cuyos sueldos no son competitivos con otras entidades del Estado.

En el plano financiero, se detalló una deuda acumulada con el FONAFE por 13.26 millones de soles que, sumada a los intereses moratorios, alcanza aproximadamente los 17 millones de soles, obligación que fue adquirida para sostener a los productores formales comprándoles sus cosechas durante la pandemia de la Covid-19; esto se ve agravado por el hecho de que los precios que ENACO paga por arroba a los agricultores empadronados no son competitivos frente al comercio informal ni ante el narcotráfico.

Frente a este escenario, los directivos plantearon un conjunto de necesidades institucionales prioritarias, empezando por la viabilización de una ley que condone la deuda con el FONAFE y un aporte de capital para reestructurar la empresa y mejorar su situación financiera y operativa. En el ámbito logístico y de comercialización, solicitaron el apoyo de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para asegurar la continuidad de los envíos de clorhidrato

de cocaína al exterior en vuelos comerciales, además de la elaboración de un estudio de costos por línea de productos para determinar la rentabilidad, reducir costos y mejorar la eficiencia de sus derivados legales. Finalmente, en el aspecto técnico-normativo y de control, se propuso modificar la redacción del Factor 1 de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 para que consigne "Elevada presencia de cultivos ilícitos en zonas estratégicas", y se enfatizó la urgencia de georreferenciar las parcelas de los productores empadronados con el fin de ubicar, mapear y monitorear la producción legal, verificar la información registrada y optimizar la toma de decisiones en el marco de las políticas públicas de lucha contra el narcotráfico y el desarrollo alternativo.



2. VISITA INOPINADA A LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS DIVPRTID- DIRANDRO. (20.10.2025)

La Presidenta de la CEM DEVIDA realizó una visita de fiscalización inopinada a la División de Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas de la DIRANDRO-PNP, ubicada en La Victoria, donde fue recibida por su titular, el Coronel PNP Óscar Álvarez Huatay. Durante el encuentro, el Coronel detalló que la misión de la división es organizar, dirigir, ejecutar y supervisar programas de proyección social para prevenir tanto el consumo como el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, labor que ejecutan a través de cuatro programas preventivos: "Por un país sin drogas" (interinstitucional), "Juntos contra las drogas" (comunitario), "Por un futuro sin drogas" (educativo) y "Policía en acción contra las drogas" (PNP-FF.AA.). Asimismo, se destacó el compromiso del personal policial —en su mayoría femenino—, evidenciando que la mayor parte de estas acciones preventivas se concentran en Lima Metropolitana y el Callao debido a limitaciones

presupuestales que restringen la cobertura en provincias. Ante esta problemática, la Presidenta de la Comisión expresó su compromiso de coordinar con las instancias correspondientes para superar dichas restricciones y fortalecer las acciones de prevención a nivel nacional.



3. VISITA INOPINADA AL PROYECTO ESPECIAL DE CONTROL Y REDUCCIÓN DEL CULTIVO DE COCA EN EL ALTO HUALLAGA – CORAH (24.10.2025)

La Presidenta de la CEM DEVIDA realizó una visita inopinada a las instalaciones del Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga (CORAH), donde fue recibida por el asesor Coronel PNP (r) Jesús Rojas Alegría. Durante el encuentro, se constató el desarrollo de una reunión de coordinación técnica con representantes de la DIGIMIN, DIRANDRO, DIRAVPOL y la DGCO del MININTER, orientada a formular la apreciación de inteligencia y de riesgos sobre el próximo espacio geográfico donde el CORAH ejecutará la erradicación de sembríos ilegales de hoja de coca con soporte aeropolicial y antidrogas. Antes de concluir la jornada, el Director Ejecutivo del proyecto, General PNP (r) Sergio Monar Moyoli, se incorporó para exponer las funciones, competencias y necesidades de la institución, destacando que a esa fecha ya se habían erradicado 31,426 hectáreas de cultivos ilícitos, cifra que representaba el 92% de la meta anual. Frente a estos resultados, la Presidenta de la Comisión felicitó la labor del CORAH y exhortó al equipo a mantener el ritmo de trabajo para asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados para el año.



4. VISITA INOPINADA AL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP - JEFATURA DEL BOSQUE DE PROTECCIÓN ALTO MAYO (BPAM) (19.11.2025)

El 19 de noviembre de 2025, en el marco de sus funciones de fiscalización y control político, la presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA realizó una visita inopinada a la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM), adscrita al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), en la provincia de Rioja, región San Martín. Durante la inspección, la comitiva fue recibida por la jefa del área, Silvia Ivonne Paico, quien expuso detalladamente las acciones de conservación vigentes, las metas alcanzadas y los desafíos estructurales que enfrenta la institución. En su intervención, la funcionaria destacó el compromiso del cuerpo de guardaparques y resaltó de manera especial el apoyo estratégico del personal de la Dirección de Operaciones Especiales (DIROES) de la Policía Nacional del Perú, cuya presencia resulta fundamental para garantizar la seguridad territorial y la integridad de los fiscalizadores frente a las amenazas en las zonas boscosas.

Asimismo, la jornada contó con la participación de Mario Figueroa, jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) de la región, quien informó que los indicadores de incendios forestales en San Martín se mantienen actualmente en niveles mínimos, éxito que atribuyó a la articulación interinstitucional, a las constantes capacitaciones dirigidas a las poblaciones locales y al rol de los guardaparques como agentes facilitadores en el territorio. En esa misma línea de prevención, la comitiva parlamentaria asistió a un taller de capacitación sobre gestión de emergencias y mitigación de riesgos, orientado a personal de áreas naturales protegidas, gobiernos locales y aliados estratégicos de la zona.

Finalmente, el encuentro técnico validó el respaldo internacional mediante la presencia de dos representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), quienes confirmaron el financiamiento de recursos económicos y asistencia técnica para potenciar la educación comunitaria y los talleres preventivos en conservación. Al término de la inspección, la Presidencia de la Comisión DEVIDA reafirmó su compromiso institucional de seguir impulsando políticas de desarrollo sostenible, articulación multisectorial y protección de las áreas naturales en beneficio de las comunidades nativas y del ecosistema nacional.



5. VISITA INOPINADA AL ESCUADRÓN VERDE (13.01.2026)

El 13 de enero de 2026, en el marco de las atribuciones de fiscalización y control político vigentes, la congresista Marleny Portero, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA del Congreso de la República, realizó una visita de inspección inopinada a las instalaciones del Escuadrón Verde de la Policía Nacional del Perú, unidad técnico-operativa fundamental en las tareas de prevención, detección e interdicción de la microcomercialización y el consumo de drogas en el ámbito urbano.

Durante la jornada de control, el Coronel PNP Carlos Alcántara Obregón expuso detalladamente las capacidades y el despliegue estratégico de esta división, destacando el patrullaje preventivo focalizado en entornos escolares y espacios públicos de alta vulnerabilidad, la geolocalización y desarticulación de puntos de venta de sustancias ilegales a pequeña escala, y los procedimientos de decomiso directo orientados a mitigar el impacto del tráfico ilícito de drogas en las ciudades. Asimismo, la comitiva parlamentaria presenció una demostración táctica de los protocolos de intervención policial, donde se evaluaron las metodologías de respuesta operativa frente a flagrantes delitos de microcomercialización, evidenciando el lineamiento institucional de priorizar la neutralización del delito y la protección de la población civil.

Al término de la inspección, la Presidencia de la Comisión DEVIDA formuló un pronunciamiento de control advirtiendo que la efectividad de la lucha contra el narcotráfico urbano está directamente condicionada a la asignación de un presupuesto adecuado, el acceso a equipamiento tecnológico moderno y una presencia permanente del Estado en las zonas críticas; concluyendo con la exigencia de que los recursos

públicos se traduzcan en un fortalecimiento institucional real que garantice los objetivos trazados en la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y optimice la seguridad ciudadana.



6. VISITA INOPINADA CORAH (14.01.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, realizó una visita institucional al Proyecto Especial CORAH con el objetivo de entregar un reconocimiento formal a la entidad por haber superado las metas de erradicación previstas en el Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal 2025, un logro que aporta de manera decisiva a la Política Nacional contra las Drogas al 2030. El sustento de este acto resalta que la erradicación sostenida constituye una herramienta clave para debilitar el tráfico ilícito de drogas y recuperar territorios en favor del desarrollo lícito; sin embargo, para salvaguardar estos avances y evitar retrocesos en el combate a las economías ilegales, la legisladora advirtió la necesidad urgente de asegurar un presupuesto real, oportuno y descentralizado que fortalezca las capacidades operativas del CORAH en las zonas de mayor impacto.

Finalmente, el encuentro consolidó la alianza entre ambos niveles de gobierno mediante un reconocimiento recíproco entregado por el director del proyecto a la parlamentaria, reafirmando el compromiso de la comisión de mantener una fiscalización permanente y

exigir la decisión política necesaria para respaldar con recursos económicos a las instituciones operativas del Estado.



7. VISITA INOPINADA ENACO HUÁNUCO (22.01.2026)

La presidenta de la Comisión Multipartidaria DEVIDA, realizó una visita inopinada a la sede de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO) en Huánuco, con el objetivo de supervisar in situ el cumplimiento riguroso de sus funciones estratégicas de control y fiscalización de la hoja de coca en la región.

El sustento de esta acción de campo se centró en la evaluación de cuatro ejes operativos fundamentales para garantizar el orden y la legalidad: el control exclusivo de la comercialización en los procesos de compra y venta estatales; la revisión de la política de regulación de precios para que sean justos para el productor legal y desincentiven el desvío al mercado informal; la fiscalización del manejo, almacenamiento y acopio seguro de la hoja de coca incautada; y la medición de la capacidad operativa y de jurisdicción de la empresa en todo el ámbito regional. Mediante esta inspección técnica, la comisión reafirma su rol de fiscalización permanente y articulada, promoviendo la transparencia institucional y el fortalecimiento del monopolio estatal sobre este recurso frente a las economías ilegales.



8. VISITA INOPINADA REGIÓN POLICIAL HUÁNUCO (22.01.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, realizó una visita de fiscalización a la Región Policial de Huánuco con el objetivo de evaluar la capacidad institucional y las condiciones requeridas para la ejecución de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 en materia de prevención y control de la oferta.

El sustento de esta inspección técnica evidenció una grave traba operativa en la dotación vehicular: si bien el Gobierno Regional de Huánuco ya entregó 23 camionetas de un lote total de 106 contempladas en el convenio bilateral, estas unidades se encuentran completamente inoperativas debido a la falta de placas oficiales de rodaje. Ante este cuello de botella burocrático que frena las labores de seguridad, la legisladora asumió el compromiso formal de canalizar e impulsar las gestiones necesarias ante las instancias competentes, reafirmando el rol fiscalizador y articulador de la comisión para garantizar que los recursos públicos se implementen de manera oportuna y efectiva en la estrategia nacional contra el narcotráfico.



9. VISITA INOPINADA UNIDAD DE EMERGENCIA UCAYALI (17.02.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, realizó una visita inopinada a la Unidad de Emergencia, la legisladora constató una crítica limitación logística al verificar que dicha dependencia cuenta con un solo vehículo y que este se encontraba en mantenimiento; ante este hallazgo, sustentó una acción inmediata comunicándose telefónicamente desde el lugar con el Ministro del Interior para exigir la asignación de más unidades móviles que fortalezcan el patrullaje, registrando a su vez el uso de un dron de vigilancia y la reciente donación de 150 colchones por parte del Gobierno Regional para el bienestar del personal. Posteriormente, en la sede de la Región Policial Ucayali, fue

recibida por su jefe, el General PNP Manuel Centeno, espacio donde la congresista reconoció y felicitó el compromiso del personal policial, pero sustentó con firmeza la urgencia de dotarlos de mayores recursos, herramientas tecnológicas y apoyo logístico para optimizar la eficiencia de sus labores operativas, reafirmando así el rol fiscalizador y de descentralización de la comisión para consolidar la seguridad y la presencia efectiva del Estado en la región.



10. VISITA INOPINADA EN LA REGIÓN POLICIAL UCAYALI (17.02.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, realizó dos visitas inopinadas a dependencias de la Región Policial Ucayali con el fin de supervisar in situ sus condiciones operativas y gestionar soluciones ante el Poder Ejecutivo. En la Unidad de Emergencia, la legisladora constató una crítica limitación logística al verificar que dicha dependencia cuenta con un solo vehículo y que este se encontraba en mantenimiento; ante este hallazgo, sustentó una acción inmediata comunicándose telefónicamente desde el lugar con el Ministro del Interior para exigir la asignación de más unidades móviles que fortalezcan el patrullaje, registrando a su vez el uso de un dron de vigilancia y la reciente donación de 150 colchones por parte del Gobierno Regional para el bienestar del personal.

Posteriormente, en la sede de la Región Policial Ucayali, fue recibida por su jefe, el General PNP Manuel Centeno, espacio donde la congresista reconoció y felicitó el compromiso del personal policial, pero sustentó con firmeza la urgencia de dotarlos de mayores recursos, herramientas tecnológicas y apoyo logístico para optimizar la eficiencia de sus labores operativas, reafirmando así el rol fiscalizador y de

descentralización de la comisión para consolidar la seguridad y la presencia efectiva del Estado en la región.



11. VISITA INOPINADA GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (18.03.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, realizó una visita inopinada a la Gerencia de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao con el objetivo directo de evaluar las capacidades logísticas y tecnológicas de las unidades de la DIRANDRO destacadas en el Terminal Portuario y en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

El sustento de esta acción fiscalizadora se tradujo en el acuerdo inmediato para impulsar una mesa de trabajo conjunta orientada a dos fines estratégicos: primero, identificar de manera técnica las necesidades de la DIRANDRO para estructurar un proyecto de inversión pública financiado por el GORE Callao que refuerce los controles antidrogas en dichos terminales; y segundo, promover la creación formal de una Unidad Antidrogas de la PNP en la jurisdicción chalaca, dotada de personal especializado tanto en la investigación del tráfico ilícito de drogas como en la prevención del consumo. De este modo, la comisión concreta su rol de articulación institucional para robustecer la seguridad en los puntos de control más críticos y estratégicos del país.



12. VISITA INOPINADA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA EL TID – DIRANDRO (15.04.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, realizó una visita inopinada a la División de Prevención Contra el Tráfico Ilícito de Drogas de la DIRANDRO, donde constató la existencia de graves limitaciones presupuestales que ponen en riesgo su labor fundamental en la prevención del TID y el consumo de drogas, dado que los fondos actuales sólo logran cubrir sus actividades hasta mediados de este año. Frente a este panorama, la legisladora articuló de inmediato con DEVIDA para evaluar alternativas de apoyo técnico y financiero, determinándose de manera sustentada que las intervenciones requeridas deben gestionarse directamente desde la propia DIRANDRO bajo el marco del Programa Presupuestal 0051.

Con base en este criterio técnico, la comisión impulsará coordinaciones de alto nivel directivo para priorizar los recursos económicos y asegurar la atención oportuna en las poblaciones más vulnerables, reafirmando el compromiso fiscalizador de la CEM DEVIDA a través de un seguimiento permanente que garantice un presupuesto adecuado en favor de la seguridad ciudadana.



13. VISITA INOPINADA GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (24.04.2026)

Por encargo de la presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, el equipo técnico de la comisión visitó el Gobierno Regional del Callao para constatar los avances de los acuerdos tomados el 18 de marzo, enfocados en fortalecer las capacidades antidrogas en el puerto y aeropuerto de la provincia, así como en evaluar la creación de una Unidad Antidrogas de la PNP en la jurisdicción. El sustento de estos avances fue detallado por el Gerente Regional, General (r) PNP Jorge Cayas Medina, quien informó sobre la realización de una mesa de trabajo conjunta el 7 de abril; en dicha reunión se acordó que la DIRANDRO formalizará sus requerimientos de mantenimiento para vehículos y equipos bajo el marco de la Ley de Presupuesto 2026.

Asimismo, respecto a la nueva unidad policial, se confirmó que la propuesta ya fue elevada a la Comandancia General de la PNP y al Ministerio del Interior, encontrándose actualmente en fase de estudio de factibilidad y bajo el seguimiento del CORESEC, lo que evidencia las acciones de articulación continua que realiza la comisión para robustecer la lucha contra el narcotráfico en terminales estratégicos.



14. VISITA INOPINADA DIRANDRO OFICINA AEROPUERTO JORGE CHÁVEZ (15.05.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Hilda Portero López, realizó una visita inopinada a las instalaciones de la DIRANDRO en el Nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez con el objetivo directo de verificar el estado real en el que el personal policial combate el tráfico ilícito de drogas.

Esta inspección presencial permitió identificar deficiencias críticas en la infraestructura y en las condiciones básicas de trabajo de los efectivos, quienes enfrentan riesgos adicionales debido al contacto permanente con sustancias ilícitas durante los controles aeroportuarios. Ante esta situación, y sustentado tanto en la Política Nacional contra las Drogas al 2030 como en su plan de trabajo 2025-2026, la comisión ha asumido un rol activo de fiscalización y articulación interinstitucional; esto con el fin de gestionar soluciones concretas ante las entidades competentes que permitan garantizar el bienestar del personal y fortalecer las capacidades operativas del Estado en un punto estratégico para la seguridad del país.



2.4.4. Reuniones de Trabajo

Durante su periodo de gestión, la Presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, ha sostenido un total de catorce (14) reuniones de trabajo estratégicas orientadas a consolidar la fiscalización y la articulación interinstitucional en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

De manera general, estas reuniones de coordinación técnica abordaron componentes críticos de la seguridad nacional y el desarrollo social, centrando sus esfuerzos en el

aseguramiento presupuestal para unidades operativas clave como el Escuadrón Verde y la DIRANDRO, el destrabe administrativo y legal que viabilizó la creación del Programa de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP) en reemplazo del CORAH, y el fortalecimiento de la infraestructura policial y de control en puertos estratégicos.

Asimismo, la agenda multisectorial priorizó la recuperación del control estatal sobre el mercado legal de la hoja de coca mediante el seguimiento de convenios entre ENACO y la Policía Nacional, el impulso a los programas de prevención del consumo, y el decidido respaldo a las economías lícitas y sostenibles a través del desarrollo alternativo en beneficio de las comunidades rurales más vulnerables del país.

RELACIÓN DE REUNIONES DE CEM DEVIDA

N°	FECHA	REUNIÓN	LINK
1	18/09/2025	REUNIÓN CON DEVIDA	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02MGy2L1jXN7oaWSh8syeeedXdmpmQ1kH68sJaPMuGwD3FRACcgtRRmiAQemYtQpNQI?rddid=mUH7XomVyvT0zk8g#
2	27/10/2025	REUNIÓN CON DEVIDA	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02B3jkNMerJEJZ6ZDMF2sg8qLYx5tEP1zx7qXG2xTC7MVDN1HCzuRWRBeWGLpUgwmul?rddid=M2IX2KGp3qUiNaxd#
3	23/12/2025	REUNIÓN CON ENACO	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid0Yf2uUAFXronitqAdUxPzX6MqStHvaXXWkpzHjaBf1NKEFmBMQw99qecDCZzSDCwGI?rddid=8HL6prs5Gi7xJzIT#
4	07/01/2026	REUNIÓN CON LA DIVISIÓN PORTUARIA ANTIDROGAS - DIRANDRO	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid0Umd9MrUhhtH8US1n4EXsBH7ekW9oecvHgxZnhmYBkJLobu2iMSjyLKKq6h6FNwYCI?rddid=VrbjmxWA6367jvE8#
5	03/02/2026	REUNIÓN CON MININTER, PNP Y ENACO	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02VYgWJe7tXzs6FgKHMLMjihQ9EJyEejzHDYCey7ZGY92nM2eSgBmXZfq4bbFvKZUYI?rddid=qvPcCjyDVALldrON#
6	10/03/2026	REUNIÓN MEF, MININTER Y SUNAT	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid0c1JAHijTcTiaMQS68JBCNpi8GQ6qP4rKXTQrCr7NtmVZGJTbFjoki8ikfh1w1BcNI?rddid=Q4DyiYO4RdNUIDFz#
7	17/03/2026	REUNIÓN MININTER	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02Db9cXjHMwWzj5T1TDjED1nF5TdbxdArruMMvjpVMBhwdkzmgo5495uX3fjHNqk2el?rddid=1VRrAF2YAWyAhGvH#

8	27/03/2026	REUNIÓN ESCUADRÓN VERDE	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid028dQpiF44cepCJQAAEjNoUE6XUAbPPqbsQ93TMm7dQkENQENRBs1B72awZtNgk3UI?rdid=YwaMed86CK3dvdNT#
9	07/04/2026	REUNIÓN DEVIDA Y PNP	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid037VYkAVpC7AGXnQnFwL3r7UAxPtKwf2yU1feUnid1GLmhDLtp8k8rsxu5iip176ul?rdid=CtdCxsDi8QaV4yqu#
10	08/04/2026	REUNIÓN MININTER Y CORAH	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02e6RyYF2VZZeBAFusget7HHzff1AYBzr7L_LG1kL8g5amyKuoLKR6jvM6Vk3sPutcl?rdid=IBnUUGPOI0vgGEbJ#
11	18/04/2026	REUNIÓN MININTER (PRECIP)	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid0d2WYxYzSc9fHwEaL34zTjmxvPz67sZLc9ciqjqxV4jsAfAwVYKDd7VAqhYAAKH1DI?rdid=2h1xi89GdqqGAZMr#
12	20/04/2026	REUNIÓN CON DIRANDRO	https://www.facebook.com/share/p/1B9gCC8m8n/
13	29/04/2026	REUNIÓN MININTER, ENACO Y PNP	https://www.facebook.com/share/p/1JHGd3Sm6w/
14	12/05/2026	REUNIÓN DIRANDRO	https://www.facebook.com/photo?fbid=122291752550035479&set=pcb.122291752616035479
15	19/05/2026	REUNIÓN CON ATU Y DIRANDRO	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02nb6RujorYGsn6cpSiq9XGzzSeaYi7pw2rMbKiCxyT47mBuQTYHaiRX53xRACms5l?rdid=WngSOQRSPF56OmOV#
16	03/06/2026	REUNIÓN DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN NORMATIVA Y OPERATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=122294011988035479&id=61551064378598&mbextid=wwXlfr&rdid=Ai0m7DVYtDR8HvRk#

Síntesis de las Reuniones de Trabajo

1. REUNIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) (18.09.2025)

El 17 de septiembre de 2025, la presidenta de la CEM DEVIDA realizó una visita institucional a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), donde fue recibida por su presidente ejecutivo, Carlos Figueroa Henostroza, y el director

de Articulación Territorial, José Alberto Muro Ventura, con la finalidad de formalizar la nueva titularidad de la comisión parlamentaria, presentar a los equipos de trabajo y recibir un informe técnico sobre la situación administrativa y operativa de la entidad.

El sustento estratégico de este encuentro se basó en la exposición de las tres líneas de acción implementadas por DEVIDA para cumplir con los objetivos prioritarios de la Política Nacional contra las Drogas al 2030: el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS) para mejorar la situación socioeconómica en las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI); la Interdicción y Control de la Oferta (GIECOD) para reducir la producción y comercio ilícito; y la Prevención y Tratamiento del Consumo (PTCD) orientada a poblaciones vulnerables. Como conclusión y acuerdo político, la presidenta de la comisión manifestó su especial interés en otorgar un nuevo impulso al componente de prevención, mientras que la alta dirección de DEVIDA solicitó el respaldo del Poder Legislativo para gestionar la ampliación de su demanda presupuestal, consolidando así una agenda de articulación y apoyo mutuo.



2. REUNIÓN CON DEVIDA (27.10.2025)

La presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA participó en una reunión de trabajo con la alta dirección de DEVIDA PERÚ, encabezada por su presidente ejecutivo, Carlos Figueroa Henostroza, el director de Articulación Territorial, José Muro Ventura, y la coordinadora de la Unidad Funcional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, Carolina Rengifo Tang, con el fin de evaluar la situación actual del consumo de sustancias en el ámbito escolar.

El sustento técnico de este encuentro se basó en la exposición de los alarmantes resultados del Estudio Nacional sobre el Consumo de Drogas en Estudiantes de

Secundaria 2024, el cual revela un mayor consumo de alcohol en mujeres que en varones, un incremento en el uso de nuevas sustancias como los vapeadores que ya superan al tabaco en la población estudiantil, y la preocupante comercialización y oferta de drogas ilegales dentro y alrededor de los colegios por parte de los propios escolares. Ante este diagnóstico, se coligió la necesidad urgente de que el gobierno nacional, regional y local fortalezcan de manera articulada las estrategias preventivas de DEVIDA bajo un enfoque integral, territorial y basado en evidencia, promoviendo formalmente la inclusión de actividades preventivas en el currículo escolar de todos los niveles educativos, lo que reafirma el compromiso de la comisión parlamentaria en su rol de fiscalización y supervisión de los objetivos estratégicos nacionales.



3. REUNIÓN CON ENACO (23.12.2025)

La presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA inició gestiones estratégicas tras una reunión de trabajo con altos funcionarios de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO), quienes solicitaron su intermediación para viabilizar un acercamiento de alto nivel con el Poder Ejecutivo. El sustento técnico de esta iniciativa radica en la necesidad urgente de formalizar un convenio de cooperación institucional que faculte el apoyo operativo de la Policía Nacional del Perú en las labores de control, fiscalización e incautación de hoja de coca ilegal, priorizando las zonas de mayor producción y las rutas críticas vinculadas a la elaboración de derivados ilícitos.

Ante este requerimiento, y en ejercicio de sus facultades de articulación y seguimiento, la legisladora cursó un oficio formal al Ministerio del Interior solicitando la programación de dicha mesa de coordinación, la cual se encuentra a la espera de respuesta, reafirmando el compromiso de la comisión parlamentaria de robustecer el control estatal sobre este recurso mediante el trabajo interinstitucional.



4. REUNIÓN CON LA DIVISIÓN PORTUARIA ANTIDROGAS – DIRANDRO (07.01.2026)

La Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA continuó con su labor de seguimiento y articulación interinstitucional en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, mediante una reunión de trabajo con José Gerardo Rengifo Reátegui, jefe de la División Portuaria Antidrogas de la DIRANDRO - PNP. El sustento de este encuentro técnico permitió a la comisión tomar conocimiento directo sobre las acciones estratégicas y los avances operativos implementados para el control de la oferta en los principales terminales marítimos y aéreos del país. En específico, la supervisión se concentró en la seguridad del Puerto del Callao, el Puerto de Chancay y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, los cuales son catalogados como espacios de alto riesgo frente al tráfico ilícito de drogas, reafirmando el compromiso de la comisión parlamentaria de fiscalizar y respaldar las acciones del Estado para blindar estos puntos críticos del territorio nacional.



5. REUNIÓN CON MININTER, PNP Y ENACO (03.02.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, sostuvo una reunión de trabajo con el Secretario General del Ministerio del Interior, Pedro Antonio Hernández Carrizales, junto a funcionarios del MININTER, la PNP y ENACO, con el objetivo directo de fortalecer las acciones de control y fiscalización frente al tráfico ilegal de hoja de coca.

El sustento técnico de este espacio de articulación se centró en la evaluación de la situación operativa de ENACO y en la necesidad urgente de reforzar la coordinación interinstitucional para potenciar las tareas de interdicción antidrogas en las zonas más estratégicas del país. Mediante estos compromisos, la comisión impulsa mecanismos que permitirán un control mucho más efectivo sobre el transporte y la comercialización ilegal de este recurso, lo cual se traducirá de manera concreta en el incremento de las incautaciones y en el respaldo integral a la estrategia del Estado en su lucha frontal contra el narcotráfico.



6. REUNIÓN MEF, MININTER Y SUNAT (10.03.2026)

Como resultado directo de la sesión previa de la CEM DEVIDA dedicada a la problemática de los insumos químicos fiscalizados (IQF), la presidenta de la comisión, congresista Marleny Portero, sostuvo una reunión con el Ministro de Economía y representantes del MININTER y la SUNAT con el fin de priorizar este tema en la agenda pública. El sustento técnico y crítico de este encuentro reveló que la falta de reglamentación del Decreto Legislativo N° 1600 (pendiente desde el año 2023) genera serias limitaciones normativas que no solo facilitan el desvío de sustancias hacia la producción de drogas ilícitas, sino que también exponen a graves riesgos la salud del personal policial operativo, la infraestructura pública y el medio ambiente.

Ante este diagnóstico, la legisladora logró que el MEF convoque a una reunión inmediata entre el MININTER y la SUNAT para los próximos días, orientada a revisar de manera conjunta las observaciones al proyecto de reglamento y destrabar su adecuación legal; consolidando así el rol fiscalizador y de articulación interinstitucional de la comisión para cerrar brechas legales que debiliten al narcotráfico en el país.



7. REUNIÓN MININTER (17.03.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, sostuvo una reunión de trabajo con el Ministro del Interior y representantes del sector para abordar la crítica problemática de los insumos químicos fiscalizados custodiados en diversas unidades policiales, situación que expone a graves riesgos la salud y la seguridad del personal de la PNP. El sustento y resultado inmediato de este espacio de fiscalización se materializó en el compromiso del titular del MININTER para convocar con urgencia a la SUNAT y a la Dirección General contra el Crimen Organizado, con el objetivo de destrabar y agilizar la emisión del reglamento del Decreto Legislativo N° 1600, pieza normativa clave para resolver este almacenamiento de riesgo.

Asimismo, en el marco de la atención a las necesidades logísticas de las regiones, la legisladora gestionó con éxito ante el ministro la asignación de dos camionetas patrulleras destinadas a la Unidad de Emergencia de la Región Policial Ucayali, reafirmando el rol de la comisión parlamentaria en el seguimiento permanente de los compromisos del Ejecutivo para alcanzar resultados concretos frente al narcotráfico y la seguridad



8. REUNIÓN ESCUADRÓN VERDE (27.03.2026)

Por encargo de la presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, el equipo técnico de la comisión sostuvo una reunión de trabajo con el jefe del Escuadrón Verde, coronel PNP Carlos Fredy Alcántara Obregón, con el fin de evaluar el impacto de la reducción de fondos asignados por DEVIDA a dicha unidad policial. El sustento técnico de esta preocupación institucional radica en que el presupuesto fue recortado de S/ 300 mil en 2025 a S/ 200 mil para el presente año, una disminución que debilita de forma directa las acciones operativas destinadas a la seguridad ciudadana.

Este recorte resulta contraproducente frente al alto rendimiento de la unidad, la cual demostró eficiencia en el gasto público al ejecutar 248 operativos en 2025, superando ampliamente la meta institucional de 197 intervenciones programadas. Ante este diagnóstico, la comisión asumió una posición proactiva y promoverá la conformación de una mesa de trabajo conjunta con el MININTER, DEVIDA, el MEF y la Comisión de Presupuesto del Congreso para exponer detalladamente el impacto negativo de esta reducción financiera y gestionar la ampliación presupuestal necesaria que permita salvaguardar el orden interno.



9. REUNIÓN DEVIDA Y PNP (07.04.2026)

El lunes 6 de abril, la presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, congresista Marleny Portero, sostuvo una reunión de trabajo con el presidente ejecutivo de DEVIDA, general PNP Hugo Begazo de Bedoya, con el propósito de evaluar y afianzar las líneas de acción estratégica en la lucha contra el narcotráfico. El sustento técnico de este encuentro institucional se centró en la gestión y el aseguramiento de recursos para componentes críticos de la política antidrogas, priorizando la asignación presupuestal para el Escuadrón Verde–Grupo Terna, la continuidad de los programas de prevención del consumo y el impulso de las estrategias de desarrollo alternativo en el país.

Asimismo, en la reunión se puso en valor los resultados alcanzados mediante la articulación interinstitucional, destacando hitos operativos y administrativos como la ejecución eficiente de los fondos públicos, el fortalecimiento de las intervenciones directas en el territorio y el logro del reconocimiento de deudas a favor del personal policial. Ante este panorama, ambas autoridades reafirmaron el compromiso de sostener este esfuerzo conjunto entre DEVIDA y los diversos sectores del Estado, consolidando el rol de seguimiento de la comisión parlamentaria para garantizar la viabilidad de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y la protección de las poblaciones más vulnerables frente a las economías ilegales.



10. REUNIÓN MININTER Y CORAH (08.04.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, articuló una reunión de trabajo de alto nivel en el Ministerio del Interior, la cual contó con la participación del titular del sector, el Viceministro de Orden Interno, el director ejecutivo del Proyecto Especial CORAH y el equipo técnico del MININTER, a fin de atender de forma prioritaria la situación de dicha entidad. El sustento de esta mesa de coordinación técnica abordó la situación crítica que enfrenta el CORAH debido a su proceso de transición al Programa de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP), identificando graves limitaciones presupuestales y administrativas que ponen en riesgo su operatividad actual.

En ese sentido, se advirtió que una parálisis en las acciones de erradicación de cultivos ilícitos no sólo debilitaría la lucha frontal contra el narcotráfico, sino que generaría el incumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano, acarreando consecuencias negativas en el ámbito de la cooperación y las relaciones exteriores. Como resultado e hito político del encuentro, las autoridades coincidieron en la urgencia de destrabar la implementación del PRECIP y garantizar su financiamiento, acordando impulsar acciones articuladas inmediatas entre las entidades competentes para asegurar la continuidad operativa del CORAH y salvaguardar los objetivos estratégicos de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

11. REUNIÓN MININTER (PRECIP) (18.04.2026)

Como resultado directo de los acuerdos alcanzados en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la CEM DEVIDA, la presidenta de la comisión, congresista Marleny

Portero, articuló una reunión técnica en el Ministerio del Interior con la participación del Viceministro de Orden Interno, la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, y los equipos técnicos del MININTER y DEVIDA, orientada a destrabar y agilizar la creación formal del Programa de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP). El sustento y logro fundamental de este espacio de coordinación interinstitucional radicó en el establecimiento de compromisos operativos específicos: por un lado, el MININTER asumió la responsabilidad de subsanar a la brevedad las observaciones técnicas formuladas al expediente de creación, mientras que la Secretaría de Gestión Pública de la PCM se comprometió a evaluar de manera prioritaria dichas correcciones en el tiempo estrictamente necesario.

Estas acciones conjuntas tienen como finalidad técnica viabilizar la aprobación oportuna del Decreto Supremo que dará origen al PRECIP, garantizando con ello la continuidad de las operaciones de erradicación de cultivos ilegales en el territorio y asegurando el cumplimiento de las metas estratégicas del Estado peruano frente al narcotráfico, lo que reafirma el rol fiscalizador y de seguimiento permanente de la comisión parlamentaria.



12. REUNIÓN CON DIRANDRO (20.04.2026)

Como resultado directo de las gestiones de articulación iniciadas por la presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, el asesor de la comisión realizó una visita de seguimiento a la DIRANDRO para consolidar las acciones coordinadas entre la División de Prevención contra el TID (DIVPCTID) y DEVIDA. El sustento de este avance institucional se materializó cuando el Director Antidrogas, General Leybi Huamán, dispuso formalmente que su equipo técnico ejecute la redistribución del Programa Presupuestal 074 (PP074).

Esta medida garantiza que la DIVPCTID cuente con el presupuesto y los recursos necesarios para la implementación efectiva de actividades preventivas contra el tráfico ilícito de drogas, respaldando el compromiso de la comisión en su rol de fiscalización, seguimiento permanente y coordinación estratégica en favor de la seguridad y la lucha contra el narcotráfico.



13. REUNIÓN MININTER, ENACO Y PNP (29.04.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, articuló una reunión de trabajo de alto nivel el 29 de abril con el propósito de dar un seguimiento riguroso a los acuerdos multisectoriales adoptados el 2 de febrero entre el MININTER, ENACO y la PNP. El sustento técnico de este encuentro radicó en la evaluación de una problemática crítica: la caída de las incautaciones de hoja de coca ilegal tras el retiro de los incentivos policiales, sumada al incumplimiento del convenio vigente entre ENACO y la PNP, factores que han provocado una preocupante pérdida de control sobre el mercado legal de este recurso.

Frente a este diagnóstico, derivó en compromisos institucionales firmes, donde el Sector Interior, a través de la Policía Nacional del Perú, se comprometió formalmente a acatar las pautas del convenio en los diferentes espacios geográficos del país y a reforzar la articulación con ENACO para ejecutar operativos conjuntos inmediatos. Con estas acciones, la comisión parlamentaria impulsa la recuperación del control estatal del mercado legal de la hoja de coca y el fortalecimiento de la fiscalización, reafirmando su rol de supervisión permanente en favor de la seguridad nacional y el orden interno.



14. REUNIÓN DIRANDRO (12.05.2026)

La presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, congresista Hilda Marleny Portero, sostuvo una reunión de trabajo con el director de la DIRANDRO con el propósito de fiscalizar y evaluar los avances operativos de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú en la lucha contra el narcotráfico. El sustento técnico de este encuentro puso en relieve un balance altamente productivo, destacando que antes de culminar el primer semestre del 2026 la DIRANDRO ya ha alcanzado cerca de la mitad de su meta anual mediante hitos concretos que incluyen el decomiso de más de 37 toneladas de droga, la desarticulación de 47 organizaciones y 31 bandas criminales, la destrucción de 256 laboratorios y 10 pistas de aterrizaje clandestinas, así como la interdicción de más de 7.9 millones de kilogramos de insumos químicos.

No obstante, la mesa de trabajo también desnudó una crítica problemática estructural provocada por la reducción de personal operativo en terminales estratégicos, advirtiéndose que en el Megapuerto se cuenta con escasos efectivos para contener la creciente amenaza del narcotráfico internacional, a lo que se suma la urgencia de implementar más puestos de control y dignificar las condiciones básicas del personal policial en contacto con sustancias ilícitas. Ante este diagnóstico, la comisión parlamentaria coligió la necesidad imperativa de gestionar el fortalecimiento del equipamiento y las capacidades operativas de las unidades antidrogas en las diversas regiones del país, reafirmando su compromiso de impulsar la articulación interinstitucional para garantizar la sostenibilidad y eficacia de la respuesta del Estado frente al crimen organizado.



15. REUNIÓN CON LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO ATU Y DIRANDRO (19.05.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Hilda Marleny Portero, sostuvo una reunión de trabajo con el presidente e integrantes de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y representantes de la DIRANDRO, con la finalidad de fiscalizar y realizar un seguimiento técnico al proyecto de construcción del Departamento de la Policía Canina Antidrogas en el distrito de Santa Rosa, Lima. El sustento y estado situacional de este proyecto estratégico reveló que la obra presenta actualmente un avance físico del 60 %, encontrándose en fase de gestiones presupuestales por parte de la ATU para garantizar el financiamiento del saldo de obra y asegurar la continuidad de una infraestructura considerada prioritaria para el control del tráfico ilícito de drogas.

Frente a las contingencias del proceso constructivo, el encuentro permitió validar la coordinación de acciones temporales inmediatas que garanticen las condiciones óptimas de habitabilidad y bienestar para los canes antidrogas, preservando la capacidad operativa de la DIRANDRO. Como hito resolutivo de la reunión, la ATU se comprometió formalmente a articular con la dirección policial, una vez adjudicado el expediente del saldo de obra con el proveedor, una evaluación por fases que permita priorizar la ejecución y entrega progresiva de las áreas críticas del complejo, consolidando el rol de la comisión parlamentaria en el monitoreo permanente de estos compromisos interinstitucionales para materializar la obra en favor de la Policía Nacional del Perú.



16. REUNIÓN DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN NORMATIVA Y OPERATIVA EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO (03.06.2026)

El 03 de junio de 2026, la presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA (CEM DEVIDA), la congresista Marleny Portero, en el ejercicio de sus funciones constitucionales de control político y representación dispuestas en el artículo 102 de la Carta Magna, coordinó una reunión de trabajo de alto nivel en las instalaciones de la Embajada de los Estados Unidos. Este encuentro técnico y de cooperación bilateral congregó al presidente ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) junto a su equipo técnico, al director de la Dirección General contra el Crimen Organizado (DGCO) y a funcionarios de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), con la finalidad técnica de impulsar la reglamentación y la implementación progresiva de los Decretos Legislativos N° 1592 y N° 1600.

La viabilización de este marco normativo resulta prioritaria para el fortalecimiento del diseño institucional del Estado frente a las amenazas emergentes del tráfico ilícito de drogas, la proliferación de drogas sintéticas y el crimen organizado transnacional, alineándose directamente con las metas sectoriales y los objetivos prioritarios de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030.

Durante el desarrollo de la mesa de trabajo, las autoridades y especialistas destacaron la necesidad crítica de modernizar el sistema de destrucción de drogas cocainicas, cannabinoides, sustancias sintéticas e insumos químicos fiscalizados que han sido decomisados por la Policía Nacional del Perú (PNP) en diversos operativos antidrogas a nivel nacional, optimizando los protocolos logísticos y ambientales de incineración.

Asimismo, se abordó bajo un enfoque estratégico la urgencia de acelerar la ejecución e implementación de las acciones de erradicación de cultivos ilícitos de coca mediante el recientemente creado Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP), como un mecanismo fundamental para la reducción de la oferta de materias primas destinadas al narcotráfico. Los participantes coincidieron unánimemente en la necesidad de agilizar la vigencia de estas herramientas normativas y fortalecer la coordinación interinstitucional y la asistencia técnica internacional; en ese sentido, la presidenta de la CEM DEVIDA reafirmó su compromiso legislativo de continuar articulando y fiscalizando los esfuerzos entre las entidades involucradas para asegurar una aplicación efectiva del marco legal que permita neutralizar las economías ilegales y consolidar la seguridad y el orden interno en el país.



2.4.5. Actividades Extra de CEM DEVIDA

Durante el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) diversificó sus acciones más allá de las sesiones ordinarias y las labores típicas de comisiones. Esto se realizó con el objetivo de consolidar una presencia activa en el territorio y fortalecer la articulación interinstitucional con los actores clave en la lucha contra el narcotráfico, la prevención del consumo de drogas y el desarrollo alternativo.

Las actividades extraordinarias desarrolladas por la Comisión durante esta gestión se sustentan en los siguientes ejes estratégicos:

- 1. Prevención Integral y Promoción de Estilos de Vida Saludables:** Participación activa en plataformas artísticas, preventivas y deportivas orientadas a sensibilizar a la población civil, especialmente a niños y jóvenes, sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas.
- 2. Impulso y Sostenibilidad del Desarrollo Alternativo:** Respaldo directo a los agricultores ex-cocaleros incorporados a la economía lica, promoviendo espacios de articulación comercial (como ferias masivas) y actos de reconocimiento a su esfuerzo por la pacificación y el desarrollo del país.
- 3. Respaldo Institucional a las Fuerzas del Orden y Erradicación:** Presencia y fiscalización política en los hitos operativos de interdicción (destrucción de drogas) y el reconocimiento público al valor de las unidades de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO, Escuadrón Verde - Grupo Terna) y organismos de erradicación (CORAH), fortaleciendo la moral del personal frente a las economías ilegales.
- 4. Gobernanza y Conmemoración de la Política Pública:** Participación en espacios académicos y conmemorativos de evaluación técnico-política, analizando los avances y desafíos a tres décadas de la institucionalidad de la lucha contra las drogas en el Perú.

A continuación, se detallan cronológicamente las intervenciones extraoficiales que complementan las metas de fiscalización y representación de esta Comisión:

ACTIVIDADES EXTRA DE CEM DEVIDA

°	FECHA	TEMA	LINK
1	22/10/2025	PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS DESARROLLADA POR EL ELENCO FEMENINO DE LA DIRECCIÓN ANTIDROGAS	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid0xCvbeAMtpPunYXU1HKHwgRviSqGLowGxqq62gStLDJBxY5vqDRymMBzRix9MajE5l?rldid=VIm5GrpXMRxVolM1#
2	13/12/2025	PARTICIPACIÓN EN LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA EXPOVIDA LIMA 2025 - DEVIDA	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02eP977FW1buBC7XmciXzBfa3Zi2prsLtvBBJDU4d4xmAuC1C6ndT3N8QCSNYSPDmJl?rldid=MMxxBAQLuYDZlwxF#
3	16/12/2025	CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A AGRICULTORES	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02fMvtAdxpMLvQm45khev2sHLEgLvXW8KbVrBsSENNz82mkpAccvG8KpQqQReXANxl?rldid=iTG0PtOeKkYVPIIW#

4	15/05/2026	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA CONGRESISTA POR PARTE DEL CORAH - PRECIP	https://www.facebook.com/share/p/1EKyCYn7K1/
5	21/05/2026	CEREMONIA DE DESTRUCCIÓN 11 TONELADAS DE DROGA	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid02BGRTK8NJ6V2exj3ohcvY1teYKAtas6AqdTJNWi4TQRfQJbWfFdUnkdSfBKcZbA3l?rdid=eRvjnlF9bbWDQine#
6	23/05/2026	PARTICIPACIÓN FORO 30 AÑOS DEVIDA	https://www.facebook.com/CEMDEVIDA/posts/pfbid0Lx6EYfsN8Zjvpw4o8vssovmtQZnFPoU3rgXCU93auQqDEdidfgX3PvVPTycnfFVtl?rdid=Zh3a57KrijlypeCjl#
7	02/06/2026	LA CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A LOS EFECTIVOS DE LA DIRECCIÓN ANTIDROGAS (DIRANDRO) Y DEL ESCUADRÓN VERDE – GRUPO TERNA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=122294010254035479&id=61551064378598&mibextid=wwXlfr&rdid=7flCyea6CHMq11K6#
8	04/06/2026	LANZAMIENTO OFICIAL DE LA XIV EDICIÓN INTERNACIONAL DEL FESTIVAL ATLÉTICO "YO VIVO SIN DROGAS, TÚ DECIDES 7K – 2026"	https://www.instagram.com/p/DZLFYjxm7bB/?igsh=c3VrMWNxcmFnMTEz

Síntesis de las Actividades

1. PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS DESARROLLADA POR EL ELENCO FEMENINO DE LA DIRECCIÓN ANTIDROGAS (22.10.2025)

La Presidenta de la CEM DEVIDA participó en una actividad de prevención del consumo de drogas realizada por el Elenco Femenino de la División de Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas de la DIRANDRO en la Institución Educativa "Rosa Mayer" en Bellavista, Callao. Durante el evento, la parlamentaria destacó el esfuerzo, vocación y las estrategias lúdico-preventivas empleadas por el personal policial femenino para sensibilizar a la población escolar sobre los riesgos de las adicciones, promover estilos de vida saludables y fortalecer valores esenciales. Esta jornada fue coordinada previamente por la Dirección de Participación Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del MININTER, órgano que articula de manera periódica las presentaciones de la DIRANDRO en diversos colegios de Lima y Callao. Finalmente, la Presidenta de la Comisión reafirmó su compromiso con la lucha frontal contra las drogas y subrayó la necesidad de un trabajo articulado entre las diversas instituciones del Estado para potenciar las estrategias de prevención a nivel nacional.



2. PARTICIPACIÓN EN LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LA EXPOVIDA LIMA 2025 – DEVIDA (13.12.2025)

La Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA del Congreso de la República participó en la ceremonia de inauguración de la Expovida Lima 2025, evento organizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) en el emblemático Parque Kennedy de Miraflores. El sustento institucional de esta participación parlamentaria radica en el firme compromiso de respaldar e impulsar las políticas públicas enfocadas en el desarrollo alternativo, integral y sostenible, las cuales actúan como un pilar estratégico para consolidar economías lícitas y generar oportunidades comerciales viables en favor de las familias agricultoras de las zonas vulnerables del país.

La importancia fáctica del encuentro se evidencia en que la Expovida Lima 2025 logra congregar a más de 30 organizaciones agrarias procedentes de diez departamentos, permitiendo conectar de manera directa con el consumidor final productos bandera de la sustitución de cultivos como el café, el cacao y los chocolates; visibilizando con ello el esfuerzo de las comunidades rurales que apuestan por una economía formal y reafirmando el rol de la comisión en la fiscalización y promoción de las estrategias del Estado para un desarrollo libre de drogas.



3. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A AGRICULTORES (16.12.2025)

La Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA del Congreso de la República, presidida por la congresista Marleny Portero, llevó a cabo una significativa Ceremonia de Reconocimiento en el Auditorio José Faustino Sánchez Carrión del Palacio Legislativo, orientada a galardonar a los agricultores y organizaciones agrarias que transitaron con éxito de los sembríos ilegales de hoja de coca hacia cultivos alternativos lícitos y sostenibles. El sustento político e institucional de este acto de Estado se vio respaldado por la participación de altas autoridades del sector, entre ellos Carlos Cueva Sifuentes, director de Promoción y Monitoreo de DEVIDA; José Muro Ventura, director de Articulación Territorial de DEVIDA; Betty Marrujo Astete, presidenta del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO); y el general PNP (R) Sergio Monar Moyoli, director ejecutivo del Proyecto Especial CORAH, quienes coincidieron en la importancia estratégica de consolidar economías lícitas para mitigar el impacto del narcotráfico.

Asimismo, en el marco de su función de control y estímulo a las políticas públicas, la comisión otorgó una distinción especial a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) en mérito a su labor sostenida y de acompañamiento técnico en las regiones más vulnerables, reafirmando el compromiso del Parlamento de visibilizar e incentivar el esfuerzo de las comunidades rurales que optan por la legalidad y el desarrollo sostenible del país.



4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA CONGRESISTA POR PARTE DEL CORAH – PRECIP (15.05.2026)

Integrantes del Proyecto Especial CORAH realizaron una visita institucional a la presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, con el propósito de hacerle entrega de un reconocimiento oficial en mérito a su decisivo impulso, constante seguimiento y firme compromiso en las gestiones parlamentarias que viabilizaron la creación del Programa de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP). El sustento de este acto de distinción fue expuesto por el director ejecutivo del Proyecto Especial CORAH, quien destacó la activa y estratégica intervención de la legisladora a través de la promoción constante de mesas de trabajo técnicas y la fiscalización del avance del proceso normativo ante el Ejecutivo.

Como resultado directo de estas acciones de articulación interinstitucional, se resaltó el hito de la publicación del Decreto Supremo N.º 003-2026-IN, dispositivo legal que oficializa la creación del PRECIP y se constituye en un instrumento técnico fundamental para fortalecer la erradicación de cultivos ilegales, salvaguardar el orden interno y promover el desarrollo sostenible, reafirmando el compromiso de la comisión de continuar con su rol de supervisión en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.



5. DESTRUCCIÓN 11 TONELADAS DE DROGA (21.05.2026)

La presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, congresista Marleny Portero, participó en la sede de la DINOES en Ate en el acto protocolar del Ministerio del Interior que dio inicio al tercer proceso de destrucción de drogas decomisadas durante el año 2026, mediante el cual se incinerarán un total de 11 305.294 kilogramos de sustancias ilícitas incautadas en diversos operativos a nivel nacional. El sustento técnico e institucional de este evento puso de relieve los contundentes avances de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) en lo que va del año, acumulando hitos operativos que incluyen el decomiso de más de 39 toneladas de droga, la destrucción de 272 laboratorios clandestinos, la incautación de más de 8 toneladas de insumos químicos, así como la desarticulación de 52 organizaciones criminales y 33 bandas delictivas.

Asimismo, dentro del marco del fortalecimiento estratégico, se resaltó que la reciente creación del Programa de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP), iniciativa impulsada de manera prioritaria desde la presidencia de la comisión parlamentaria, constituirá una herramienta jurídica y operativa clave para potenciar las acciones de erradicación de cultivos ilegales de hoja de coca en el territorio nacional, reafirmando el rol fiscalizador y de articulación de la CEM DEVIDA en el seguimiento de las políticas públicas orientadas a neutralizar de forma frontal el tráfico ilícito de drogas.



6. PARTICIPACIÓN FORO 30 AÑOS DEVIDA (23.05.2026)

La presidenta de la CEM DEVIDA, congresista Marleny Portero, participó el viernes 22 de mayo en el foro conmemorativo por el 30° Aniversario de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), titulado "El problema mundial de las drogas y la respuesta del Perú durante los últimos 30 años". El sustento político e institucional de esta participación parlamentaria radica en la reafirmación del compromiso del Legislativo para robustecer la lucha frontal contra el narcotráfico, potenciar los programas de prevención del consumo de sustancias de manera integral y respaldar las estrategias de desarrollo alternativo sostenible orientadas a las poblaciones rurales más vulnerables del país.

A través de este espacio de alta deliberación técnica, la comisión evidenció la trascendencia de evaluar las tres décadas de políticas públicas antidrogas en el Perú para perfeccionar las herramientas del Estado, consolidando así el rol fiscalizador y de articulación interinstitucional de la CEM DEVIDA en el diseño de esfuerzos coordinados que promuevan la inclusión social, generen economías lícitas y avancen firmemente hacia un país libre de drogas.



7. LA CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A LOS EFECTIVOS DE LA DIRECCIÓN ANTIDROGAS (DIRANDRO) Y DEL ESCUADRÓN VERDE – GRUPO TERNA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (02.06.2026)

El 02 de junio de 2026, la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CEM DEVIDA), presidida por la congresista Marleny Portero, llevó a cabo la ceremonia de reconocimiento a los efectivos de la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) y del Escuadrón Verde – Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú, en estricto mérito a su destacada labor operativa, valor y compromiso en la ejecución de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, orientada a la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y a la reducción del consumo.

La jornada protocolaria reunió a altas autoridades, oficiales y personal policial en un ambiente de respeto mutuo, siendo realizada por los acordes de la Banda de Músicos de la PNP. Durante la ceremonia, se destacó que las intervenciones tácticas y preventivas de estas unidades operativas constituyen un componente fundamental para salvaguardar el orden interno y el bienestar general, principios rectores consagrados en el artículo 44 de la Carta Magna.

Finalmente, la CEM DEVIDA reafirmó que el trabajo constante, disciplinado y de alta especialización que realizan la DIRANDRO y el Escuadrón Verde es una pieza clave dentro del engranaje multisectorial del Estado para mitigar las amenazas del narcotráfico, contribuyendo de manera directa a la consolidación de un Perú más seguro, con paz social y libre de drogas.



8. LANZAMIENTO OFICIAL DE LA XIV EDICIÓN INTERNACIONAL DEL FESTIVAL ATLÉTICO “YO VIVO SIN DROGAS, TÚ DECIDES 7K – 2026” (04.06.2026)

El 04 de junio de 2026, la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CEM DEVIDA), representada por su presidenta, la congresista Marleny Portero, participó en el lanzamiento oficial de la XIV Edición Internacional del Festival Atlético “Yo Vivo Sin Drogas, Tú Decides 7K – 2026”, llevado a cabo en las instalaciones del Estadio Nacional.

Esta intervención institucional se fundamenta técnicamente en el eje estratégico de Prevención del Consumo de Drogas consagrado en la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 (Decreto Supremo N° 192-2020-PCM), el cual prioriza el desarrollo de entornos comunitarios y familiares protectores frente a los factores de riesgo del consumo de sustancias psicoactivas. Asimismo, el respaldo de la comisión a esta actividad se ampara en las funciones de representación y control político conferidas por el artículo 102 de la Constitución Política del Perú y las normas pertinentes del Reglamento del Congreso, orientadas a viabilizar y fiscalizar el cumplimiento de las metas multisectoriales en materia de salud pública y seguridad ciudadana.

Durante el desarrollo del evento, se destacó que esta iniciativa atlética busca mitigar de manera integral las dinámicas de vulnerabilidad social mediante el fomento de la actividad física, la integración multifamiliar y la sensibilización ciudadana. La participación de la CEM DEVIDA en el lanzamiento reafirma la necesidad de articular esfuerzos transversales entre los poderes del Estado, los gobiernos locales y la

sociedad civil organizada para consolidar la prevención primaria como la herramienta más eficiente en la reducción de la demanda de drogas. De este modo, la presencia de la comisión valida el compromiso legislativo de supervisar y promover estrategias de alto impacto social, orientadas a restarle espacios a las actividades ilícitas y a asegurar la vigencia de una cultura de legalidad, bienestar colectivo y paz social en beneficio de las familias peruanas.



2.4.6. Documentos Gestionados por CEM DEVIDA

El control político, la fiscalización y la labor político-legislativa encomendadas a esta Comisión Especial se materializan y respaldan jurídicamente a través de un flujo riguroso, continuo y transparente de gestión documental. En estricto cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y el artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República, la tramitación e intercambio de acervo documentario constituye el soporte institucional medular de todas las acciones de supervisión y control estratégico.

Durante el Período Anual de Sesiones 2025-2026, comprendido entre el 09 de septiembre de 2025 y el 26 de julio de 2026, la gestión documental de la Comisión ha estado orientada de manera prioritaria a la evaluación integral y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030. Las comunicaciones oficiales cursadas y recibidas reflejan la intensa actividad de articulación interinstitucional y descentralizada liderada por la Presidencia de la Comisión, abarcando las siguientes líneas de acción técnica:

- **Fiscalización y Rendición de Cuentas Regional:** Requerimientos formales de información técnica y presupuestal dirigidos a los Gobiernos Regionales (Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas, Pasco, Madre de Dios, Cusco, Huánuco, Junín y Puno) respecto a la ejecución de recursos asignados a la lucha contra el narcotráfico y el desarrollo alternativo integral y sostenible.
- **Articulación Multisectorial de Alto Nivel:** Oficios y mesas de trabajo documentadas con los titulares del Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO, Escuadrón Verde), el Proyecto Especial CORAH, la Empresa Nacional de la Coca (ENACO S.A.) y la SUNAT, orientados a optimizar las acciones de interdicción, el control estricto de insumos químicos fiscalizados y el fortalecimiento logístico policial.
- **Defensa de Derechos y Comunidades Nativas:** Coordinaciones documentales urgentes con la Defensoría del Pueblo y organizaciones civiles para atender la problemática de seguridad, el impacto socioambiental de las economías ilegales y la protección de los defensores de derechos humanos en el ámbito de la Amazonía peruana.
- **Gestión Operativa Interna:** Emisión de memorandos y documentos internos enfocados en el planeamiento y la ejecución de las sesiones ordinarias, extraordinarias, descentralizadas y visitas inopinadas de fiscalización, garantizando la eficiencia del equipo de asesores y el personal técnico de la organización parlamentaria.

A continuación, se presenta la matriz cuantitativa que sistematiza el consolidado de las comunicaciones oficiales despachadas y recibidas por la Comisión durante el período reportado, clasificadas según su naturaleza y tipología documental:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

AÑO LEGISLATIVO 2025-2026	DOCUMENTOS ENVIADOS	DOCUMENTOS RECIBIDOS
OFICIOS	242	119
OFICIOS CIRCULARES	9	6
OFICIOS MÚLTIPLES	-	-
MEMORANDOS	34	5
MEMORANDOS MÚLTIPLES	-	1
MEMORANDOS CIRCULARES	-	1
CARTAS	-	5
INFORMES	1	-

2.4.7. Información Requerida a las Entidades Públicas

La Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CEM DEVIDA) emitió diversos requerimientos de información a ministerios, organismos técnicos y gobiernos regionales con el objetivo central de fiscalizar y evaluar el cumplimiento, la ejecución presupuestal, la articulación interinstitucional y el impacto de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD).

El sustento integral de estas solicitudes se divide en cuatro ejes estratégicos fundamentales:

- **Interdicción, Control de la Oferta y Trazabilidad:** Monitorear el diagnóstico del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) en valles estratégicos (como el río Huallaga), fiscalizar las capacidades logísticas y operativas de las fuerzas del orden (DIRANDRO, Escuadrón Verde, Quinta Zona Naval), y evaluar los mecanismos de control frente al desvío de insumos químicos controlados (como la ketamina) y la comercialización legal e ilegal de la hoja de coca.
- **Sostenibilidad Institucional y Presupuestal:** Supervisar hitos críticos del sector como la transición operativa y financiera del Proyecto Especial CORAH hacia el nuevo Programa de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP), garantizando que no existan vacíos de financiamiento que paralicen la erradicación de cultivos ilícitos. Asimismo, fiscalizar las transferencias a los programas presupuestales específicos como el PP 0074 (GIECOD) y el PP 0051 (PTCD).
- **Desarrollo Alternativo, Inclusión Social y Comercio Exterior:** Analizar los resultados de los planes de negocio, las estrategias de reconversión productiva y el acceso a créditos agropecuarios (vía AGROIDEAS, SERFOR, AGRORURAL) dirigidos a familias de zonas vulnerables, así como la inserción de estos productos lícitos en plataformas comerciales internacionales (PROMPERÚ, MINCETUR) y el desarrollo del turismo comunitario y la mitigación de brechas socioeconómicas (MIDIS).
- **Prevención, Tratamiento y Respuesta Sanitaria:** Fiscalizar el impacto de los programas de prevención del consumo de drogas en poblaciones escolares y entornos familiares a nivel regional (como en Junín), medir las atenciones por trastornos de comportamiento y el alcance de los tamizajes de salud pública, evaluar los protocolos hospitalarios ante el incremento de drogas sintéticas o vapeadores, y alertar sobre las brechas presupuestales para la apertura de nuevos Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC).

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN ADJUNTADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS

ENTIDAD PÚBLICA	DOCUMENTO DE RESPUESTA OFICIAL	INFORMES TÉCNICOS ADJUNTOS
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER) - SITUACIÓN TID SAN MARTÍN	OFICIO N° 000018-2026-IN-SG-PCR (06 DE ENERO DE 2026).	<ul style="list-style-type: none"> INFORME N° 487-11-2025-COMOPPOL-DIRNI C-PNP/DIRANDRO-DIVIAD-DEPANA (29 DE NOVIEMBRE DE 2025). INFORME N° 354-2025-DIRNOS-PNP/REGPOL-SAM/SEC-UNIPLEDU (18 DE DICIEMBRE DE 2025).
DEVIDA - PROGRAMACIÓN ESCUADRÓN VERDE	OFICIO N° 000097-2026-DV-PE (27 DE FEBRERO DE 2026).	INFORME N° 000073-2026-DV-DATE (DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL).
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL (APN)	OFICIO N° 0716-2026-MTC/04 (16 DE MARZO DE 2026), EMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL MTC.	OFICIO N° 0402-2026-APN-GG DE LA GERENCIA GENERAL, QUE ADJUNTA EL INFORME N° 0110-2026-APN-UPS (12 DE MARZO DE 2026) DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)	OFICIO N° 385-2026-MINCETUR/SG.	<ul style="list-style-type: none"> INFORME N° 000005-2026-PROMPERU/DX-SPC. INFORME N° 0012-2026-MINCETUR/VMCE/DG PDCE/DDCOE-JRS. INFORME N° 0013-2026-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-GRR.
SERFOR (MIDAGRI)	MEMORANDO N° 00297-2026-MIDAGRI-DVPSDA.	OFICIO N° D000129-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE, QUE HACE SUYO EL INFORME N° D000074-2026-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS E INFORME TÉCNICO N° D000018-2026-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF.
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN (DRE JUNÍN)	OFICIO N° 051-2026-GR-JUNIN/DREJ-D-DG P-PP0051.	INFORME TÉCNICO DETALLADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN (DREJ).
MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	OFICIO N° 00542-2026-MINDEF/VPD.	INFORME TÉCNICO DE ATENCIÓN N° 024-2026-MINDEF.
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER) - TRANSICIÓN CORAH - PRECIP	OFICIO N° 003216-2026-IN-SG.	AYUDA MEMORIA DE LA OFICINA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
MIDAGRI - AGROIDEAS Y AGRORURAL	MEMORANDO NRO 760-2026-MIDAGRI-DVDAFIR.	OFICIO N° D000498-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE, QUE CONTIENE EL INFORME N° D000016-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-USE. (ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN MEM. 02158-2022 E INF. 594-2022).
MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) - PTCDE E INFRAESTRUCTURA	OFICIO-1065-2026-DM-MINSAL-20260416.	NOTA INFORMATIVA -2026-DM-MINSAL-20260416 (REG. D000803-2026-DGIESP-MINSAL) QUE HACE SUYO EL INFORME 426-2026-MINSAL-20260416 (INFORME N°

		D000004-2026-DGIESP-DSAME-EPC-MINSA) DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MINREX)	OFICIO (RE) MIN N° 3-0-A/1622 (26 DE MAYO DE 2026) DIRIGIDO A LA CONGRESISTA HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ.	INFORME (DGM-DCD) N° 001-2026 (14 DE MAYO DE 2026), CONSOLIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y GLOBALES, CON APORTES DE APCI, ASUNTOS ECONÓMICOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS LEGALES.
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)	OFICIO N° D000761-2026-MIDIS-SG.	INFORME N° D000014-2026-MIDIS-GA ELABORADO POR SU GABINETE DE ASESORES.
EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. (ENACO S.A.)	OFICIO N° 090-2026-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, DERIVADO DE LOS ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DE 2026 CON LA CONGRESISTA MARLENY PORTERO LÓPEZ.	COPIA INFORMATIVA DEL OFICIO N° 089-2026-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL (ENVIADO AL VICEMINISTERIO DE ORDEN INTERNO DEL MININTER), EL CUAL FORMALIZA EL ANEXO 01: DIRECTORIO DE RESPONSABLES REGIONALES Y EL ANEXO 02: PROGRAMA DE TRABAJO SUPERVISIÓN DE FISCALIZACIÓN GCT (MAYO-JULIO 2026).
MINISTERIO DE SALUD (MINSA) - DROGAS SINTÉTICAS Q1 2026	OFICIO N° D001477-2026-DM-MINSA (26 DE MAYO DE 2026), EMITIDO POR EL MINISTRO JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO.	COMPENDIO DE INFORMES DE LA DGIESP Y DIGEMID, INCLUYENDO LA NOTA INFORMATIVA N° D001211-2026-DGIESP-MINSA QUE VALIDA EL INFORME N° D000164-2026-DGIESP-DPROM-JCC-MINSA (BASADO EN EL INFORME N° D000007-2026-DGIESP-DSAME-EPC-MINSA DE SALUD MENTAL) Y LA NOTA INFORMATIVA N° D000480-2026-DIGEMID-MINSA (QUE TRASLADA LA NOTA N° D000133-2026-DIGEMID-DPF-MINSA).
MIDAGRI - AGROIDEAS Y AGRORURAL	MEMORANDO NRO 760-2026-MIDAGRI-DVDAFIR.	OFICIO N° D000498-2026-MIDAGRI-AGROI DEAS-DE, QUE CONTIENE EL INFORME N° D000016-2026-MIDAGRI-AGROI DEAS-USE. (ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN MEMORAMDUM 02158-2022 E INF. 594-2022).

Síntesis de la Información**INFORMACIÓN QUE BRINDA EL MINISTERIO DEL INTERIOR SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA REGIÓN SAN MARTÍN.**

Mediante el Oficio N° 000018-2026-IN-SG-PCR (06 de enero de 2026), el Ministerio del Interior dio respuesta al Oficio N° 058-2025-2026/CEMDEVIDA-CR, respecto a la solicitud de información sobre el tráfico ilícito de drogas en San Martín, adjuntando de manera corrida dos informes clave:

En primer lugar, el Informe N° 487-11-2025-COMOPPOL-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-DIVIAD-DEPANA (29 de noviembre de 2025) detalla el diagnóstico del valle del río Huallaga como foco de producción de PBC y clorhidrato de cocaína financiado por cárteles extranjeros, reportando la erradicación acumulada de cultivos de hoja de coca por el CORAH (1,812 ha en 2025) y una tendencia creciente en el decomiso de insumos químicos (62,345 kg en 2025) y de drogas cocainicas.

En segundo lugar, el Informe N° 354-2025-DIRNOS-PNP/REGPOL-SAM/SEC-UNIPLEDU (18 de diciembre de 2025) complementa la situación precisando que, a nivel local en 2025, el área Antidrogas de la DIVINCRI desarticuló 3 bandas y decomisó 21.6 kg de PBC, mientras que el DEPOTAD Tarapoto destruyó 61 laboratorios rústicos de PBC, 2 de clorhidrato y 47 centros de acopio de insumos. Finalmente, este último informe advierte brechas institucionales por la falta de recursos directos de programas presupuestales y concluye con el requerimiento urgente de personal especializado, renovación de camionetas, asignación de embarcaciones fluviales para el río Huallaga y equipamiento de protección táctica contra agresiones vecinales en las zonas de intervención.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL ESCUADRÓN VERDE – EJERCICIO FISCAL 2026/ PP 0074-GIECOD

Mediante el Oficio N° 000097-2026-DV-PE (27 de febrero de 2026), la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA dio respuesta formal a la solicitud del Congreso de la República, remitiendo de manera corrida el Informe N° 000073-2026-DV-DATE emitido por la Dirección de Articulación Territorial. Este informe técnico precisa que el Grupo Terna de la División de Operaciones Especiales "Escuadrón Verde Lima" se encuentra considerado dentro de la programación de transferencias financieras para el ejercicio fiscal 2026 en el marco del PP 0074: GIECOD; para asegurar la coherencia presupuestal con los planes POI y POA, se detalla la realización de reuniones de

asistencia técnica iniciadas el 09 de febrero de 2026 junto a la VII Región Policial Lima y la Unidad Ejecutora 009, garantizando además que la priorización y asignación de estos recursos se ejecutan bajo los criterios de eficacia operativa contemplados en la guía de admisibilidad del programa.

Finalmente, de forma concatenada, el documento expone que durante el año fiscal 2025, el Escuadrón Verde y la DIRANDRO (como parte del sector Interior) integraron el grupo de entidades beneficiarias de las 10 transferencias financieras efectuadas bajo el PP 0074 por un monto total de S/ 131,339,260.00, destinados a operaciones conjuntas, erradicación y estudios técnicos para el control de la oferta de drogas en concordancia con la Política Nacional al 2030.

INFORMACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL SOBRE AVANCES TECNOLÓGICOS, ARTICULACIÓN CON DIRANDRO Y SUNAT, CAPACITACIONES PORTUARIAS, AUDITORÍAS DE SEGURIDAD Y PRESUPUESTO INVERTIDO EN TECNOLOGÍA NO INTRUSIVA

En respuesta al requerimiento de fiscalización planteado mediante el Oficio N° 142-2025-2026/CEMDEVIDA-CR (05 de marzo de 2026), la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones emitió el Oficio N° 0716-2026-MTC/04 (16 de marzo de 2026) para trasladar formalmente el Oficio N° 0402-2026-APN-GG de la Gerencia General de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), el cual adjunta el Informe N° 0110-2026-APN-UPS (12 de marzo de 2026) elaborado por la Unidad de Protección y Seguridad de la APN.

Respecto a los cinco puntos consultados sobre avances tecnológicos, articulación con DIRANDRO y SUNAT, capacitaciones portuarias, auditorías de seguridad y presupuesto invertido en tecnología no intrusiva, este informe técnico concluye de manera concisa que la APN no se encuentra identificada como entidad responsable ni corresponsable de la implementación directa, indicadores o lineamientos de los objetivos de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (según se constata en la Tabla N° 31 de dicho instrumento). En tal sentido, el documento determina que no corresponde a la Autoridad Portuaria absolver o emitir información oficial sobre el cumplimiento de estas materias, precisando que el seguimiento, la coordinación interinstitucional y la evaluación de dicha política pública competen de forma exclusiva a la entidad rectora, que es la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

INFORMACIÓN BRINDADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO SOBRE PROMOCIÓN COMERCIAL, OFERTA EXPORTABLE Y EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS EN ZONAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030

En respuesta al Oficio N° 137-2025-2026/CEMDEVIDA-CR, la Secretaría General del MINCETUR remitió el Oficio N° 385-2026-MINCETUR/SG, adjuntando los informes técnicos que absuelven las consultas sobre la Política Nacional Contra las Drogas al 2030.

En primer lugar, mediante el Informe N° 000005-2026-PROMPERU/DX-SPC, PROMPERÚ reportó que en 2025 integró a 34 organizaciones de productores de zonas de intervención en plataformas comerciales internacionales (principalmente de Junín, San Martín, Ucayali, Cusco y Amazonas), enfocadas en cacao, café y jengibre, proyectando para 2026 su participación en ferias como *World of Coffee*, *Salon du Chocolat* y la rueda nacional *ExpoAmazónica*.

En segundo lugar, a través del Informe N° 0012-2026-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDCOE-JRS, el Viceministerio de Comercio Exterior detalló que, bajo la Ruta Productiva Exportadora (RPE) del D.S. N° 009-2025-MINCETUR, brindó 16 capacitaciones y 6 asistencias técnicas a 175 organizaciones cafetaleras y cacaoteras de la zona de influencia; asimismo, precisó que el PENX 2025 ya venció, siendo el nuevo marco rector la Política Nacional Multisectorial de Comercio Exterior al 2040, e informó que las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI) exportaron US\$ 21,665 millones en 2025 (+11%), aclarando además que no existen convenios vigentes con DEVIDA, pero que su articulación se ejecuta directamente como entidad proveedora de la RPE.

Finalmente, mediante el Informe N° 0013-2026-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-GRR, el Viceministerio de Turismo informó sobre las capacidades desarrolladas en Turismo Comunitario como alternativa lícita, destacando el caso de la Comunidad Nativa Yamino (pueblo Kakataibo) en Ucayali, zona anteriormente expuesta al tráfico ilícito y erradicada por el CORAH, donde se impartieron talleres de gestión, servicios e interculturalidad para consolidar la diversificación económica formal del territorio.

INFORMACIÓN DETALLADA AL SERFOR RESPECTO A LAS ACCIONES DE CONTROL FORESTAL, MONITOREO DE DEFORESTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030

En atención al Oficio N° 143-2025-2026/CEMDEVIDA-CR, mediante el cual la presidencia de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA solicitó información detallada al SERFOR, el Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del MIDAGRI emitió el Memorando N° 00297-2026-MIDAGRI-DVPSDA. A través de este documento, se remitió el Oficio N° D000129-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE del Director Ejecutivo de SERFOR, el cual hace suyo el Informe N° D000074-2026-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, que a su vez otorga conformidad al Informe Técnico N° D000018-2026-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPF de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.

Esta cadena documental sustenta la respuesta técnica articulada en los siguientes puntos: en primer lugar, respecto a los títulos habilitantes, se reportó un total de 1,717 concesiones forestales vigentes y aprobadas en el sistema GEOSERFOR para las regiones consultadas, concentradas principalmente en Madre de Dios (1231), Loreto (266) y Ucayali (149).

En segundo lugar, se detalló que el Módulo de Monitoreo del SNIFFS ejecuta un control satelital continuo con imágenes de alta resolución (Planet Labs) y que la identificación de deforestación por cultivos de coca se realiza mediante inferencia técnica y cruce espacial con los datos anuales de DEVIDA, registrándose globalmente 3,683 reportes de pérdida de cobertura (11,007.74 hectáreas) durante el año 2025.

En tercer lugar, se aclaró que SERFOR no posee indicadores específicos de degradación por narcotráfico en el marco de la PNCD al 2030, ni cuenta con un protocolo normativo para evitar el uso de concesiones como fachada ilícita; sin embargo, aplica filtros previos de zonificación y capacidad técnica, además de la fiscalización posterior en campo a cargo de OSINFOR bajo el Decreto Legislativo N° 1085.

Finalmente, en cuanto al desarrollo alternativo, se destacó la vigencia del Convenio Marco SERFOR-DEVIDA (2023-2026) enfocado en capacitaciones y restauración forestal; la ejecución de un piloto (octubre-diciembre 2023) para la formalización de 100 Declaraciones de Manejo (DEMA) en comunidades nativas de Loreto, Amazonas y Ucayali que puso en valor productos no maderables (aguaje, uña de gato, shiringa, entre otros); la erradicación conjunta con el CORAH de 2,986 hectáreas de coca en

Loreto (el 33.5% en bosques de producción permanente); y la facilitación de capital de trabajo mediante la aprobación de 48 créditos del Fondo AgroPerú por un total de S/ 1,014,352 en beneficio de las cadenas de aguaje, castaña y camu camu.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN RESPECTO A LAS ACCIONES Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS (PPTCD) - 0051

En respuesta al Oficio N° 0154-2025-2026-CEMDEVIDA-CR, el Gobierno Regional de Junín atendió el requerimiento de información a través del Oficio N° 051-2026-GR-JUNIN/DREJ-D-DGP-PP0051, mediante el cual remitió el informe técnico detallado elaborado por la Dirección Regional de Educación Junín (DREJ) respecto a las acciones y metas del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PPTCD) - 0051 y manifestando no contar con información sobre las demás preguntas por no ser de su competencia.

A continuación, se presenta el resumen corrido de las respuestas brindadas para cada una de las interrogantes formuladas:

Respecto a la pregunta 1, sobre el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y el nivel de ejecución del ejercicio fiscal 2025, la DREJ ejecutó un presupuesto total de S/. 578,804.00, financiado a través del Convenio N° 093-2021-DV-AD-Junín con DEVIDA, logrando una ejecución financiera de S/. 577,208.00, lo que representó el 99.7% del total asignado y dejó un saldo de S/. 1,596.00. Para el presente ejercicio fiscal 2026, se remitió una proyección estimada de gastos por un monto de S/. 576,980.00.

En cuanto a las preguntas 2 y 5, referidas a proyectos de inversión para desincentivar el cultivo de hoja de coca y coordinaciones con el MININTER para el proyecto "CORAH", la entidad no brindó ninguna información por exceder el ámbito de sus competencias institucionales.

En atención a la pregunta 3, vinculada a las intervenciones de prevención del consumo de drogas, el programa reportó un impacto directo en poblaciones escolares y entornos familiares durante el 2025 a través de diversas tareas: se desarrollaron 133 reuniones intrainstitucionales y 26 interinstitucionales para el fortalecimiento del programa; se capacitaron de forma presencial a 472 docentes tutores registrados en el SIAGIE (alcanzando el 100% de la población real detectada en campo, pese a que la meta inicial de ESCALE era de 544); se logró la aplicación del programa de prevención a través de la tutoría en 14,303 estudiantes de 1° a 5° de secundaria (100% de la población escolar focalizada) con un total de 555 aplicaciones en aula; se implementaron estrategias socioeducativas que beneficiaron a 819 estudiantes en

situación de riesgo (superando ampliamente la meta programada de 360 alumnos); y finalmente, se aplicó el Programa *"Familias Fuertes: Amor y Límites"* alcanzando a 512 familias (97% de la meta física programada). Los indicadores de impacto evaluados arrojaron un fortalecimiento de habilidades socioemocionales como la autoestima, la asertividad y la toma de decisiones frente a la presión social.

Por último, en lo concerniente a la pregunta 4, el estado de la articulación técnica y financiera con DEVIDA se rige bajo un convenio vigente donde la Comisión Nacional sostiene el 88.42% del presupuesto total del programa, mientras que el Gobierno Regional de Junín aporta la contrapartida del 11.58%. El nivel de cumplimiento físico de los componentes pactados osciló de manera general entre el 85% y el 100% en la mayoría de sus líneas de acción, a excepción del monitoreo en campo que se vio afectado temporalmente por el cambio de personal de apoyo técnico. Asimismo, se informó que tras advertirse que no se había programado inicialmente el presupuesto para el año 2026, se sostuvieron reuniones de coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, logrando la firma de un acta de compromiso para viabilizar las transferencias presupuestales correspondientes y asegurar la continuidad del equipo técnico bajo la modalidad CAS.

INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA SOBRE LAS OPERACIONES DE INTERDICCIÓN Y CONTROL FLUVIAL EJECUTADAS POR LA QUINTA ZONA NAVAL

En atención al Oficio N° 134-2025-2026/CEMDEVIDA-CR, el Ministerio de Defensa remitió el Informe Técnico de Atención N° 024-2026-MINDEF mediante el Oficio N° 00542-2026-MINDEF/VPD, a través del cual detalla las operaciones de interdicción y control fluvial ejecutadas por la Quinta Zona Naval de la Marina de Guerra del Perú en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030.

En el informe se reporta que durante el periodo evaluado se intensificaron las tareas de vigilancia y control en las principales vías fluviales de la Amazonía bajo su jurisdicción, logrando la ejecución de múltiples operativos de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas como la minería ilegal y el contrabando de combustible. Para ello, se dispuso el despliegue estratégico de unidades de control fluvial y personal de la Infantería de Marina, enfocando los esfuerzos en el control de embarcaciones, la verificación de patentes de navegación y la fiscalización del transporte de bienes fiscalizados que son desviados para la producción de estupefacientes.

Asimismo, el informe resalta las acciones de persecución penal en coordinación con el Ministerio Público, lo que permitió neutralizar rutas de acopio y transporte fluvial utilizadas por organizaciones criminales. Finalmente, el Ministerio de Defensa reafirma

en su informe el compromiso de la Quinta Zona Naval para mantener la continuidad de estas operaciones, optimizando los recursos logísticos y operativos con el fin de consolidar la seguridad nacional y la legalidad en el ámbito acuático de la región amazónica.

INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SOBRE EL ESTADO DE LA TRANSICIÓN OPERATIVA DEL PROYECTO ESPECIAL CORAH HACIA EL NUEVO PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE CULTIVOS ILEGALES EN EL PERÚ (PRECIP)

En atención al Oficio N° 0179-2025-2026/CEMDEVIDA-CR, el Ministerio del Interior (MININTER) remitió el Oficio N° 003216-2026-IN-SG, adjuntando la ayuda memoria elaborada por la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional, en la cual se detalla el estado de la transición operativa del Proyecto Especial CORAH hacia el nuevo Programa de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP).

Respecto a las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para constituir la Unidad Ejecutora del PRECIP antes del cese del CORAH, fijado para el 15 de mayo de 2026, el MININTER informó que el 19 de diciembre de 2025 acordó, junto a CORAH, DEVIDA, la PNP y el CCFFAA, una transferencia de S/ 89,372,366 para cubrir los gastos administrativos y operativos del nuevo programa. Este financiamiento fue refrendado el 21 de enero de 2026 mediante la Resolución Ministerial N.° 0067-2026-IN que aprobó el Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal, y en febrero del mismo año a través de la modificación del Anexo 2 del Programa Presupuestal 0074 realizada por DEVIDA. Posteriormente, el 9 de febrero de 2026, el MININTER remitió al MEF la propuesta del "Plan Inicial de Actuación del PRECIP", recibiendo observaciones el 6 de marzo mediante el Oficio N° 0911-2026-EF/13.01 sobre duplicidad de funciones, financiamiento, sostenibilidad, programación de recursos y desagregación de costos por sedes. Para subsanarlas, el MININTER solicitó información a DEVIDA el 10 de marzo, la cual fue entregada el día 13 del mismo mes sustentando el financiamiento del periodo 2026-2030. Con ello, el 16 de marzo se enviaron los proyectos de subsanación al MEF; sin embargo, el 18 de marzo el MEF indicó por correo que persistían observaciones adicionales sobre la desagregación de costos unitarios de locadores y otros bienes. Esto motivó reuniones de trabajo los días 25 de marzo y 1 de abril de 2026 entre el MININTER, CORAH y diversas direcciones del MEF, tras lo cual el 1 de abril se remitió vía correo electrónico la versión actualizada del Plan Inicial de Actuación, encontrándose el sector actualmente a la espera del pronunciamiento del MEF.

En cuanto a las acciones para garantizar recursos suficientes post 15 de mayo, se precisó que el 27 de junio de 2025 la Oficina de Presupuesto del MININTER registró una demanda adicional para el año fiscal 2026 por S/ 12,055,597.00 específicamente destinada al PRECIP en el rubro de Recursos Ordinarios para la locación de servicios; no obstante, dicha demanda no fue calificada por el MEF en su segunda etapa y quedó excluida del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Ante esta situación, se recurrió a las mesas de trabajo con DEVIDA, generando una controversia luego de que dicha entidad comunicará el 31 de marzo de 2026 que los 89 millones de la transferencia debían usarse sólo para gastos operativos y que el MININTER debía asumir los administrativos. Este punto se resolvió en una reunión bilateral el 9 de abril de 2026, donde se acordó que los 89 millones financiarán tanto los gastos administrativos como los operativos, bajo el compromiso de que el MININTER transfiera al PRECIP de manera progresiva recursos adicionales equivalentes a lo ejecutado en el rubro administrativo para no afectar las metas de erradicación. Por otro lado, el MININTER descartó implementar una administración temporal compartida con DEVIDA para evitar vacíos legales, concluyendo tras un análisis normativo que dicha figura es inviable debido a que DEVIDA carece de facultades de erradicación y que esta es una competencia exclusiva y sectorial del Ministerio del Interior.

Finalmente, la ayuda memoria expone la proyección técnica y el grave impacto de una eventual paralización de las actividades de erradicación a partir de mayo de 2026. Tomando como precedente la pandemia (2020-2021), cuando las operaciones se redujeron drásticamente y la superficie cocalera incrementó un 30% entre 2020-2021 y un 18% entre 2021-2022 (pasando de 61,777 ha a 95,008 ha), el sector proyecta un escenario de expansión acelerada sin erradicación. Partiendo de una base actual estimada en 85,267 ha, el espacio cocalero ilegal se elevaría a 110,847 ha en un año y alcanzaría las 144,101 ha en dos años, lo que representaría un potencial de producción de 1,320.09 TM de clorhidrato de cocaína. Las áreas más afectadas serían las zonas vulnerables como comunidades indígenas amazónicas, áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, con incrementos superiores al 30% anual, perdiéndose además el "efecto disuasivo territorial" que ejerce el CORAH. A nivel internacional, esto vulneraría el artículo 14 de la Convención de Viena de 1988, exponiendo al país a advertencias de la JIFE y la suspensión de cooperación económica. Asimismo, afectaría el Acuerdo Operativo con EE.UU. de 1996, paralizando la asistencia técnica y donaciones de helicópteros y equipos, y generando un riesgo real de descertificación, lo que provocaría un efecto dominó negativo en el riesgo-país, las inversiones, los préstamos de organismos multilaterales (FMI, BM, BID), el Acuerdo de Promoción Comercial con EE.UU. (2009) y el financiamiento de la Unión Europea para el desarrollo alternativo en el VRAEM y el monitoreo del SIMCI.

INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO RESPECTO LAS ACCIONES Y PRESUPUESTOS EJECUTADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS EN LORETO, MADRE DE DIOS, UCAYALI, PASCO Y AMAZONAS

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en respuesta a las solicitudes de la Comisión Especial Multipartidaria (CEM) DEVIDA canalizadas mediante el Oficio N° 178-2021-2022/CEMDEVIDA-CR y el Oficio N° 179-2022-2023/CEMDEVIDA-CR, reportó las acciones y presupuestos ejecutados para la producción de productos alternativos en Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Pasco y Amazonas. Inicialmente, a través del Memorándum N° 02158-2022-MIDAGRI-SG/OGPP y el Informe N° 594-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES, la Oficina de Presupuesto consolidó la información para la Segunda Sesión Extraordinaria de la comisión detallando que, solo en el año 2022, el programa AGROIDEAS destinó S/ 15,009,719.00 para atender a 41 organizaciones y 1,869 productores. En dicho periodo, AGROIDEAS registraba 15 convenios vigentes con gobiernos subnacionales. Por su parte, la unidad de AGRORURAL reportó la firma del Convenio Marco N° 105-2022 para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y el Convenio Específico N° 023-2022, cuyo fin era la provisión a precio social de 1,860.15 toneladas de guano de islas para el beneficio de 9,276 familias dedicadas a cultivos de café, cacao y guanábana, habiéndose atendido 580 toneladas a diciembre de 2022.

Posteriormente, mediante el Memorando N° 760-2026-MIDAGRI-DVDAFIR, el Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego remitió la actualización de dicha información formalizada en el Oficio N° D000498-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-DE, el cual contiene el exhaustivo Informe N° D000016-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-USE de la Unidad de Seguimiento y Evaluación. En este documento se precisó que, en el periodo acumulado desde el 2022 hasta marzo de 2026, AGROIDEAS ejecutó 134 planes de negocio en las regiones solicitadas, beneficiando a 4,597 productores agrarios (3,012 hombres y 1,585 mujeres) con una inversión de S/ 24,7 millones en cadenas como café, cacao, palma aceitera, plátano y yuca. Asimismo, se implementaron 13 Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria (PRPA) en beneficio de 306 productores de cacao, palta, granadilla, copoazú y palma aceitera, con un aporte del programa de S/ 15,8 millones.

En materia de equidad, bajo la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena, se ejecutaron 45 planes que atendieron a 578 mujeres con un cofinanciamiento de S/ 5,3 millones por parte de AGROIDEAS. Respecto a las acciones institucionales con los gobiernos subnacionales y otras entidades, el informe de 2026

confirmó la vigencia de 16 convenios de colaboración interinstitucional firmados entre 2023 y 2025 para promover la difusión del programa. Finalmente, se destacó la consolidación de la alianza estratégica con la propia comisión DEVIDA mediante la suscripción de dos convenios de cooperación: el primero en 2023 por un periodo de dos años, y un segundo convenio firmado en julio de 2025 con una vigencia de cuatro años (hasta julio de 2029) enfocado en facilitar de manera articulada el acceso de las organizaciones de productores agrarios a los beneficios de ambas instituciones.

INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030 (PNCD) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS (PTCD).

Mediante el Oficio-1065-2026-DM-MINSA-20260416, el Ministro de Salud, remite a la Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA del Congreso de la información referida al cumplimiento de objetivos de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 (PNCD) en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD). Para sustentar la respuesta, dicho oficio adjunta la NOTA INFORMATIVA -2026-DM-MINSA-20260416, con número de registro D000803-2026-DGIESP-MINSA, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, mediante la cual se hace suyo en todos sus extremos el documento principal, que es el INFORME 426-2026-MINSA-20260416, bajo la nomenclatura del Informe N° D000004-2026-DGIESP-DSAME-EPC-MINSA elaborado por el equipo técnico de la Dirección de Salud Mental.

En el desarrollo de este informe técnico, se aclara de forma prioritaria que las competencias directas de programación, metas físicas, financieras y ejecución del Programa Presupuestal 0051 (PTCD) corresponden estrictamente a DEVIDA como ente rector, por lo que el Ministerio de Salud no registra ejecución presupuestaria directa en esta línea en el año 2025; en su lugar, el MINSA canaliza y financia todas sus intervenciones de prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones a través del Programa Presupuestal 0131 (Control y Prevención en Salud Mental). Con respecto a la infraestructura del primer nivel de atención, el documento detalla que el sector cuenta actualmente con 305 Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) a nivel nacional equipados con personal interdisciplinario (psiquiatría, psicología, medicina, enfermería, trabajo social y terapia ocupacional) que brinda cobertura integral. Respecto a las metas de expansión para el año 2026, el informe revela un dato crítico: si bien el "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2024-2028" programaba la apertura de 15 nuevos establecimientos, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2026 no asignó recursos adicionales para este fin,

limitando los esfuerzos ministeriales a asegurar únicamente la sostenibilidad operativa de los centros preexistentes.

En lo relativo a los protocolos hospitalarios de desintoxicación y rehabilitación ante el consumo de sustancias psicoactivas sintéticas, el informe enumera que las Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (USHMA) y los hospitales especializados aplican normativas vigentes, tales como la Guía de intervención MHGAP versión 2.0 de la Organización Mundial de la Salud para el nivel no especializado, la Guía de práctica clínica en trastornos mentales aprobada por la R.M. N° 648-2006/MINSA y la Guía para intoxicación alcohólica aprobada con la R.M. N° 247-2020-MINSA, complementadas con los manuales internos específicos de instituciones como el Hospital Hermilio Valdizán (Modelo Ñaña), el Hospital Víctor Larco Herrera y el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi.

Asimismo, en respuesta a las acciones preventivas e intervenciones en instituciones educativas durante el año 2025, el reporte estadístico de la base HIS MINSA arroja la aplicación de 572,496 tamizajes de alcohol, tabaco y sustancias ilícitas en adolescentes de 12 a 17 años a nivel nacional, logrando captar e identificar 1,422 casos positivos con mayor prevalencia geográfica en las regiones de San Martín, Ucayali y Loreto. Ligado a ello, el informe visibiliza una marcada tendencia creciente en la demanda y atención en el periodo comprendido entre 2022 y 2025; específicamente, durante el año 2025 se atendieron a 13,255 adolescentes por trastornos del comportamiento debidos al uso de sustancias, brindando un acumulado total de 88,545 atenciones médicas y clínico-psicosociales en todo el país, sumado a la distribución de 124,494 determinaciones de pruebas rápidas en orina para detección de cocaína, marihuana y benzodiazepinas en las diversas regiones sanitarias.

Finalmente, en lo que concierne a la vigilancia epidemiológica y reducción de daños, el informe expone el registro estadístico oficial (período 2019-2024) provisto por la Oficina General de Tecnologías de la Información respecto a fallecimientos, reportando un total general de 193 muertes debidas a complicaciones asociadas al consumo de sustancias, clasificadas en 13 casos por envenenamiento accidental con narcóticos o psicodislépticos, 68 casos por otras drogas o sustancias biológicas, 56 casos correspondientes a autointoxicación deliberada o suicidio, y 56 casos catalogados como envenenamientos de intención no determinada.

INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES SOBRE LA POLÍTICA EXTERIOR VINCULADA A LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú formalizó su respuesta a través del Oficio (RE) MIN N° 3-0-A/1622, fechado el 26 de mayo de 2026 y firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Pareja. Este documento fue dirigido a la señora congresista Hilda Marleny Portero López, Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de trabajar con DEVIDA, en atención directa a su requerimiento plasmado en el *Oficio N° 139-2025-2026/CEMDEVIDA-CR*. A través de esta comunicación, el canciller remitió formalmente el Informe (DGM-DCD) N° 001-2026, elaborado el 14 de mayo de 2026 y consolidado por la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, el cual integra el sustento técnico de diversas dependencias como la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), la Dirección General para Asuntos Económicos, la Dirección General de Promoción Económica y la Oficina General de Asuntos Legales. El sustento del referido informe detalla las acciones del sector en cinco ejes fundamentales de la política exterior vinculada a la lucha contra el narcotráfico:

En primer lugar, respecto a los convenios y acuerdos de cooperación técnica internacional, se destaca la ejecución del proyecto *"Apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en el Perú"* en el marco del Convenio de Financiación N° DCI-ALN2017/038-902 con la Unión Europea, el cual busca optimizar la fiscalización y la interoperabilidad judicial e institucional para reducir el comercio de drogas. Asimismo, bajo el Programa de Control de Contenedores con las Naciones Unidas, se sustentó el inicio de operaciones (el 15 de septiembre de 2025) y la inauguración oficial (el 20 de noviembre de 2025) de una Unidad de Control Conjunto en el puerto de Chancay. Esta unidad, integrada por la DIRANDRO, SUNAT, el Ministerio Público, entre otros, realiza análisis de riesgo para la interceptación de mercancías ilícitas en puertos estratégicos.

En segundo lugar, en cuanto a las gestiones diplomáticas para la asistencia judicial mutua, el informe ratifica que la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones del Ministerio Público (OCJIE) funge como la Autoridad Central encargada de canalizar extradiciones y asistencias penales. El Ministerio de Relaciones Exteriores interviene prestando apoyo a la Fiscalía de la Nación y tramitando dichas solicitudes frente a otros Estados y organismos en estricto cumplimiento del ordenamiento nacional y de los tratados como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

En tercer lugar, en el ámbito de las coordinaciones binacionales con países fronterizos para el control de precursores químicos, la Cancillería expone un trabajo

descentralizado mediante Comisiones Mixtas periódicas. Con *Chile* (julio de 2024), se acordó el intercambio de criterios para identificar potenciales desviadores de insumos químicos. Con *Bolivia* (marzo de 2025), se impulsó un protocolo de comunicación inmediata para la interdicción y el seguimiento de sustancias químicas bajo control internacional. Con *Colombia* (julio de 2025), se pactó la asistencia técnica y la progresiva armonización de las listas de sustancias fiscalizadas. Con *Ecuador* (febrero de 2026), se programó una visita técnico-jurídica enfocada en la disposición final de insumos y la destrucción de drogas mediante el método de encapsulado. Por último, con *Brasil* (abril de 2026), se establecieron compromisos para operaciones policiales conjuntas, interdicción aduanera y el control de precursores y drogas sintéticas en la frontera común.

En cuarto lugar, respecto a la promoción de mercados internacionales para el desarrollo alternativo, el informe sustenta que la red de misiones diplomáticas desplegó durante el año 2025 una estrategia activa para posicionar café y cacao de zonas vulnerables (como Pasco, Amazonas y Cusco) en el exterior. Entre estas acciones comerciales se detallan: degustaciones de café y snacks de DEVIDA en Alemania (con la visita del B.A.P. Unión a Bremerhaven); exhibición de cafés orgánicos de especialidad en Australia (Melbourne International Coffee Expo 2025); una presentación conjunta con la UNODC y la empresa MALONGO en Austria (durante la 69° Comisión de Estupefacientes); masivas degustaciones en el espacio "Casa Perú" del B.A.P. Unión en España e Irlanda, así como en las actividades oficiales de los Países Bajos; la histórica participación en la feria Asu Coffee Fest 2025 en Paraguay resaltando el café producido por mujeres; catas de alta especialización en la Singapore Coffee Week 2025; la promoción del origen sostenible del café ante altas autoridades del Medio Oriente en el festival World of Coffee Dubai 2026; y el evento enfocado en cooperativas de mujeres realizado en Montreal, Canadá, en diciembre de 2025.

Finalmente, en cuanto a las metas e indicadores de avance, el Ministerio concluye de forma categórica que la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 no establece indicadores u objetivos que estén bajo la responsabilidad directa del Sector Relaciones Exteriores, por lo que su labor se circunscribe al apoyo y articulación internacional descrita en los puntos previos.

INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS), SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CIERRE DE BRECHAS SOCIALES Y ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CON LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS AL 2030 (PNCD).

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en atención al Oficio N° 141-2025-2026/CEMDEVIDA-CR y mediante el Oficio N° D000761-2026-MIDIS-SG suscrito por la Secretaría General, remitió el Informe N° D000014-2026-MIDIS-GA elaborado por su Gabinete de Asesores, el cual sustenta técnicamente la ejecución presupuestal, el cierre de brechas sociales y la articulación de los programas nacionales con la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD). En el citado informe se precisa que, bajo el amparo de la Ley N° 29792 (Ley de Creación, Organización y Funciones del MIDIS), el sector no contempla intervenciones directas o servicios específicos dentro de la PNCD aprobada por el Decreto Supremo N° 192-2020-PCM; sin embargo, suscribe aportes e impactos indirectos a través de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS), enfocada en reducir la pobreza, mitigar la exclusión y fortalecer los factores de protección frente a entornos vinculados a las economías ilícitas.

Sustentando las acciones de mitigación y cierre de brechas en zonas de influencia cocalera de manera de corrido, el documento detalla que el Programa Nacional Juntos mantiene una cobertura activa en los 185 distritos identificados por DEVIDA. Durante el año 2025, dicho programa registró una ejecución presupuestal sustantiva, desglosada en S/ 130,988,600 para la Transferencia Base (TB) en beneficio de 126,762 hogares; S/ 6,966,050 destinados a la Transferencia Primera Infancia (TPI) cubriendo 30,591 hogares; y S/ 2,007,399.58 asignados al Bono VRAEM para 5,782 usuarios. Asimismo, para el primer bimestre del año 2026, JUNTOS reportó una continuidad operativa ejecutando S/ 21,879,237.31 en la Transferencia Base y S/ 1,222,900 en la Transferencia Primera Infancia.

Por su parte, el Programa Pensión 65 registra una cobertura del 90% de su población objetivo en el VRAEM, atendiendo a la fecha a 32,626 adultos mayores en situación de extrema pobreza distribuidos en 10 provincias y 71 distritos. Para optimizar la entrega de estas subvenciones, se ha implementado una estrategia de tarjetización que muestra un avance del 93.6%, facilitando el cobro seguro mediante cajeros automáticos, terminales POS y una red de 442 agentes corresponsales comerciales en la zona.

Finalmente, en el plano de la articulación intergubernamental y el blindaje preventivo, el MIDIS puntualiza que, si bien sus programas sociales no poseen estrategias exclusivas para la PNCD, se promueve la continuidad educativa y la permanencia escolar mediante incentivos condicionados como el Bono VRAEM, disminuyendo el riesgo de deserción y

el reclutamiento juvenil por parte del narcotráfico. Asimismo, se destaca la participación formal del ministerio en el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) de naturaleza temporal creado por la Resolución Ministerial N° 316-2023-PCM para la actualización de la PNCD, habiendo aportado en la estructuración del problema público y el diseño de alternativas de solución sectoriales, con el compromiso técnico de continuar participando en las mesas de trabajo que convoque la Secretaría Técnica de DEVIDA.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO LEGAL DE LA HOJA DE COCA Y FORMALIZA LAS HERRAMIENTAS OPERATIVAS

La Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO S.A.), en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Mesa de Trabajo del 29 de abril de 2026 celebrada junto a la congresista Marleny Portero López, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, remitió una respuesta institucional mediante el Oficio N° 090-2026-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL dirigido al despacho legislativo. A través de este documento, la Gerencia General de la empresa estatal remitió una copia informativa del Oficio N° 089-2026-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL —cursado originalmente al Viceministerio de Orden Interno del Ministerio del Interior (MININTER)—, el cual contiene un detallado sustento técnico sobre la situación de la cadena de suministro legal de la hoja de coca y formaliza las herramientas operativas denominadas Anexo 01: Directorio de Responsables Regionales y Anexo 02: Programa de Trabajo Supervisión de Fiscalización GCT (Mayo-Julio 2026).

Sustentando la urgencia de estas acciones de manera de corrido, ENACO S.A. advierte un escenario crítico en el mercado nacional debido a un colapso del 84% en los decomisos de hoja de coca durante la última década, situación que contrasta con el incremento del 104% de la superficie cultivada desde el año 2016, la cual alcanza actualmente las 89,755 hectáreas. La entidad señala que este déficit de incautación responde directamente al retiro progresivo del resguardo policial en zonas de alta conflictividad como Kosñipata y el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), lo que impide que su personal técnico ejerza facultades coercitivas para interceptar cargas frente a la amenaza de organizaciones armadas, facilitando que el comercio ilegal absorba la producción en campo. Ante ello, el Oficio N° 089-2026 formaliza el Anexo 01, que establece un canal de articulación táctica directa entre las Regiones Policiales de la Policía Nacional del Perú (PNP) y los jefes de sede de ENACO, designando formalmente como responsables a Luis Solís Béjar y Yurinel Arteaga Mar en Cusco, Junior Cruz Pepe en Ayacucho, Javier Pinto Almanza en Junín, Carlos Cordero Campos en Huánuco, Karen Caballero Velásquez en La Libertad, Aldo Achahui

Pomalaza y Wilbert Huarcaya en Puno, Wilfredo Peña Allende en Lima, e Iván Córdova Pereda en Áncash.

Finalmente, el informe técnico detalla la viabilidad del Anexo 02, que estructura el Plan Operativo de Fiscalización para el trimestre de mayo a julio de 2026 con el propósito de reactivar el binomio táctico PNP-ENACO y neutralizar los flujos ilícitos en rutas críticas antes de su arribo a los entornos urbanos. Este cronograma de fiscalizaciones y operativos conjuntos inopinados comprende intervenciones focalizadas en la Agencia Cusco (ejes Paucartambo-Rocotal-Kosñipata, Marcapata-Quincemil, y ferias regionales), la Agencia Ayacucho (puntos de control en Machete, Tambo y mercados locales), la Sucursal Juliaca (Ruta Interoceánica - San Gabán, Ruta Puno-Laraqueri y la vía Panamericana), la sede de Quillabamba y Agencia Quebrada (Amaybamba-Huayopata, Colca-Lares y Ocobamba), la Agencia Trujillo (con coberturas específicas en las regiones de Amazonas, Cajamarca y La Libertad), y la Sucursal Huancayo (rutas hacia Huánuco, Pasco, Tarma, Satipo y Huancavelica, incluyendo el Puesto de Control SUNAT Las Palmas). De este modo, la documentación remitida sustenta la estrategia conjunta para recuperar el enforcement estatal y garantizar la seguridad del mercado legal tradicional de la hoja de coca.

INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD SOBRE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA SANITARIA ANTE EL INCREMENTO DE LA DEMANDA DE DROGAS SINTÉTICAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026

El Ministerio de Salud (MINSa) brindó una respuesta formal y técnica a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA (CEM DEVIDA), presidida por la congresista Hilda Marleny Portero López, mediante el Oficio N° D001477-2026-DM-MINSa, emitido el 26 de mayo de 2026 por el ministro Juan Carlos Velasco Guerrero. Este documento responde directamente al requerimiento de información sobre las acciones de prevención y respuesta sanitaria adoptadas por el sector ante el incremento de la demanda de drogas sintéticas en el primer trimestre de 2026. Para sustentar la respuesta, el Despacho Ministerial remitió un compendio de informes y notas informativas especializadas elaboradas por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).

En lo que respecta a las intervenciones estratégicas de salud pública, la respuesta se canalizó inicialmente a través de la Nota Informativa N° D001211-2026-DGIESP-MINSa, emitida el 12 de mayo de 2026 por el director general de la DGIESP, Constantino Severo Vila Córdova, quien hizo suyo en todos sus extremos el informe técnico adjunto destinado al Despacho Viceministerial de Salud Pública. Dicho sustento técnico corresponde al Informe N° D000164-2026-DGIESP-DPROM-JCC-MINSa, fechado el 11

de mayo de 2026 y elaborado por el especialista Joel Gilberto Collazos Carhuay para la Dirección de Promoción de la Salud. Este informe recopila las acciones de la Dirección de Salud Mental (basadas en su Informe N° D000007-2026-DGIESP-DSAME-EPC-MINSA) y detalla que la red asistencial nacional se ha fortalecido de manera integral. Al año 2026, el sector cuenta con 306 Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) que disponen de equipos interdisciplinarios y servicios especializados en adicciones, 1,764 psicólogos a nivel nacional para labores de identificación temprana y prevención, y 52 unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (USHMA) en hospitales generales para la atención de emergencias por intoxicación y cuadros de dependencia de sustancias psicoactivas, incluidas las sintéticas. Asimismo, se cuenta con 6 servicios en establecimientos penitenciarios, 4 equipos de atención en calle y 7 equipos móviles. A nivel estadístico, el informe reporta que durante el año 2025 se atendieron a 87,637 personas por consumo de sustancias psicoactivas en todo el sistema, registrándose además 2,062 egresos hospitalarios y 3,030 atenciones de emergencia por este diagnóstico. Paralelamente, se destacó el funcionamiento de una mesa de trabajo sobre la prevención del uso inadecuado de fentanilo y otros opioides, la cual viene implementando recetas electrónicas para productos controlados, capacitando al personal de salud, gestionando la inclusión de nuevos códigos CIE-10 y reforzando las acciones de fiscalización y regulación.

Por el lado de la Dirección de Promoción de la Salud, el mismo Informe N° D000164-2026-DGIESP-DPROM-JCC-MINSA abordó los programas preventivos en el ámbito escolar ante el uso de vapeadores o cigarrillos electrónicos como vehículos de sustancias ilícitas. Se precisó que, tras la masificación del consumo de estos dispositivos detectada después de la pandemia de COVID-19, se promulgó la Ley N° 32159 para regular los productos de nicotina y sus sucedáneos. Bajo este marco normativo, se prohíbe fumar o vapear dentro de establecimientos educativos, se restringe la publicidad de estos productos en un radio de 500 metros alrededor de los colegios y se exige incluir advertencias explícitas sobre la prohibición de venta a menores. El informe indica que el proyecto de reglamento de dicha ley contempla programas preventivos articulados con el Ministerio de Educación (MINEDU). Como antecedentes de este trabajo conjunto, se mencionó el programa "Bus antitabaco" (operado entre 2016 y 2022) y se alertó sobre los resultados de la Encuesta de Salud Escolar 2025, la cual reveló que el 13.4% de los escolares de 13 a 17 años admitió haber usado cigarrillos electrónicos y el 24.3% consumió alcohol en los últimos 30 días, datos que servirán para reajustar las estrategias preventivas conjuntas.

En materia de control, fiscalización y combate al desvío de insumos químicos (con especial énfasis en la ketamina utilizada para la fabricación de la droga ilícita "Tusi"), la

respuesta institucional incorporó la Nota Informativa N° D000480-2026-DIGEMID-MINSA, emitida el 15 de mayo de 2026 por la directora general de la DIGEMID, Lida Esther Hildebrandt Pinedo, con destino al Viceministerio de Salud Pública. Esta nota transmitió y sustentó las conclusiones de la Nota Informativa N° D000133-2026-DIGEMID-DPF-MINSA, elaborada el 14 de mayo de 2026 por la directora ejecutiva de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la DIGEMID, Esther del Rocío Cuba Ramos. A través de dichos documentos, se informó que la DIGEMID ejecuta acciones permanentes de vigilancia sanitaria para evitar que los medicamentos sujetos a control especial sean desviados al mercado ilegal. Las actividades operativas comprenden la supervisión y fiscalización de establecimientos farmacéuticos públicos y privados, la verificación documentaria obligatoria mediante los balances trimestrales presentados por los administrados, y la evaluación técnica ante reportes de consumo inusual o movimientos irregulares como robos y denuncias. Asimismo, se realiza un control estricto de trazabilidad mediante la autorización de los Formularios Oficiales de Pedido de Estupefacientes (FOPE) y se mantienen coordinaciones interinstitucionales activas con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y la SUNAT para ejecutar operativos conjuntos. Finalmente, ante la problemática de las drogas sintéticas, la DIGEMID participa en la emisión de alertas sanitarias, la evaluación técnica de nuevas sustancias emergentes en el mercado ilícito y brinda asistencia técnica especializada a las Direcciones Regionales de Salud.

De la información brindada por las entidades públicas evidencia que, si bien existen importantes avances sectoriales y un alto nivel de cumplimiento financiero en convenios de desarrollo alternativo y prevención educativa, persisten alertas críticas identificadas por la comisión, como la exclusión de recursos en la Ley de Presupuesto 2026 para la ampliación de los Centros de Salud Mental Comunitaria (MINSA), la pérdida de asignación presupuestal recurrente para contratos de locación en la transición hacia el PRECIP (MININTER) y la falta de presupuesto directo y equipamiento táctico en las zonas de intervención antidrogas a nivel regional (San Martín); por lo tanto, toda esta información brindada por los sectores del Ejecutivo y pliegos regionales se consolida como el insumo técnico oficial de la CEM DEVIDA para el ejercicio estratégico de sus funciones institucionales de control político durante la presente gestión legislativa 2025-2026.

3. ANÁLISIS

Este capítulo presenta los hallazgos del seguimiento técnico realizado por la Comisión sobre la evolución del fenómeno del narcotráfico en el ámbito territorial bajo su competencia y sobre la respuesta del Estado peruano a través de los instrumentos de política pública vigentes. El análisis está organizado en nueve ejes complementarios: (a) evolución de la superficie cultivada con coca; (b) cultivos en Áreas Naturales Protegidas y zonas de amortiguamiento; (c) cultivos en territorios indígenas y situación de los defensores ambientales; (d) situación de los insumos químicos incautados; (e) Zonas Primarias Aduaneras; (f) acciones del Estado en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; (g) resultados operativos de la interdicción policial a cargo de la DIRANDRO PNP en el período 2019–2026; y (h) transición institucional del Proyecto Especial CORAH hacia el Programa Nacional PRECIP; y (i) evolución de las operaciones de ENACO S.A. en el control de la comercialización de la hoja de coca.

3.1. Evolución de la superficie cultivada con hoja de coca en producción (2020–2024)

3.1.1. Comportamiento nacional

Entre 2020 y 2022, la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción en el Perú creció de manera sostenida y a un ritmo acelerado, pasando de 61 777 ha a 95 008 ha, un incremento del 53,8 % en apenas tres años. Este crecimiento fue interpretado como una expresión territorial de la reconfiguración del modelo de negocio del narcotráfico, caracterizado por su alta capacidad de adaptación y por la expansión hacia nuevas frentes en la Amazonía. A partir de 2023, por primera vez en ocho años, la tendencia se revierte: la superficie cultivada se reduce a 92 784 ha en 2023 y a 89 755 ha en 2024, lo que implica una caída acumulada de 5 253 ha (–5,5 %) respecto del pico de 2022.

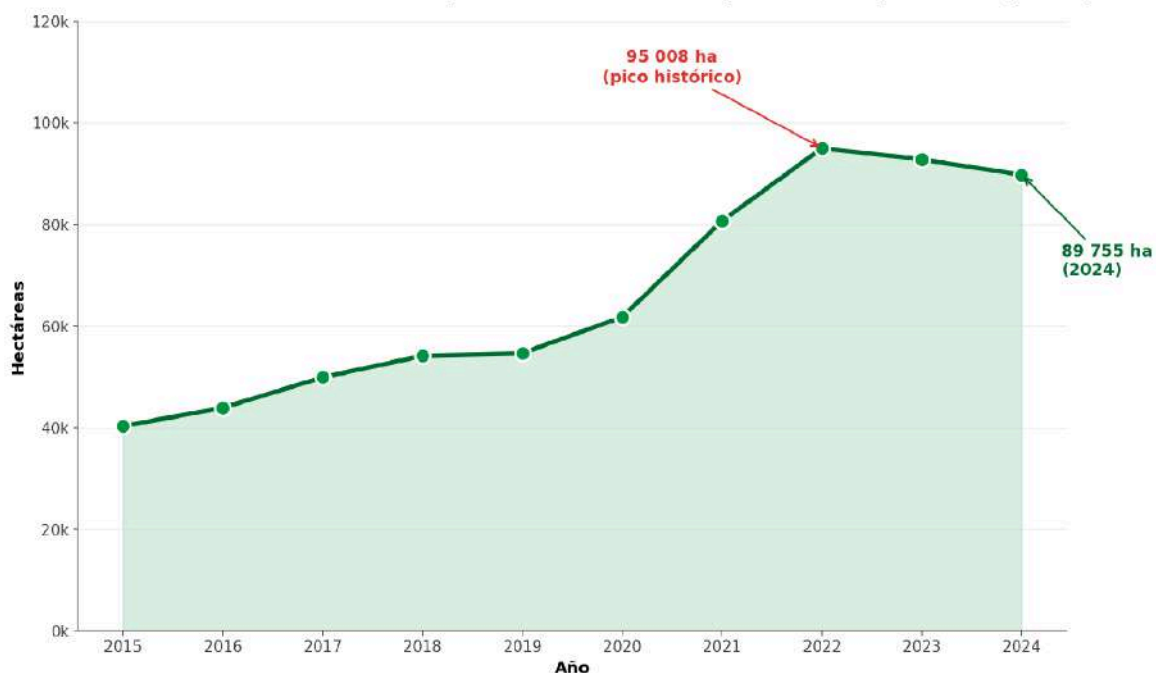
Cuadro N.º 1. Superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción, Perú (2015–2024)

Año	Superficie (ha)	Variación absoluta (ha)	Variación %
2015	40 300	—	—
2016	43 900	+3 600	+8,9 %
2017	49 900	+6 000	+13,7 %

2018	54 134	+4 234	+8,5 %
2019	54 655	+521	+1,0 %
2020	61 777	+7 122	+13,0 %
2021	80 681	+18 904	+30,6 %
2022	95 008	+14 327	+17,8 %
2023	92 784	-2 224	-2,3 %
2024	89 755	-3 029	-3,3 %

Fuente: DEVIDA– Sistema de Información de Lucha contra las Drogas (SISCOD), Reporte de Monitoreo de Cultivos de Coca 2022, 2023 y 2024.

Gráfico N.º 1. Evolución de la superficie cultivada con hoja de coca en producción, Perú (2015-2024)



Fuente: Devida – SISCOD, Reporte de Monitoreo de Cultivos de Coca 2024. Elaboración propia.

Fuente: DEVIDA– SISCOD. Elaboración propia.

El descenso registrado en 2023 y 2024 debe leerse con cautela. En primer lugar, la magnitud absoluta del cultivo permanece en niveles cercanos a los máximos históricos. En segundo lugar, la reducción no se distribuye homogéneamente en el territorio: coexisten zonas que muestran caídas pronunciadas con otras que registran incrementos significativos, fenómeno consistente con el desplazamiento territorial del narcotráfico

hacia regiones con menor presencia estatal. En tercer lugar, la tasa de resiembra estimada en zonas erradicadas se mantiene elevada, alcanzando históricamente hasta el 92 % en algunas zonas críticas, lo que indica que la reducción observada coexiste con dinámicas de reocupación rápida que limitan la sostenibilidad del resultado.

3.1.2. Distribución por departamentos

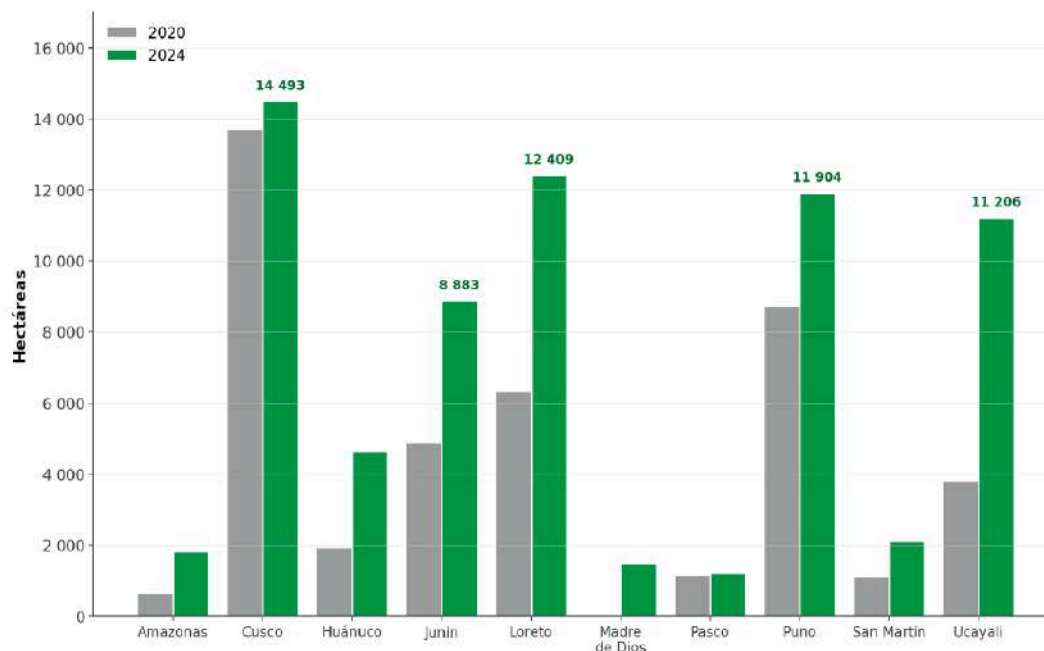
El análisis por departamento permite observar simultáneamente dos dinámicas: la persistencia de la concentración en regiones tradicionalmente cocaleras y la consolidación de nuevos frentes. Cusco, Loreto y Ucayali concentran las mayores superficies cultivadas en el quinquenio 2020–2024, en tanto que Amazonas, Madre de Dios y Huánuco muestran tasas de crecimiento que evidencian la expansión territorial del fenómeno.

Cuadro N.º 2. Superficie cultivada con coca por departamento del ámbito de la Comisión, 2020–2024 (hectáreas)

Departamento	2020	2021	2022	2023	2024	Var. 2020–2024
Amazonas	656	1 564	1 642	1 444	1 818	+177,1 %
Cusco	13 707	13 642	16 009	15 101	14 493	+5,7 %
Huánuco	1 936	3 221	3 887	4 960	4 627	+139,0 %
Junín	4 882	6 701	8 063	8 921	8 883	+81,9 %
Loreto	6 328	10 348	13 844	12 491	12 409	+96,1 %
Madre de Dios	57	315	1 013	1 529	1 476	+2 489,5 %
Pasco	1 153	1 835	2 117	1 561	1 207	+4,7 %
Puno	8 730	10 670	11 347	11 483	11 904	+36,4 %
San Martín	1 116	2 046	2 524	2 183	2 114	+89,4 %
Ucayali	3 822	10 151	14 531	12 221	11 206	+193,2 %

Fuente: DEVIDA– SISCOD, Reporte de Monitoreo de Cultivos de Coca 2024.

Gráfico N.º 2. Superficie cultivada con coca por departamento del ámbito de la Comisión, 2020 vs 2024



Fuente: Devida – SISCOD, Reporte de Monitoreo de Cultivos de Coca 2024. Elaboración propia.

Fuente: DEVIDA– SISCOD. Elaboración propia.

Las cifras revelan tres patrones críticos. Primero, la magnitud absoluta del cultivo en Cusco (14 493 ha en 2024), Loreto (12 409 ha) y Ucayali (11 206 ha) confirma la persistencia del fenómeno en regiones históricamente cocaleras pese a las acciones estatales. Segundo, los crecimientos relativos extraordinarios en Madre de Dios (+2 489 %), Ucayali (+193 %), Amazonas (+177 %) y Huánuco (+139 %) entre 2020 y 2024 evidencian la expansión territorial del narcotráfico hacia nuevas zonas, en muchos casos coincidentes con áreas de baja presencia institucional, fronteras nacionales y territorios indígenas. Tercero, los incrementos sostenidos en Puno (+36,4 %) y San Martín (+89,4 %) durante el mismo período justifican la decisión legislativa de ampliar el ámbito territorial de la Comisión adoptada en marzo de 2025.

Cabe destacar que entre 2023 y 2024 los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín y San Martín registran reducciones moderadas, mientras que Puno mantiene una tendencia incremental (de 11 483 a 11 904ha) que merece atención específica de las autoridades sectoriales y subnacionales.

3.1.3. Distribución por zonas de monitoreo

El análisis por zonas de monitoreo —unidad territorial técnica utilizada por DEVIDA— complementa la lectura departamental al permitir identificar microterritorios críticos. En

2024, Inambari-Tambopata (10 508 ha), Bajo Amazonas (8 277 ha), Aguaytía (4 364 ha) y Huallaga (4 436 ha) concentran las mayores superficies, mientras que las reducciones más significativas se registran en Pichis-Palcazú-Pachitea (–31,6 %), Putumayo (–27,9 %) y Marañón (–18,2 %). El crecimiento más pronunciado ocurre en Amazonas (+44,6 %) y Huallaga (+12,3 %), zonas que requieren intervención prioritaria.

La heterogeneidad de las dinámicas territoriales reafirma una conclusión central: la respuesta del Estado debe abandonar enfoques homogéneos y adoptar estrategias diferenciadas que combinen erradicación, desarrollo alternativo y presencia institucional sostenida en cada microterritorio crítico.

3.2. Cultivos en Áreas Naturales Protegidas y zonas de amortiguamiento

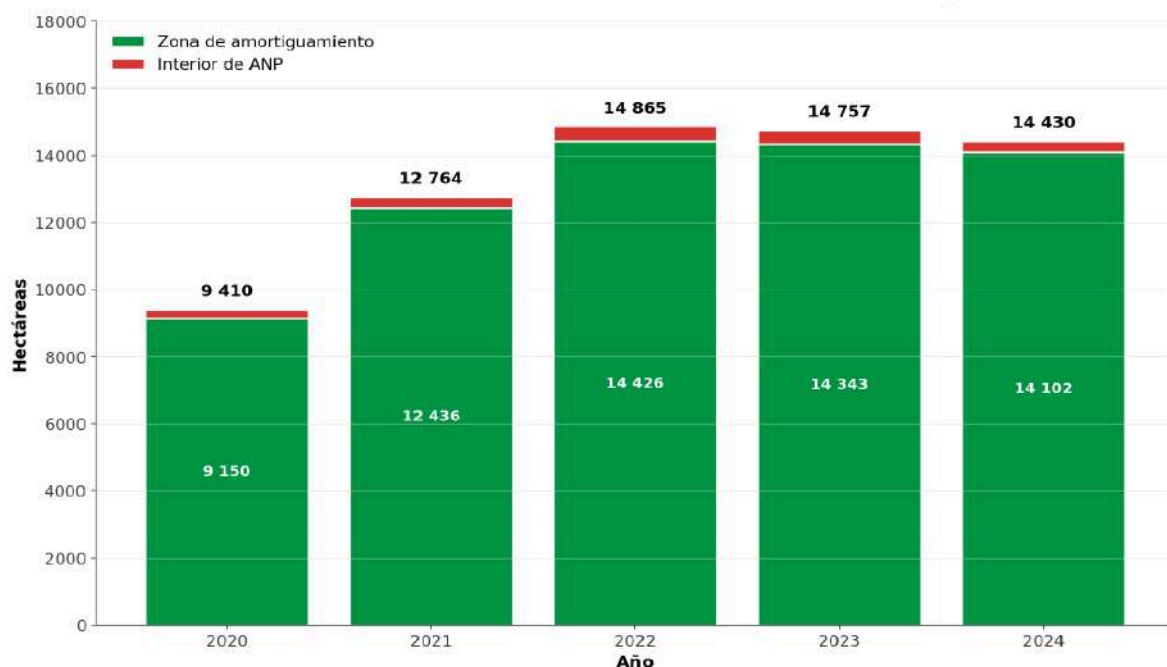
La presencia de cultivos ilícitos en Áreas Naturales Protegidas (ANP) y en sus zonas de amortiguamiento (ZA) constituye una amenaza directa a la conservación de ecosistemas frágiles, a la integridad de los servicios ecosistémicos y a la sostenibilidad ambiental de los territorios bajo protección legal. Su monitoreo es además un indicador robusto de la eficacia del Estado en el control de espacios prioritarios para la política ambiental nacional.

Cuadro N.º 3. Superficie cultivada con coca en ANP y zonas de amortiguamiento, 2020–2024 (hectáreas)

Año	En ANP (ha)	En ZA (ha)	Total (ha)
2020	260	9 150	9 410
2021	328	12 436	12 765
2022	439	14 426	14 865
2023	414	14 343	14 757
2024	328	14 102	14 430

Fuente: DEVIDA– SISCOD, Reporte de Monitoreo de Cultivos de Coca 2024.

Gráfico N.º 3. Cultivos de coca en ANP e interior de zonas de amortiguamiento, 2020-2024



Fuente: Devida – SISCOD, Reporte de Monitoreo de Cultivos de Coca 2024. Elaboración propia.

Fuente: DEVIDA– SISCOD. Elaboración propia.

El comportamiento del indicador es heterogéneo. La superficie cultivada al interior de ANP se redujo de 439 ha en 2022 a 328 ha en 2024 (–25,3 %), retornando aproximadamente al nivel registrado en 2021. En contraste, la superficie cultivada en zonas de amortiguamiento mantiene una elevada estabilidad en torno a las 14.000 ha desde 2022, sin registrar reducciones significativas. Esta diferencia tiene una implicancia operativa relevante: aunque las acciones de erradicación al interior de las áreas protegidas comienzan a mostrar resultados, las zonas de amortiguamiento —donde la institucionalidad ambiental es estructuralmente más débil y donde se concentra la mayor parte del impacto— permanecen ampliamente expuestas.

Estos hallazgos plantean un déficit de articulación interinstitucional. El SERNANP, el SERFOR, la OSINFOR, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio del Interior y DEVIDA disponen, en su conjunto, de mandatos y recursos para enfrentar el problema; sin embargo, la persistencia del cultivo en ZA evidencia que dichos mandatos no se traducen en una intervención coordinada y sostenida. La Comisión recomienda formalizar un protocolo específico para la atención de cultivos ilícitos en ANP y ZA con metas cuantitativas anuales, indicadores de seguimiento públicos y responsabilidades sectoriales claramente definidas.

3.3. Cultivos en territorios indígenas y situación de los defensores ambientales

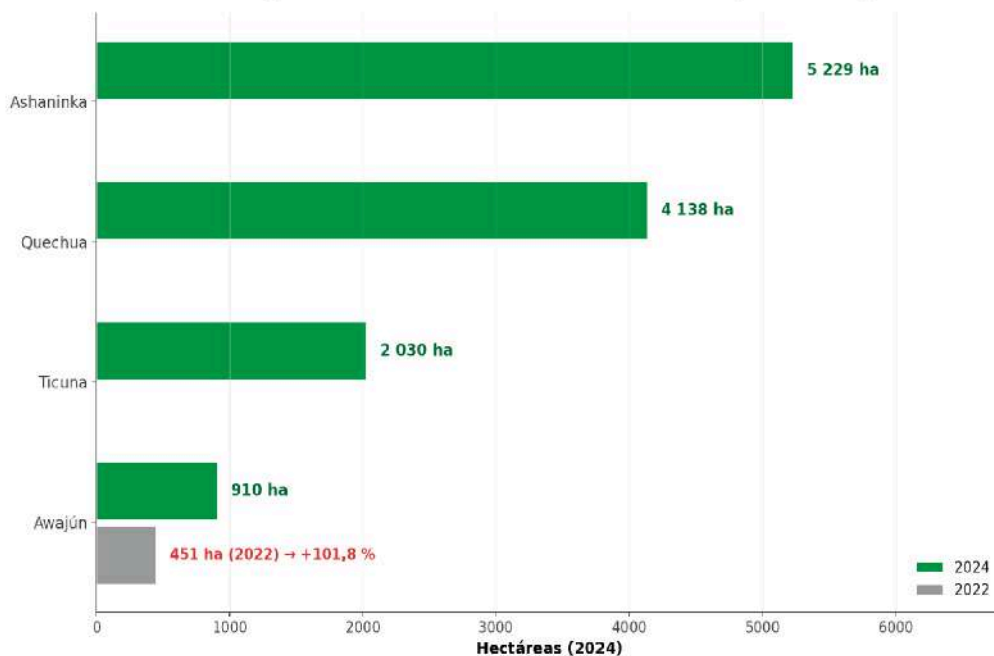
3.3.1. Superficie cultivada en territorios indígenas u originarios

Los pueblos indígenas u originarios y las comunidades campesinas se encuentran entre las poblaciones más expuestas al impacto del narcotráfico. La presencia de cultivos ilícitos en sus territorios genera riesgos vinculados a la degradación ambiental, a la seguridad personal de líderes y comuneros, a la cohesión social interna y a la posibilidad efectiva de ejercicio de los derechos colectivos reconocidos por la Constitución y el Convenio 169 de la OIT.

Cuadro N.º 4. Superficie cultivada con coca en territorios indígenas u originarios y comunidades campesinas, 2020–2024 (hectáreas)

Año	Comunidad campesina (ha)	Comunidad nativa (ha)	Total (ha)
2020	3 515	6 475	9 990
2021	3 835	10 848	14 683
2022	4 082	13 994	18 076
2023	4 381	13 054	17 435
2024	4 192	12 274	16 466

Fuente: DEVIDA– SISCOD, Reporte de Monitoreo de Cultivos de Coca 2024.

Gráfico N.º 4. Superficie cultivada con coca en territorios de pueblos indígenas con mayor concentración, 2024

Fuente: Devida - SISCOD, Reporte de Monitoreo 2024. Comparativo 2022 para Awajún. Elaboración propia.

Fuente: DEVIDA– SISCOD. Elaboración propia.

La superficie total cultivada en territorios de comunidades nativas y campesinas alcanzó su pico en 2022 con 18 076 ha y se redujo a 16 466 ha en 2024 (–8,9 %). El componente correspondiente a comunidades nativas explica gran parte de esta variación: pasó de 13 994 ha en 2022 a 12 274 ha en 2024 (–12,3 %). En cambio, las tierras de comunidades campesinas mostraron una tendencia incremental sostenida hasta 2023, con un descenso moderado en 2024.

El análisis desagregado por pueblo indígena permite identificar concentraciones críticas. Los pueblos Ashaninka (5 229 ha en 2024), Quechua (4 138 ha) y Ticuna (2 030 ha) registran las mayores superficies cultivadas. El pueblo Awajún muestra el incremento más pronunciado del período (+101,8 % entre 2022 y 2024), pasando de 451 a 910 ha. En contraste, los pueblos Yanasha (–49,0 %), Kichwa (–49,5 %), Murui-Muinani (–48,5 %) y Secoya (–45,8 %) registran reducciones significativas. Estas variaciones reflejan dinámicas diferenciadas de presencia del narcotráfico que requieren respuestas con enfoque intercultural y territorial específico.

3.3.2. Situación de los defensores indígenas y ambientales

La Comisión ha recibido información preocupante sobre la situación de líderes indígenas, defensores de derechos humanos y defensores ambientales en las regiones

de Loreto y Ucayali, especialmente en zonas donde converge el narcotráfico con otras economías ilícitas como la minería aurífera ilegal y la tala ilegal. Esta convergencia delictiva configura un contexto operativo de alta letalidad y abandono institucional que demanda una respuesta diferenciada del Estado.

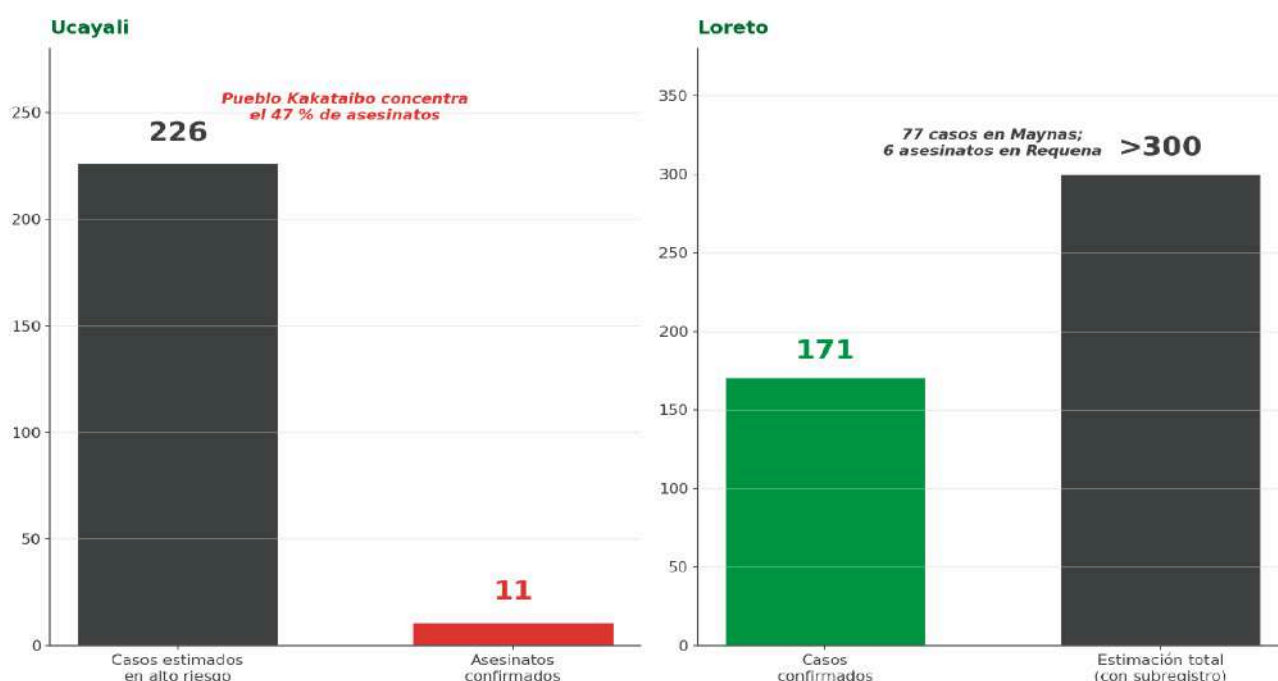
Los principales hallazgos sobre la situación de los defensores son los siguientes:

1. En Ucayali se han identificado 226 casos estimados de defensores en situación de alto riesgo, con 11 asesinatos confirmados —cifra que ubica a la región como la de mayor letalidad nacional para defensores—. El pueblo Kakataibo concentra el 47 % de los asesinatos regionales.
2. En Loreto se han documentado 171 casos confirmados (77 en Maynas) y se estima un universo total superior a 300 casos. En la provincia de Requena se reportan al menos seis defensores asesinados en contextos vinculados a conflictos petroleros y a la presencia de economías ilícitas.
3. El pueblo Shipibo-Konibo concentra el 47,35 % de las amenazas reportadas. Existe un subregistro reconocido en cuencas críticas como Nanay, Putumayo, Curaray y Yavarí, donde la presencia institucional es prácticamente nula.
4. La presencia de actores armados transnacionales vinculados al narcotráfico —Comandos de la Frontera (disidencias de las FARC-EP), Comando Vermelho (Brasil) y bandas ecuatorianas (Los Lobos, entre otras)— configura escenarios de “narcogobernanza” caracterizados por toques de queda, vigilancia con drones, masacres, terrorismo psicológico y reclutamiento forzoso de jóvenes. La caracterización detallada de estas estructuras, su modo de operación y la narcogobernanza territorial se desarrolla en el nuevo apartado 2.3.3.
5. El asesinato del líder Kakataibo Mariano Isacama en 2024 ilustra la insuficiencia operativa del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Defensores, así como la carencia de logística policial básica (embarcaciones, combustible, comunicaciones) en las zonas más alejadas.

El caso de la comunidad nativa Kakataibo Unipacuyacu, en Huánuco, es ilustrativo del patrón de violencia. En el período 2011–2020 se registraron cuatro asesinatos de líderes vinculados al proceso de titulación de 23 000 hectáreas reclamadas como territorio ancestral; los procesos judiciales correspondientes han sido sistemáticamente archivados. Veinte años después de iniciada la solicitud de titulación, el proceso aún no se ha resuelto, mientras los invasores —en muchos casos vinculados al narcotráfico— continúan promoviendo la siembra de cocaes en territorio comunal.

Estos hallazgos exigen un fortalecimiento sustantivo del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, la dotación de recursos logísticos efectivos a la Policía Nacional para operar en zonas alejadas, la priorización de los procesos de titulación territorial pendientes y una respuesta articulada frente a la convergencia delictiva narcotráfico–minería ilegal.

Gráfico N.º 5. Situación de defensores indígenas y ambientales en Ucayali y Loreto



Fuente: Elaboración propia con base en informes de ORPIO, ORAU, ProPurús, DAR y la Plataforma de Defensores.

Fuente: Elaboración propia con base en informes de ORPIO, ORAU, ProPurús, DAR, FCDS, ODDA, AIDSESEP, Plataforma de Defensores y Brehaut, I. (2025). Las cifras estimadas reflejan el subregistro reconocido en cuencas de difícil acceso.

3.3.3. Organizaciones criminales transnacionales, narcogobernanza y control territorial en Loreto y Ucayali

a) Marco analítico: tipología de los actores criminales

La caracterización del fenómeno requiere precisar la composición y el modo de operación de los actores armados transnacionales que ejercen control territorial en las cuencas amazónicas bajo competencia de la Comisión. Conforme a los diagnósticos de FCDS, DAR, ProPurús, ORAU y ODDA, el sistema criminal en el paisaje Napo–Putumayo–Bajo Amazonas y en los corredores Ucayali–Loreto se sostiene sobre la coexistencia funcional de tres tipos de actores: estructuras armadas con poder de fuego, facilitadores logístico-territoriales con cobertura político-religiosa y redes de comercialización transfronteriza. Esta convergencia configura una afectación directa a las comunidades indígenas que la Comisión considera incompatible con el cumplimiento

de las obligaciones del Estado Peruano en materia de protección de derechos colectivos y de control efectivo del territorio nacional.

b) Estructuras armadas con poder de fuego

Los Comandos de la Frontera (CDF), estructura disidente de las FARC-EP, ejercen la hegemonía criminal en el eje del río Putumayo y en el paisaje Napo–Putumayo. Operan bajo una lógica empresarial de expansión económica y control social estricto: tras la captura de su cabecilla alias “Araña” en 2025, la estructura ha sufrido un reacomodo con Jairo Marín identificado como mando operativo de contacto en el Putumayo peruano. Su modelo organizacional combina “reclutamiento laboral” remunerado de jóvenes en ambos lados de la frontera Perú–Colombia —que puede incluir cupos forzosos de enrolamiento—, imposición de “Manuales de Convivencia” que regulan la vida cotidiana de las comunidades ribereñas, restricciones severas a la movilidad fluvial (horarios obligatorios de navegación entre las 6:00 y las 18:00 horas, cupos por uso comercial del río) y prohibiciones específicas como el monopolio del transporte hacia Puerto Leguízamo. La cooptación o amedrentamiento sistemático de autoridades locales y comunales completa su esquema de control territorial.

En el trapecio amazónico Perú–Colombia–Brasil, los CDF coexisten mediante acuerdos frágiles con el Comando Vermelho (CV), facción brasileña que asume las funciones de acopio y transporte a lo largo de la gran ruta del Amazonas, complementando la fase de producción y primer transporte controlada por los CDF. La combinación operativa entre ambos grupos ha permitido el desplazamiento de organizaciones competidoras como las disidencias “Carolina Ramírez” y la neutralización de facciones brasileñas menores —Os Crías, Familia del Norte y, en el ámbito territorial bajo análisis, el Primer Comando Capital (PCC)— en la triple frontera. La Comisión advierte que parte de la información que ha sustentado decretos supremos de estado de emergencia en el Putumayo se basa en mapeos desfasados que no recogen este reacomodo reciente, lo que limita la eficacia de las intervenciones del Ejecutivo en la zona.

Por el flanco norte y noroccidental, las bandas ecuatorianas —con Los Lobos como referente principal— operan en el suministro de armamento (cartuchos de retrocarga, armas cortas y largas) que asciende por la cuenca del Napo desde el Perú hacia Ecuador, en correspondencia con los mercados de violencia urbana del país vecino. Esta dinámica configura un patrón bidireccional en el que los precursores químicos y combustibles ingresan por las cuencas del Napo y del Putumayo para abastecer los laboratorios de procesamiento de cocaína, mientras que el armamento, la cocaína procesada y el oro de origen ilegal salen del territorio peruano hacia Brasil, Colombia y Ecuador.

c) Facilitadores logístico-territoriales con cobertura cuasi-institucional

Como facilitador logístico-territorial con cobertura cuasi-institucional opera, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, la Asociación Evangélica de la Misión Israelita del Nuevo Pacto Universal (AEMINPU). Las colonias agrícolas de los denominados "Israelitas" —Alto Monte de Israel, San José de Parinari, Santa Teresa, Japón y otros enclaves en las márgenes del Amazonas y del Yavarí— funcionan como zonas de exclusión de la presencia estatal en salud y educación, generando entornos en los que la siembra de coca rebrota después de campañas de erradicación, incluida la del ejercicio 2025. Las fuentes especializadas documentan tentativas de expansión hacia el bajo Putumayo y, contenidas por la acción de las comunidades nativas, hacia la subcuenca del Tamboryacu en el Napo. Adicionalmente, el clan Quispe Vilcatoma —vinculado a la incautación de la motonave "María Fernanda II" por transporte de alcaloide de cocaína— ilustra el uso de empresas formales de transporte fluvial y de servicios (hoteles) para el blanqueo de activos y el movimiento de droga, con una alta capacidad de sustitución de operadores que preserva la continuidad de la estructura.

d) Núcleos y corredores de control territorial

En el ámbito de Ucayali, los diagnósticos de ORAU y ProPurús han identificado núcleos vinculados a redes del narcotráfico procedentes del VRAEM y de la región andina que se han asentado en afluentes y subafluentes del Inuya y del Mapuya —en particular Manitsi, Openpemashi, Flor de Contayo y Nuevo Renaco— y que, aprovechando redes de corrupción al interior del Gobierno Regional de Ucayali (GOREU) en los sectores Agricultura y Cultura, han instrumentalizado solicitudes de reconocimiento como comunidades nativas para invadir territorios de comunidades en proceso de ampliación (San Juan de Inuya, Raya) y de los PICI Amahuaca del Alto Esperanza del Inuya, con superposiciones documentadas que llegan a 20.000 hectáreas. La operación de partidas armadas de "mochileros" —grupos de entre diez y veinticinco personas que transportan cocaína a Brasil con cargas de hasta 25 kg por porteador— y los avistamientos sistemáticos en las cabeceras del río Mapuya confirman la consolidación del corredor Ucayali–Acre como una de las rutas de mayor intensidad operativa del país.

En Ucayali, la información disponible reporta 148 pistas de aterrizaje clandestinas (PAC) habilitadas en el período 2015–2024, de las cuales 55 se encuentran superpuestas a territorios indígenas. La presencia de un nuevo frente cocalero superior a 6 700 hectáreas en 2024 confirma la expansión territorial del fenómeno. La provincia de Yurúa, en la frontera con Brasil, ha sido reportada como zona de particular abandono institucional pese a las denuncias formales de los pueblos indígenas locales.

e) Modus operandi y tácticas de coerción contra los defensores

Las tácticas documentadas por los diagnósticos especializados —masacres como la de Puerto Lupita en 2019, uso de drones armados con explosivos para vigilancia y ataque, terrorismo psicológico mediante llamadas detallando los movimientos cotidianos de familiares de defensores y la práctica de declarar “objetivo militar” a los líderes que se oponen al avance de las economías ilícitas— evidencian un nivel de sofisticación criminal frente al cual el dispositivo estatal de protección resulta cualitativa y cuantitativamente insuficiente. El caso emblemático recogido por las organizaciones indígenas de una defensora Asháninka secuestrada y torturada psicológicamente por oponerse a una empresa minera ilegal con REINFO ilustra el componente de “doble riesgo” que enfrentan los defensores cuando las redes criminales operan, simultáneamente, con fachada de legalidad amparada en el registro minero o en concesiones forestales.

f) Implicancias para el control político y la acción estatal

Para la Comisión, esta dimensión territorial del narcotráfico tiene implicancias directas de control político: confirma que el modelo de respuesta estatal centrado en operativos puntuales de erradicación y en mecanismos individuales de protección resulta insuficiente frente a estructuras criminales que ejercen funciones cuasi-estatales (control de la movilidad, regulación de la convivencia, recaudación parafiscal), y que la sostenibilidad de cualquier intervención exige una presencia institucional integral —seguridad, justicia, salud, educación, titulación territorial e inversión productiva lícita— sobre las cuencas y territorios indígenas afectados. La fragmentación de competencias entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los gobiernos regionales y los gobiernos locales constituye, en este escenario, un factor que la Comisión considera necesario examinar específicamente en las recomendaciones del presente informe.

3.3.4. Reservas indígenas (PIACI) en Ucayali y amenazas territoriales

Un componente crítico —y frecuentemente invisibilizado— del fenómeno bajo análisis es la situación de los Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA) y en Contacto Inicial (PICI), conocidos por sus siglas integradas como PIACI. La región Ucayali concentra cinco reservas indígenas reconocidas por el Ministerio de Cultura, que en conjunto suman 1 708 004 hectáreas: la Reserva Indígena Mashco Piro (816 486 ha), la Reserva Indígena Murunahua (469 578 ha), la Reserva Indígena Isconahua (293 590 ha) y las dos zonas que conforman la Reserva Indígena Kakataibo —Norte (81 945 ha en sus dos sectores) y Sur (46 405 ha)—.

Diagnósticos producidos por organizaciones indígenas y entidades especializadas

(ORAU, AIDSESP, DAR, ProPurús) han documentado en estas reservas la confluencia de amenazas territoriales asociadas al narcotráfico, la tala ilegal y el tráfico de tierras. En la Reserva Indígena Murunahua se han registrado invasiones, transporte terrestre de cocaína y alquiler de pistas de aterrizaje clandestinas; los PICI Amahuaca del Alto Esperanza del Inuya enfrentan invasión de traficantes vinculados a sembríos de hoja de coca. En la Reserva Indígena Isconahua se ha detectado un campamento cocalero en el río Utiquinia, así como cultivos de coca y pozas de maceración en las cabeceras del río Shesha. La debilidad institucional para la protección de estas reservas —caracterizada por alta rotación de los agentes de protección, ausencia de planes de protección actualizados (el Plan de Protección de la Reserva Murunahua 2017–2021 nunca llegó a implementarse) y limitada capacidad operativa del Ministerio de Cultura— es estructural.

La Comisión considera oportuno evaluar la pertinencia de fortalecer institucionalmente la protección de los PIACI, mediante la dotación de presupuesto suficiente, la actualización de los planes de protección y la promoción de mecanismos de gobernanza con participación efectiva de las organizaciones indígenas representativas, en concordancia con el Convenio 169 de la OIT y la Ley N° 28736²³.

3.3.5. Convergencia narcominería en Loreto y proyecto Bellavista–Mazán–Salvador–El Estrecho

Los diagnósticos elaborados por la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), el Observatorio de Deforestación y Delitos Ambientales en la Amazonía (ODDA) y otras organizaciones especializadas han documentado la consolidación, en el norte amazónico peruano, de un sistema integrado de economías ilícitas en el que el narcotráfico opera de forma simbiótica con la minería aurífera ilegal y la tala ilegal. El paisaje Napo–Putumayo–Bajo Amazonas concentra los mayores riesgos identificados a la fecha.

La convergencia entre narcotráfico y minería aurífera ilegal es particularmente intensa en Loreto. La presencia de más de 120 dragas en el río Nanay y su expansión documentada hacia los ríos Tigre, Marañón, Napo y Putumayo evidencia un proceso de retroalimentación financiera entre ambas economías ilícitas, en el que los recursos del narcotráfico financian la logística minera (dragas y mercurio) y la venta del oro ilegal opera como mecanismo de blanqueo de capitales. El Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) ha sido instrumentalizado, en muchos casos, como herramienta de evasión de fiscalización ambiental y penal.

1. Loreto concentra el 27 % de las zonas cocaleras del país. Entre 2020 y 2024

²³Ley N.° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial (PIACI), publicada el 18 de mayo de 2006.

se ha triplicado la superficie de coca en algunas zonas específicas, particularmente en Putumayo y Mariscal Ramón Castilla.

2. El monitoreo satelital ha registrado 29 dragas mineras operando en los ríos Putumayo, Napo y Mazán durante el período 2024–2025, con un crecimiento exponencial respecto de los años previos.
3. Estudios científicos del Centro de Innovación Científica Amazónica (CIN CIA) y la Sociedad Zoológica de Fráncfort (FZS) reportan que el 83 % de la población de comunidades nativas del bajo Putumayo presenta niveles altos de mercurio, asociados a la minería aurífera ilegal.
4. Veintisiete de las sesenta comunidades nativas identificadas en la provincia del Putumayo han sido sancionadas por OSINFOR por extracción de madera sin autorización o incumplimiento de planes de manejo, con multas acumuladas que superan los S/ 1,2 millones.

En este contexto, la Comisión ha analizado el proyecto vial Bellavista–Mazán–Salvador–El Estrecho (Ruta Nacional PE-5N I), de aproximadamente 198,7 km y una inversión total estimada de S/ 1 555 millones, dividido en cuatro tramos. El Tramo I (Puente Nanay) está concluido; los Tramos II, III y IV se encuentran en distintas fases de estudio. Evaluaciones técnicas independientes realizadas por FCDS, DAR y SPDA, aplicando la metodología Roads Economic Decision recomendada por el Banco Mundial, concluyen que el proyecto presenta una rentabilidad social negativa y que con una inversión inferior (S/ 1 458 millones) podría financiarse el cierre integral de brechas en salud, educación, agua, saneamiento y conectividad bimodal en la provincia de Putumayo.

Adicionalmente, en escenario de débil presencia institucional, la apertura del trazo proyectaría un incremento estimado del 15 % en los costos de interdicción del Estado y consolidaría un corredor multimodal que facilitaría la salida de drogas y oro ilegal hacia Brasil, Colombia y Ecuador. La Comunidad Nativa Centro Arrenal, ubicada en el Tramo II, ha denunciado el incremento de invasiones territoriales y de actividad minera ilegal asociadas al avance del proyecto.

La Comisión recomienda que el Poder Ejecutivo, antes de avanzar con la ejecución física de los Tramos III y IV, implemente mecanismos previos de saneamiento físico-legal de comunidades nativas, fortalecimiento de la presencia institucional y de las capacidades de interdicción en las cuencas afectadas, así como una evaluación exhaustiva y transparente de alternativas de inversión menos costosas y de menor impacto ambiental y territorial.

3.4. Situación de los insumos químicos incautados

3.4.1. Marco normativo y evolución de competencias

La gestión de los insumos químicos y productos fiscalizados (IQPF) incautados o decomisados en la lucha contra el narcotráfico ha sido objeto de sucesivas reformas normativas que reflejan, en cierta medida, la dificultad institucional para articular una respuesta sostenible. Las cuatro etapas pueden sintetizarse así: la OFECOD (2004–2013), establecida por la Ley N.° 28305²⁴; la CONABI/PRONABI (2013–2019), instaurada por el D. Leg. N.° 1126²⁵ y el D.S. N.° 011-2017-JUS; la SUNAT (desde 2019), por mandato del D. Leg. N.° 1373²⁶; y, en proceso de implementación, la Dirección General contra el Crimen Organizado (DGCO) del Ministerio del Interior, conforme al D. Leg. N.° 1600 (20 de diciembre de 2023), cuyo reglamento aún se encuentra en elaboración.

La fragmentación normativa y los cambios sucesivos de competencia han impedido la consolidación de un sistema integrado de gestión de insumos químicos incautados. La Comisión considera prioritario que el Poder Ejecutivo culmine, sin nuevas dilaciones, la reglamentación del D. Leg. N.° 1600 y disponga el censo nacional contemplado en su disposición transitoria.

3.4.2. Volumen de insumos químicos en custodia y problemática operativa

De acuerdo con la información oficial proporcionada al amparo del D. Leg. N.° 1600, a la fecha del informe se han censado 17 unidades policiales en las que se mantiene la custodia de un total de 977 529,575 kg de insumos químicos. De ese total, 610 331,185 kg corresponden a sustancias fiscalizadas y 367 198,390 kg a no fiscalizadas. Por períodos: 131 706,128 kg fueron acumulados durante la etapa de PRONABI (30 de enero de 2013 a 1 de febrero de 2019) y 845 823,447 kg durante la etapa SUNAT (desde el 2 de febrero de 2019 a la fecha).

El análisis del censo evidencia una marcada concentración territorial del pasivo: el Departamento de Operaciones Tácticas Antidrogas (DEPOTAD) PNP HUAMANGA, en Ayacucho, custodia 269 203,303 kg —el 27,5 % del total nacional censado—. Le siguen la DIVMCTID PNP IQUITOS con 124 807,850 kg (12,8 %), la AREANDRO PNP HUANCAYO con 100 668,830 kg (10,3 %), la AREANDRO PNP KIMBIRI con 96 206,430 kg (9,8 %) y la DIVMCTID PNP LOS SINCHIS – MAZAMARI con 77 900,050 kg

²⁴Ley N.° 28305, Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, publicada el 28 de julio de 2004.

²⁵Decreto Legislativo N.° 1126, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, publicado el 1 de noviembre de 2012; reglamentado por el Decreto Supremo N.° 011-2017-JUS en lo referido al PRONABI.

²⁶Decreto Legislativo N.° 1373, sobre Extinción de Dominio, publicado el 4 de agosto de 2018.

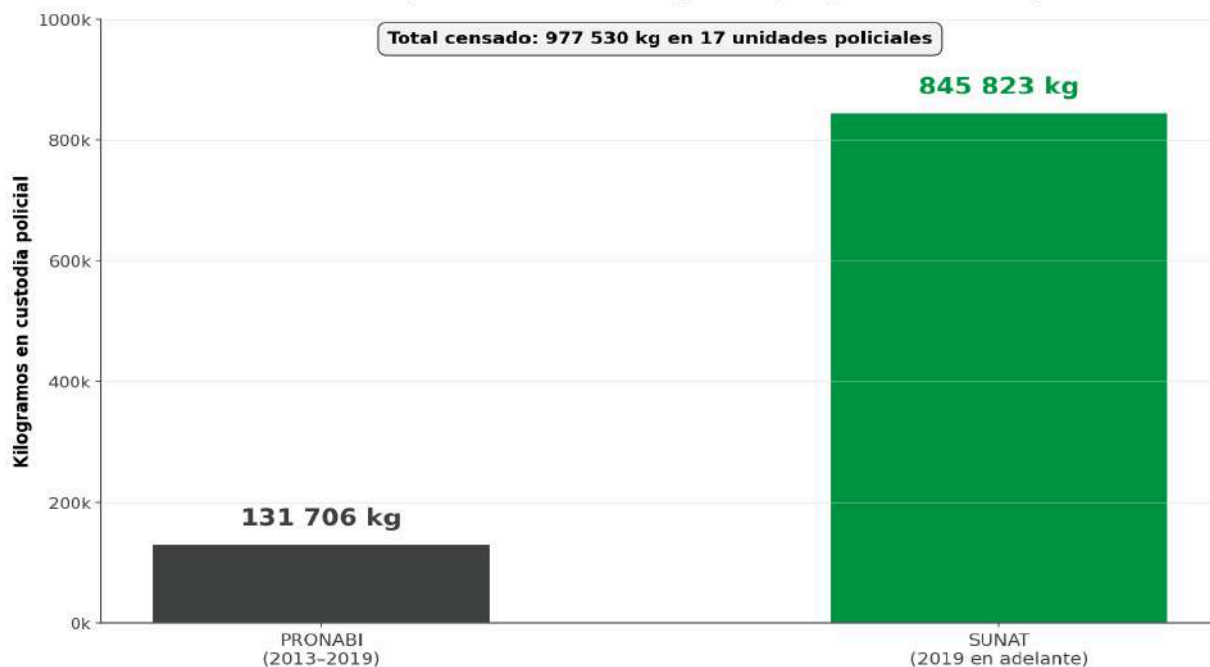
(8,0 %). Esta concentración configura un patrón de riesgo localizado que justifica una priorización geográfica del cronograma de neutralización y destrucción supervisada.

Cuadro N.º 4-A. Principales unidades policiales con custodia de insumos químicos, censo al 12 de mayo de 2026

Unidad policial	Volumen (kg)	% del total	Departamento
DEPOTAD PNP HUAMANGA	269 203,303	27,5 %	Ayacucho
DIVMCTID PNP IQUITOS	124 807,850	12,8 %	Loreto
AREANDRO PNP HUANCAYO	100 668,830	10,3 %	Junín
AREANDRO PNP KIMBIRI	96 206,430	9,8 %	Cusco
DIVMCTID PNP LOS SINCHIS – MAZAMARI	77 900,050	8,0 %	Junín
DEPOTAD PNP TINGO MARÍA	75 904,320	7,8 %	Huánuco
DIVICDIQ-DIRANDRO PNP	62 020,710	6,3 %	Lima
DIVMCTID CENTRO PUCALLPA	48 886,770	5,0 %	Ucayali
Otras 9 unidades	121 931,312	12,5 %	Diversos
Total (17 unidades)	977 529,575	100,0 %	—

Fuente: Censo nacional de insumos químicos en unidades policiales, Ministerio del Interior (Ayuda memoria DGCO, mayo 2026). Elaboración propia.

El Reporte Anual de Monitoreo 2024 elaborado por DEVIDA reporta el decomiso, incautación y destrucción de 77 792 toneladas de insumos químicos durante el ejercicio 2024, cifra que se incrementa a 79 332 toneladas en 2025 (+1,98 %) según el reporte comparativo de la DIRANDRO PNP. El incremento sostenido del decomiso de insumos —ligado al fortalecimiento operativo de la Policía Nacional— configura, paradójicamente, un agravamiento del problema de custodia ante la ausencia de capacidad institucional efectiva para su disposición final.

Gráfico N.º 6. Insumos químicos en custodia policial por período de competencia

Fuente: Censo nacional de insumos químicos en unidades policiales — Ministerio del Interior. Elaboración propia.

Fuente: Censo nacional de insumos químicos en unidades policiales — Ministerio del Interior. Elaboración propia.

La principal preocupación operativa identificada es la inadecuada infraestructura policial para el almacenamiento de los insumos. Los hallazgos más relevantes son los siguientes:

1. Almacenamiento en espacios no idóneos, sin condiciones de seguridad ni de salud ocupacional, en muchos casos a la intemperie o bajo techos deteriorados que han reaccionado con los gases emanados por los insumos químicos.
2. Deterioro acelerado de la infraestructura policial por exposición continuada a sustancias químicas corrosivas.
3. Envases dañados (resecos, rotos, rajados o con fugas) que generan pérdidas por derrames y evaporación; en algunos casos, los insumos químicos ya no existen físicamente debido a la pérdida material progresiva.
4. Ubicación de almacenes provisionales en proximidad a dormitorios del personal policial, a viviendas poblacionales, a ríos y a instituciones educativas, lo que configura un riesgo grave para la salud del personal, la población adyacente y el medio ambiente.

5. Dispersión de los insumos en dos o tres ambientes distintos dentro de cada unidad policial, lo que dificulta su control, registro y eventual destrucción.

Esta situación afecta tanto la salud del personal policial y civil como la integridad del medio ambiente, y configura un riesgo concurrente para la seguridad pública, la salud ocupacional y los bienes patrimoniales públicos y privados. La Comisión concluye que la gestión actual de los insumos químicos incautados configura, en sí misma, un pasivo público que demanda atención presupuestal específica y un cronograma realista de destrucción supervisada.

3.4.3. Estado de la reglamentación del D. Leg. N.º 1600

La Única Disposición Complementaria Transitoria del D. Leg. N.º 1600 dispone que la DGCO del Ministerio del Interior y la SUNAT coordinen acciones para realizar el censo de insumos químicos y productos fiscalizados depositados en las unidades policiales, con el fin de proceder a su neutralización o destrucción final, evitando accidentes y riesgos contra el personal, la población adyacente y los bienes patrimoniales. La efectiva ejecución de este mandato depende de la previa adecuación del Reglamento del D. Leg. N.º 1126, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 044-2013-EF²⁷, a las disposiciones introducidas por el D. Leg. N.º 1600. El proceso de adecuación presenta los siguientes avances reportados:

1. El 2 de diciembre de 2025, la Secretaría General del Ministerio del Interior remitió a la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas el Oficio N.º 011796-2025-IN-SG (expediente MEF N.º 252849), adjuntando el proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1126 y la exposición de motivos correspondiente.
2. El 22 de enero de 2026, en la XXVII Sesión Descentralizada de la CEM DEVIDA, llevada a cabo en Huánuco, la Comisión tomó conocimiento de la precaria e inadecuada condición de almacenamiento de los insumos químicos incautados y decomisados por la Policía Nacional durante los operativos policiales antidrogas, esta información fue proporcionada por la Teniente PNP Krisse Annie Parra Cruz, Jefa (e) del Departamento de Operaciones Tácticas Antidrogas de la DIRANDRO – Tingo María, señalando además que esta situación era similar en muchas otras unidades antidrogas a nivel nacional.
3. En la XIII Sesión Extraordinaria de la CEM DEVIDA, funcionarios de la Intendencia de Insumos Químicos de la SUNAT, informaron sobre la disposición y almacenamiento de insumos químicos e infraestructura

²⁷Decreto Supremo N.º 044-2013-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1126, publicado el 1 de marzo de 2013.

disponible para la custodia de estos en almacenes de la SUNAT de acuerdo a ley. Sin que esta información haya satisfecho los objetivos de la Comisión, al no presentar una solución o alternativa al problema.

4. A fin de analizar a mayor profundidad la problemática del almacenamiento y disposición final de los insumos químicos fiscalizados incautados en operativos contra el narcotráfico, el 6 de marzo de 2026, la CEM DEVIDA organizó una sesión informativa, en la que participaron representantes del MININTER, DEVIDA, SUNAT, Contraloría General de la República y UNODC; en esta sesión la Directora General Contra el Crimen Organizado (DGCO) del MININTER advirtió que la falta de reglamentación del Decreto Legislativo N.º 1600, pendiente desde el año 2023, viene generando serias limitaciones para fortalecer el control de estos insumos, estando en SUNAT el cuello de botella para su promulgación.
5. Tomado conocimiento de lo señalado en el párrafo anterior, la Presidenta de la Comisión, solicitó una reunión con el Ministro de Economía y Finanzas, concurriendo el mismo día a las 6.30 pm junto con funcionarios de SUNAT, DGCO - MININTER y Asesoría Legal de DEVIDA; logrando que el MEF coordine las reuniones necesarias entre MININTER, SUNAT y DEVIDA para solucionar de una vez esa problemática.
6. El 9 de marzo de 2026, el MEF convocó a una reunión técnica de trabajo entre los equipos de la DGCO, SUNAT, DEVIDA y MEF, con el propósito de revisar y coordinar la modificación reglamentaria. La SUNAT remitió el INFORME N.º 000006-2026-SUNAT/7T0000, conteniendo sus observaciones al proyecto del Decreto Supremo presentado por el MININTER.
7. La reunión fue reprogramada para el 17 de marzo de 2026 con la finalidad de incorporar a la DIRANDRO PNP, que no había sido inicialmente convocada y cuya participación se reconoció imprescindible.
8. Entre el 17 de marzo y el 23 de abril de 2026 se realizaron siete (7) reuniones técnicas en las siguientes fechas: 17, 19, 24, 26 y 31 de marzo, y 9 y 23 de abril de 2026, en las que se revisaron las propuestas de modificación de los artículos 2, 4, 5, 6, 6-A, 7, 9, 13, 19, 23, 24, 25, 34, 35, 46-A, 49, 58-A, 62, 63, 66, 71, 76 y 82, así como de la Cuarta, Quinta y Sexta Disposiciones Complementarias Finales, la Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Transitorias y la Única Disposición Complementaria Derogatoria, sobre la base de las propuestas formuladas por el MININTER y la SUNAT.
9. Las observaciones revisadas han sido remitidas por el MEF a la SUNAT para

afinamiento de textos, mejoras de redacción y operatividad. La DGCO se encuentra en reuniones técnicas con SUNAT, DEVIDA, Ministerio Público y PNP coordinando las observaciones pendientes.

10. En reunión de trabajo, en INL de la Embajada de los Estados Unidos, llevada a cabo el 03 de junio, funcionarios de la DGCO hicieron conocer que mediante el Viceministerio de Orden Interno del MININTER, el 01 de junio, remitieron la propuesta de Exposición de Motivos sobre los artículos que se pretende modificar en el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1126, *"Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas"*, aprobado Mediante Decreto Supremo N.º 044-2013-EF, y que fuera elaborado en reuniones de trabajo en el MEF, junto a personal de la DGCO y PNP.
11. Al cierre del informe final, se está a la espera de la publicación del Decreto Supremo que reglamentará el Decreto Legislativo N.º 1600.

La Comisión observa que, transcurridos más de dos años desde la publicación del D. Leg. N.º 1600, su implementación efectiva continúa pendiente. Esta demora prolonga la situación de riesgo descrita, mantiene en custodia precaria un volumen creciente de insumos químicos y limita la capacidad operativa del Estado para gestionar los volúmenes acumulados. Se recomienda al Poder Ejecutivo informar trimestralmente al Congreso sobre el avance del proceso de adecuación reglamentaria, así como sobre el cronograma de ejecución del censo nacional asociado.

3.5. Situación de las Zonas Primarias Aduaneras

3.5.1. Marco legal y problemática operativa identificada

Las Zonas Primarias Aduaneras —puertos marítimos, aeropuertos internacionales, terminales terrestres y pasos fronterizos donde se concentra el control de mercancías y personas en operaciones de comercio exterior— constituyen el último eslabón crítico de fiscalización antes de que la mercancía ilícita acceda a los mercados internacionales. La recurrencia de incautaciones de cargamentos de cocaína en el Terminal Portuario del Callao, el Puerto de Paita y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez confirma su centralidad operativa para el narcotráfico.

El marco legal vigente es el siguiente:

1. Decreto Legislativo N.º 1267 (Ley de la Policía Nacional del Perú), que establece la competencia de la PNP para la vigilancia y control fronterizo y el apoyo a otras instituciones.

2. Ley N.° 32130, vigente en 2026, que fortalece la participación de la PNP en la investigación del delito en coordinación con el Ministerio Público.
3. Decreto Legislativo N.° 1053 (Ley General de Aduanas), que define la zona primaria como el espacio habilitado para el control aduanero bajo potestad exclusiva de la SUNAT.
4. Ley N.° 28008 (Ley de Delitos Aduaneros), que regula la intervención policial en la prevención y represión de delitos aduaneros.
5. Decreto Legislativo N.° 1241, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1592, que regula la actuación de las Unidades Especializadas Antidrogas.

La Comisión ha identificado un vacío normativo crítico: el D. Leg. N.° 1241 no contempla expresamente la facultad de la PNP para intervenir de forma inmediata en zonas primarias aduaneras cuando se detectan delitos de tráfico ilícito de drogas o existen indicios fundados de su perpetración. La exclusividad de control que ejerce la SUNAT-Aduanas sobre estos espacios genera, en la práctica, una ventana de impunidad operativa que el crimen organizado aprovecha mediante modalidades sofisticadas como el “gancho ciego” o la contaminación de contenedores con carga lícita.

Las consecuencias operativas y procesales documentadas son las siguientes: (i) demora crítica en la intervención policial que permite la fuga de personas vinculadas al ilícito; (ii) manipulación o destrucción de indicios al interior de los contenedores; (iii) pérdida de la flagrancia delictiva; (iv) afectación de la cadena de custodia y consecuente riesgo de nulidad procesal; y (v) percepción ciudadana e internacional de ineficacia del Estado frente al crimen organizado.

3.5.2. Iniciativa legislativa en curso

En atención a esta problemática, la Comisión ha promovido a través del despacho congresal el Proyecto de Ley N.° 14228 orientado a garantizar la autonomía operativa de la Policía Nacional del Perú y a fortalecer la interdicción del tráfico ilícito de drogas en zonas primarias aduaneras. La propuesta plantea las siguientes modificaciones sustantivas:

1. Modificación del artículo 3 del D. Leg. N.° 1241 para reconocer expresamente la potestad policial en todo el territorio nacional, incluyendo zonas de exclusión, áreas de régimen especial, zonas de tratamiento administrativo especial y concesiones.
2. Habilitación expresa para que las Unidades Especializadas Antidrogas intervengan de manera autónoma e inmediata en zonas primarias ante

- perfiles de alto riesgo o flagrancia, con comunicación simultánea a la autoridad aduanera y, en todos los casos, al Ministerio Público.
3. Obligación de las empresas concesionarias y administradoras de infraestructura de garantizar acceso permanente a las Unidades Especializadas Antidrogas, incluyendo acceso remoto y en tiempo real a sistemas de videovigilancia (CCTV) y bases de datos de control de accesos.
 4. Modificación de la Quinta Disposición Complementaria Final del D. Leg. N.º 1053 para reconocer la facultad de la PNP de intervenir directamente en zona primaria en supuestos de flagrancia, en coordinación con la SUNAT y bajo supervisión del Ministerio Público.
 5. Creación del Equipo Interinstitucional de Gestión de Riesgo para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (EGR-TID), conformado por la PNP, las Fuerzas Armadas, el Ministerio Público y la SUNAT, con el objeto de promover la interoperabilidad de bases de datos y la ejecución de operativos conjuntos.

El análisis costo-beneficio de la propuesta evidencia que su aplicación no demanda recursos presupuestales adicionales —dado que la PNP cuenta con personal y logística para actuar en seguridad interna—, sino fundamentalmente una habilitación normativa precisa. La experiencia comparada de Colombia, México y España, donde los cuerpos policiales mantienen presencia permanente en zonas primarias aduaneras con facultades de intervención inmediata, respalda la viabilidad y conveniencia de la reforma.

3.6. Acciones del Estado en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030

La Política Nacional contra las Drogas al 2030 (D.S. N.º 192-2020-PCM) se operativiza, en su componente programático y presupuestal, fundamentalmente a través de tres programas presupuestales bajo rectoría de DEVIDA: (i) PP 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS); (ii) PP 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD); y (iii) PP 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas (GIECOD). El análisis siguiente sintetiza el desempeño de cada uno y presenta los resultados estimados de la intervención estatal, incorporando para los tres programas la información de los ejercicios 2025 y parte de 2026, obtenida esta de la Consulta Amigable del MEF.

3.6.1. Control de la Oferta de Drogas (PP GIECOD)

El PP GIECOD tiene como resultado específico la mejora de la coordinación y de las sinergias entre las entidades públicas encargadas del control de la oferta de drogas. Su intervención se materializa en dos productos: (i) entidades públicas con mecanismos de coordinación para la planeación y evaluación de intervenciones; y (ii) unidades especializadas con capacidades operativas reforzadas.

La evaluación de los indicadores de desempeño del programa para los ejercicios 2021–2024 muestra el siguiente comportamiento:

Cuadro N.º 5. Indicadores de desempeño del PP GIECOD, 2021–2024

Indicador	2021	2022	2023	2024
% hoja de coca destinada a producción ilícita	92,0	94,8	95,7	95,5
% operativos planificados ejecutados	89,3	99,6	83,7	100,0
% entidades públicas en espacios de coordinación	0,0	0,0	100,0	87,6
% personal capacitado (≥1 año en la unidad)	44,3	36,7	34,2	40,3

Fuente: DEVIDA– Dirección de Promoción y Monitoreo, Informe de Evaluación de Resultados PP GIECOD 2024.

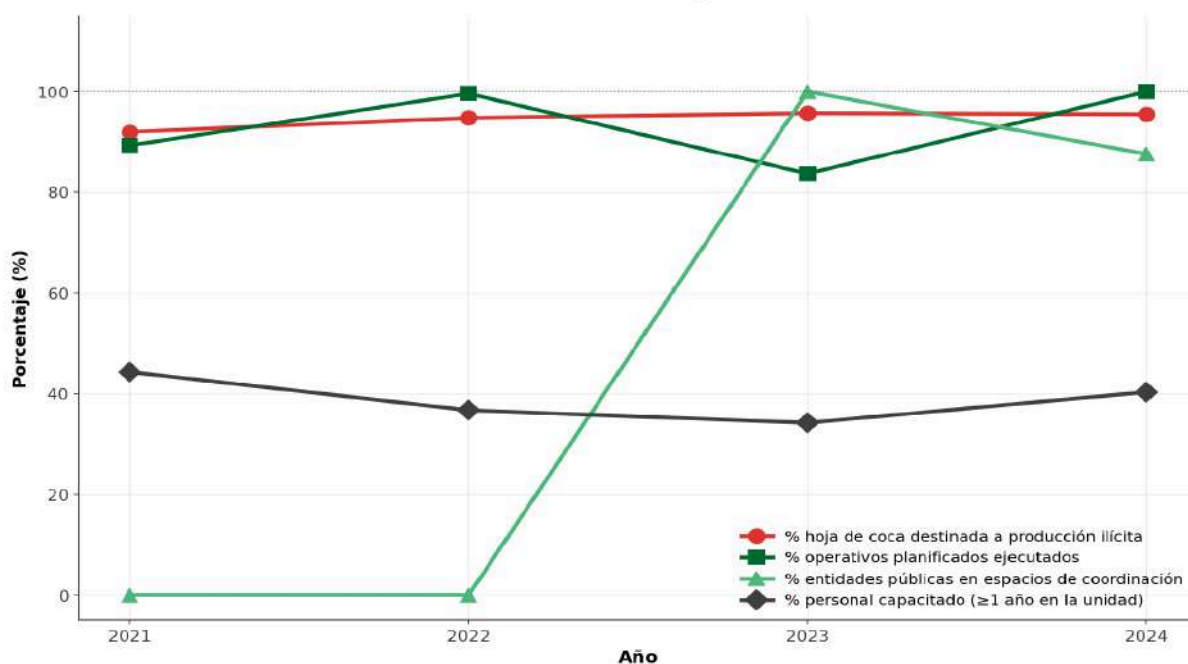
Cuadro N.º 5-A. Ejecución presupuestal del componente GIECOD (OEI.02), 2025 y referencia 2026

Variable	2025 (cierre)	2026 (referencia)
PIM (S/)	131 106 247	Ley N.º 32513 (en CA-MEF)
Devengado (S/)	130 649 739,25	En ejecución
Avance ejecución (%)	99,65 %	—
Toneladas de cocaína evitada (indicador macro)	333,95 (121,44 % meta)	Meta POI: por aprobar
Hectáreas de coca erradicadas (Proyecto Especial CORAH)	36 456,47 (107 % meta)	Meta: 19 000

Transferencias financieras DEVIDA → MININTER (S/)	121 060 251 (RPE 051 y 145-2025-DV-PE)	Autorizadas Ley N.° 32513
---------------------------------------------------	----------------------------------------	---------------------------

Fuente: DEVIDA, Informe de Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Pliego 012 DEVIDA – Año 2025 (Tabla N.° 01, Reporte SIAF al 31 de diciembre de 2025); Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Consulta Amigable del MEF. Elaboración propia.

Gráfico N.° 7. PP GIECOD: indicadores de desempeño, 2021-2024

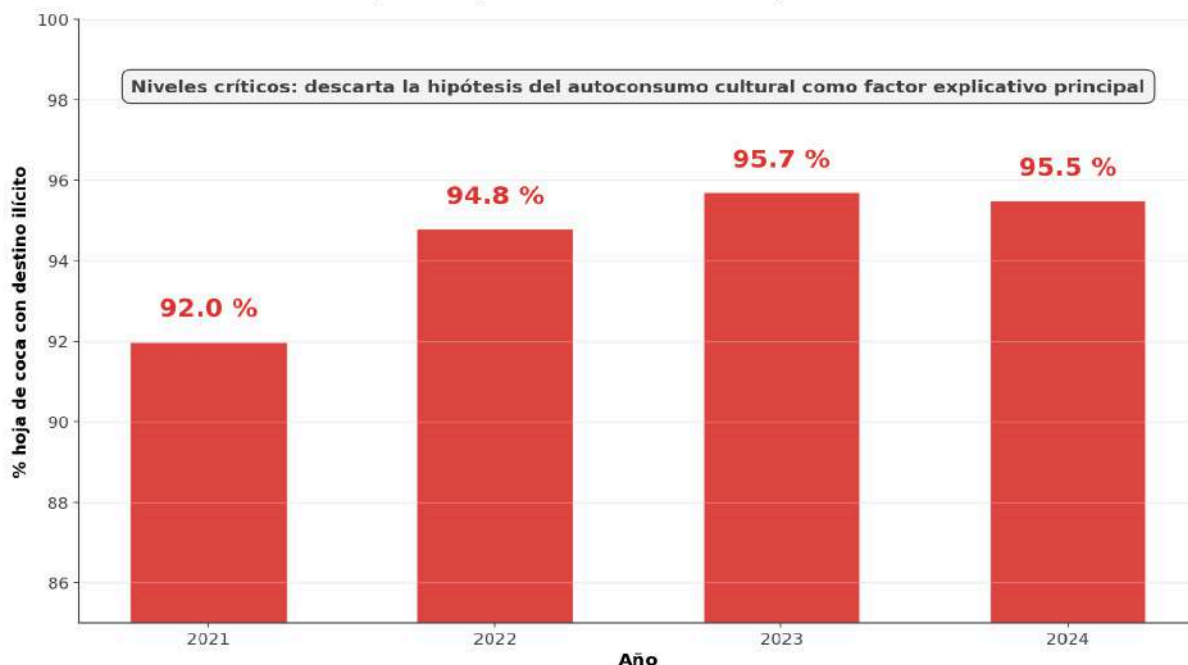


Fuente: Devida – DPM, Informe de Evaluación de Resultados PP GIECOD 2024. Elaboración propia.

Fuente: DEVIDA– Dirección de Promoción y Monitoreo. Elaboración propia.

La lectura analítica del cuadro precedente arroja cuatro hallazgos. Primero, el indicador de proporción de hoja de coca destinada a producción ilícita se mantiene en niveles críticos (95,5 % en 2024), lo que confirma que la inmensa mayoría del cultivo se orienta al mercado ilegal y deja sin sustento la hipótesis del autoconsumo cultural como factor explicativo principal. Segundo, el indicador de operativos planificados ejecutados alcanzó el 100 % en 2024, recuperándose del descenso registrado en 2023 (83,7 %). Tercero, el indicador de participación interinstitucional muestra alta volatilidad: nula entre 2020 y 2022, máxima en 2023 (100 %) y descendente en 2024 (87,6 %), lo que sugiere problemas de continuidad en la conducción de los espacios de coordinación. Cuarto —y más preocupante—, el indicador de capacitación del personal especializado se mantiene por debajo del 50 % desde 2021, con un valor de 40,3 % en 2024, muy alejado del 100 % registrado en 2016.

Gráfico N.º 8. Porcentaje de hoja de coca destinada a producción ilícita, 2021–2024



Fuente: Devida — Reporte de cumplimiento de la PNCD al 2030. Elaboración propia.

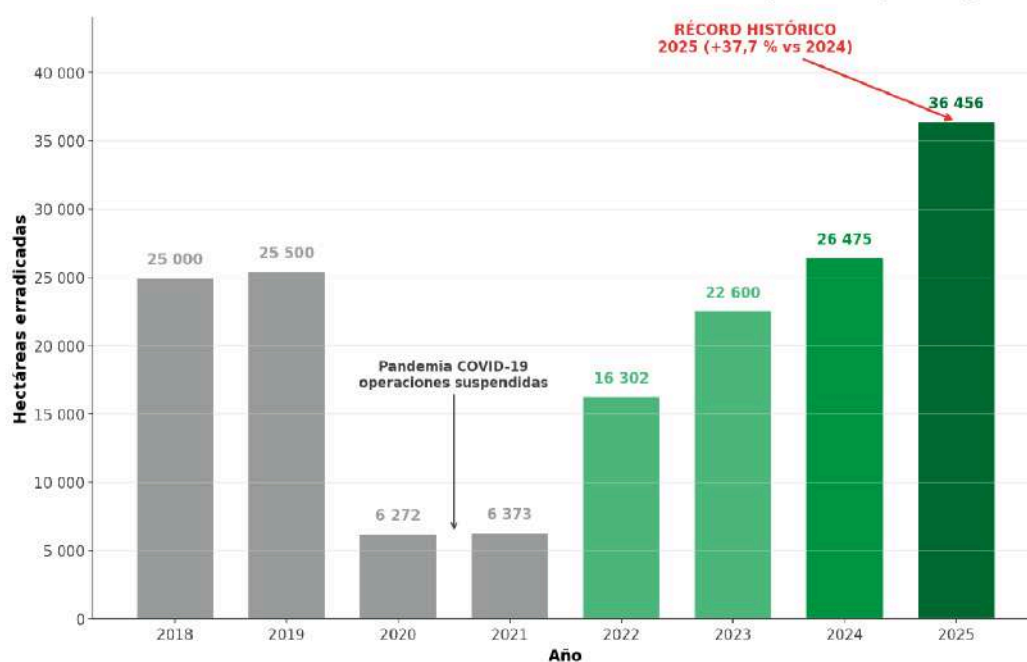
Fuente: DEVIDA— Reporte de cumplimiento de la PNCD al 2030. Elaboración propia.

En el plano operativo, el ejercicio 2024 registró resultados sustantivos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. La Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú reportó el decomiso de 75 toneladas de pasta básica de cocaína (+74 % respecto de 2023) y de 41 toneladas de clorhidrato de cocaína (+83 %). Asimismo, se destruyeron 95 pistas de aterrizaje clandestinas (+30 %) y se decomisaron, incautaron y destruyeron 77 792 toneladas de insumos químicos (+6 %). El Proyecto Especial CORAH reportó la erradicación de 26 475 hectáreas de cultivos ilícitos de coca, esto es 3 875 hectáreas más que en 2023, alcanzando la mayor cifra registrada en los últimos ocho años hasta ese momento.

Para el ejercicio 2025, el Proyecto Especial CORAH y la DIRANDRO PNP reportaron la erradicación de 36 456 hectáreas de cultivos ilícitos de hoja de coca, equivalente al 107 % de la meta anual programada, con un récord histórico documentado por el Ministerio del Interior. Las regiones con mayor volumen de erradicación fueron Ucayali, Huánuco y Loreto. El resultado representa un incremento del 37,7 % respecto del ejercicio 2024 (26 475 ha) y constituye la cifra más alta registrada desde la creación del Proyecto Especial CORAH en 1982. La cooperación bilateral con la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos en el Perú aportó durante 2025 más de USD 25 millones, distribuidos en aproximadamente USD 2

millones para operaciones directas de erradicación y USD 23 millones para apoyo aéreo y logístico (mantenimiento de flota, capacitación de pilotos y técnicos, y transferencia de helicópteros UH-60 Black Hawk a la Policía Nacional).

Gráfico N.º 9. Erradicación manual de cultivos ilícitos de coca por el Proyecto Especial CORAH, 2018-2025



Fuente: Proyecto Especial CORAH y DIRANDRO PNP — Ministerio del Interior. Reportes anuales 2018-2025. Cifras 2018-2022 referenciales.

Fuente: Proyecto Especial CORAH — Ministerio del Interior. Reportes anuales 2018–2025. Elaboración propia.

Para el ejercicio 2026, el Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal —aprobado por el Ministerio del Interior— establece una meta nacional de 19 000 hectáreas, sustancialmente inferior a la ejecutada en 2025. La reducción de la meta debe leerse simultáneamente como un reconocimiento de las restricciones financieras derivadas del retiro progresivo del apoyo estadounidense y como un reflejo de la complejidad logística de la transición institucional descrita en el apartado 2.8 del presente informe.

En términos presupuestales, durante 2024 se transfirieron 152 millones de soles para la erradicación de cultivos ilegales de coca, con los cuales se eliminaron 26 475 hectáreas, evitando la producción estimada de 243 toneladas de clorhidrato de cocaína. Adicionalmente, se transfirieron más de 6 millones de soles para operaciones conjuntas de Control de Oferta de Drogas, fortaleciendo capacidades operativas de la FAP, la DICAPI, la Dirandro y las fiscalías antidrogas, con una producción evitada estimada de 70 toneladas adicionales.

Para el ejercicio 2025, el Informe de Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Pliego 012 DEVIDA reporta —en el componente directamente articulado al PP GIECOD a través del OEI.02 (“Contribuir a la reducción de la producción y disponibilidad comercial de drogas ilícitas”)— un PIM de S/ 131 106 247 con una ejecución devengada de S/ 130 649 739,25, equivalente a un avance del 99,65 %. Esta cifra ubica al componente GIECOD como el de mayor disciplina ejecutoria del Pliego 012 en el ejercicio 2025 (cuyo promedio institucional fue de 94,56 %), reflejando la mayor concentración de actividades en transferencias financieras al MININTER para la ejecución del Proyecto Especial CORAH y para el sostenimiento del Acuerdo Operativo Perú–Estados Unidos. El indicador macro asociado —toneladas de cocaína evitada por acciones de erradicación— se estimó en 333,95 toneladas, equivalentes al 121,44 % de la meta programada (275 toneladas), y se sustenta en la erradicación de 36 456,47 hectáreas de cultivos ilícitos ejecutada en el marco del Plan de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal 2025 (Resolución Ministerial N.º 0014-2025-IN).

La lectura crítica de estos resultados arroja tres hallazgos relevantes para el control político ejercido por la Comisión. Primero, el alto nivel de ejecución (99,65 %) coexiste con la sobreestimación sistemática de la meta de toneladas evitadas (+21,44 %), lo que sugiere que la programación del indicador del PEI/POI 2025 fue conservadora frente a la dinámica operativa efectivamente desplegada, y plantea la necesidad de revisar el método de cálculo de las metas físicas para el período 2026–2030. Segundo, la ejecución presupuestal del componente GIECOD se concentra mayoritariamente en transferencias al MININTER —S/ 113 092 872,99 autorizados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000051-2025-DV-PE y S/ 7 967 378,01 adicionales mediante Resolución N.º 000145-2025-DV-PE—, lo que confirma que el PP 0074 opera, en la práctica, como mecanismo de financiamiento del Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal antes que como instrumento de fortalecimiento de capacidades sistémicas del control de la oferta. Tercero, el avance del 99,65 % en GIECOD contrasta con la persistencia, año tras año, de proporciones significativas de subejecución en otros programas de DEVIDA, lo que evidencia una concentración asimétrica del esfuerzo institucional sobre el componente más visible de la lucha antidrogas en detrimento de los otros pilares.

Para el ejercicio 2026, el marco presupuestal está dado por la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que aprobó el Presupuesto Anual de Gastos por un monto global de S/ 257 561 619 143. La Ley conserva, en su articulado de transferencias financieras, la autorización a DEVIDA para realizar de manera excepcional transferencias intergubernamentales en el marco de las Actividades 5001253, 5001254, 5005066, 5005067, 5004296 y 5004297 del PP 0074. La asignación específica del PP GIECOD para el ejercicio 2026 a nivel de Pliego 012 DEVIDA y de las

unidades ejecutoras vinculadas debe ser monitoreada por la Comisión sucesora a través de la Consulta Amigable del MEF a lo largo del ejercicio, con énfasis en (i) la consistencia del PIM con el Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal 2026 —que fija una meta nacional de 19.000 hectáreas, sustancialmente inferior a la ejecutada en 2025—, (ii) la composición de la cartera de transferencias al MININTER y a las unidades ejecutoras especializadas (Dirandro, DICAPI, FAP, fiscalías antidrogas), y (iii) la trayectoria del devengado trimestral a la luz de la transición institucional CORAH → PRECIP descrita en el apartado 2.8.

3.6.2. Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PP PIRDAIS)

El PP PIRDAIS (PP 0072) constituye la principal herramienta presupuestal del Estado peruano para promover medios de vida lícitos y sostenibles en zonas afectadas por cultivos ilícitos. Su carácter es multisectorial, con ejecución territorializada a través de gobiernos regionales, gobiernos locales y de las Oficinas Zonales de DEVIDA.

La asignación presupuestal del programa entre 2015 y 2024, ampliada para los ejercicios 2025 y 2026 con la información oficial disponible al cierre del presente informe, muestra la siguiente evolución:

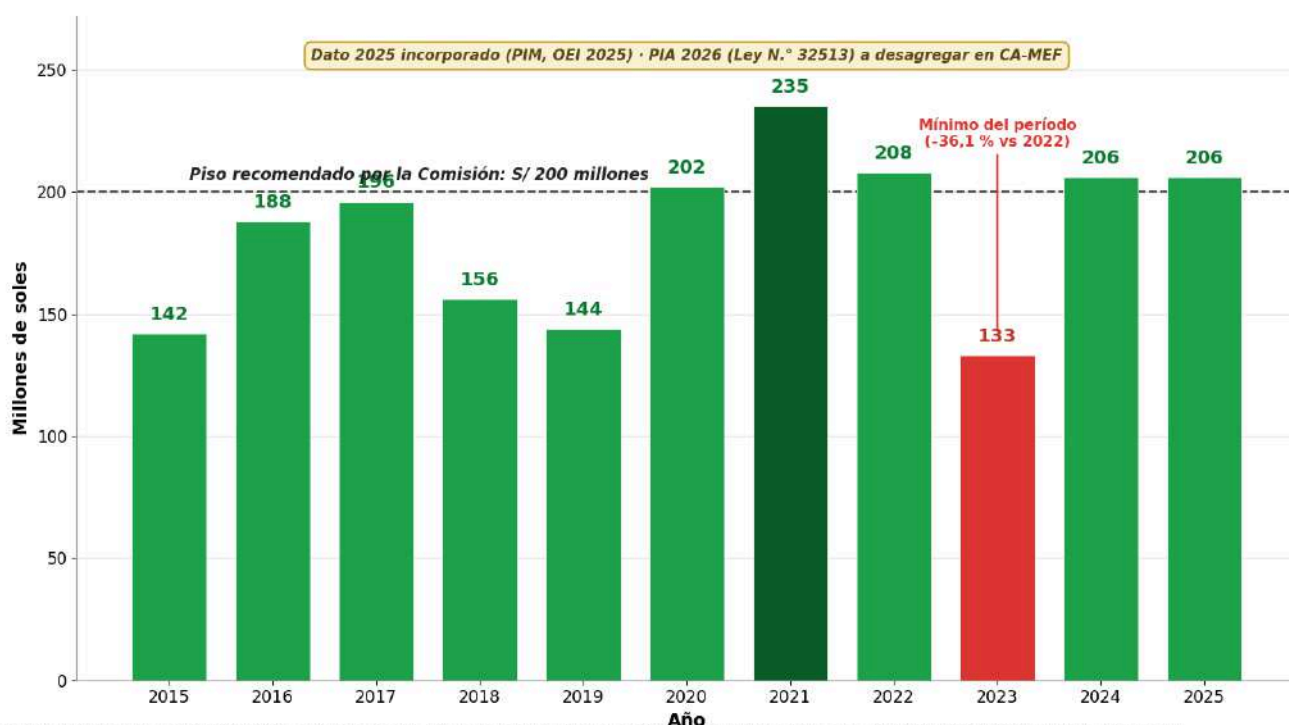
Cuadro N.º 6. Asignación presupuestal del PP PIRDAIS, 2015–2026 (Recursos Ordinarios y Donaciones)

Año	Asignación (S/)	Var. anual	Observación
2015	141 837 010	—	Línea base
2016	187 501 514	+32,2 %	
2017	195 522 243	+4,3 %	
2018	155 966 351	–20,2 %	Contracción
2019	143 940 431	–7,7 %	Continúa la caída
2020	202 491 389	+40,7 %	Recuperación
2021	235 233 074	+16,2 %	Pico del período 2015–2024
2022	207 571 269	–11,8 %	
2023	132 626 693	–36,1 %	Mínimo del período
2024	206 508 180	+55,7 %	Recuperación

2025	206 177 892	-0,2 %	PIM 2025; devengado S/ 189 106 002,95 (91,72 %)
2026	Ley N.º 32513	—	PIA 2026 a desagregar en CA-MEF (Cat. Pres. 0072)

Fuente: DEVIDA– Anexo 2 PP PIRDAIS, ejercicios 2015–2024. Para 2025: Informe de Cumplimiento de los OEI del Pliego 012 DEVIDA, Año 2025 (Tabla N.º 01, Reporte SIAF al 31 de diciembre de 2025), OEI.01. Para 2026: Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y Consulta Amigable del MEF, Pliego 012 DEVIDA, Categoría Presupuestal 0072 (Recursos Ordinarios y Donaciones).

Gráfico N.º 10. Asignación presupuestal del PP PIRDAIS, 2015–2025 (millones de S/)



Fuente: Devida – Anexo 2 PP PIRDAIS (2015–2024); para 2025, Informe de Cumplimiento de los OEI del Pliego 012 DEVIDA – Año 2025 (Tabla N.º 01, OEI.01). Elaboración propia.

Fuente: DEVIDA– Anexo 2 PP PIRDAIS. Elaboración propia.

Entre 2015 y 2024, el PP PIRDAIS ejecutó 1 591 intervenciones (proyectos y actividades) por un total acumulado de 1 807 millones de soles, con un costo promedio por intervención de 1,14 millones. El presupuesto se incrementó 46 % en términos nominales en el decenio, mientras que el número de intervenciones creció 31 %, pasando de 118 en 2015 a 154 en 2024.

Sin embargo, la trayectoria presupuestal del programa exhibe alta volatilidad interanual: contracciones significativas en 2018, 2019 y especialmente 2023 (–36,1 %) coexisten con expansiones notables en 2020 (+40,7 %) y 2024 (+55,7 %). Esta inestabilidad limita la planificación territorial sostenida, incrementa los costos de transacción institucional y dificulta la consolidación de procesos productivos en las cadenas de cacao, café, palma

aceitera y otros cultivos alternativos. La Comisión recomienda al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía y Finanzas establecer mecanismos de protección presupuestal multianual para los programas presupuestales vinculados a la lucha contra las drogas.

Para el ejercicio 2025, el Informe de Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Pliego 012 DEVIDA, en su Tabla N.º 01 referida al cierre SIAF al 31 de diciembre de 2025, reporta —para el OEI.01, directamente articulado al PP 0072 PIRDAIS— un PIM de S/ 206 177 892 con un devengado de S/ 189 106 002,95, equivalente a un avance del 91,72 %. La asignación nominal 2025 resulta prácticamente equivalente a la del ejercicio 2024 (S/ 206 508 180), lo que confirma la consolidación del programa en torno al rango de S/ 200–210 millones tras la fuerte recuperación experimentada en 2024. El indicador asociado de ingresos lícitos anuales de las familias participantes del PIRDAIS se estimó en S/ 42 420 (en miles de soles), equivalente al 152,89 % de la meta programada (S/ 27 744,60), con el cacao y el café como cultivos más representativos: el precio en chacra del cacao seco superó los S/ 20 por kilo y el precio FOB de exportación rebasó los S/ 27 por kilo, mientras que el café osciló entre S/ 26 y S/ 34 por kilo en los mercados internacionales —con un costo de producción local estimado en S/ 18 por kilo—.

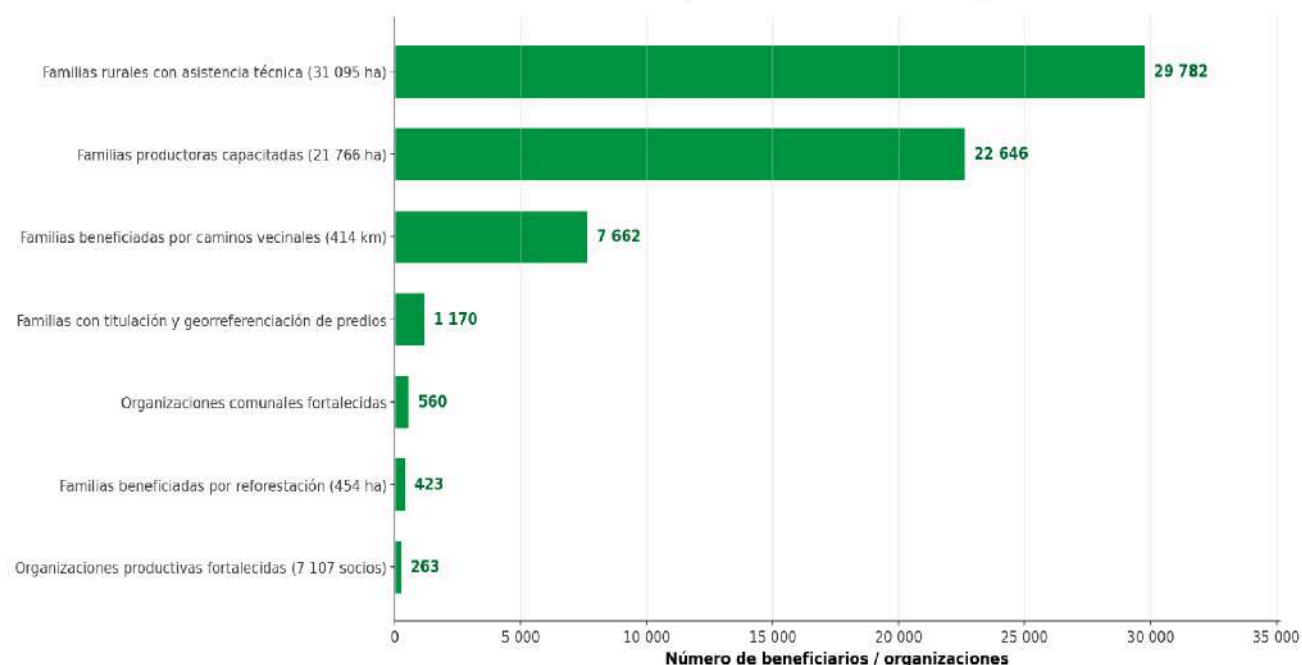
El saldo no ejecutado del componente PIRDAIS en 2025 (S/ 17 071 889,05, equivalente al 8,28 % del PIM) confirma la subsistencia de problemas operativos en la cadena de transferencias intergubernamentales hacia los gobiernos regionales y locales, así como en la ejecución directa de las Oficinas Zonales de DEVIDA. La distancia entre el avance del componente PIRDAIS (91,72 %) y el del componente GIECOD (99,65 %) constituye, en sí misma, un dato de control político relevante: el programa orientado al desarrollo alternativo —es decir, al sustento estructural de la sustitución de cultivos— sigue siendo el que enfrenta mayores fricciones administrativas y operativas. Adicionalmente, la Comisión ha tomado conocimiento de manifestaciones públicas formuladas por la propia Presidencia Ejecutiva de DEVIDA y por integrantes del grupo de trabajo parlamentario en el sentido de que persiste, año tras año, una proporción significativa del presupuesto que es devuelta al Tesoro Público por subejecución a nivel de gobiernos regionales, gobiernos locales y unidades ejecutoras del Pliego 012. Esta circunstancia evidencia que el incremento nominal del presupuesto no se traduce automáticamente en mayor cobertura territorial ni en mejores resultados, y plantea la necesidad de un control político específico sobre las causas operativas y administrativas de la subejecución. La Comisión recomienda que la Consulta Amigable del MEF y los reportes mensuales de ejecución de DEVIDA sean utilizados como insumos permanentes de seguimiento por la Comisión sucesora en el siguiente período parlamentario, con énfasis en (i) el porcentaje de avance trimestral, (ii) la distribución territorial del gasto devengado, y (iii) la consistencia entre productos comprometidos y resultados verificables en campo.

Para el ejercicio 2026, el PIA del Pliego 012 DEVIDA se aprobó en el marco de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que mantiene la autorización a DEVIDA para realizar transferencias financieras intergubernamentales —en el marco del PP 0072 PIRDAIS— hacia los gobiernos regionales y locales del ámbito de intervención. La desagregación específica del PIA 2026 a nivel de Categoría Presupuestal 0072, fuente Recursos Ordinarios y Donaciones, debe ser monitoreada por la Comisión sucesora a través de la Consulta Amigable del MEF, con particular atención al primer trimestre del ejercicio. La Comisión observa que la articulación entre el PIA 2026 del PIRDAIS y el Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal 2026 (meta nacional de 19 000 hectáreas) constituye una variable crítica: si las acciones de erradicación se concentran territorialmente en regiones específicas, el componente DAIS debe acompañarlas con asignaciones consistentes y oportunas para evitar que las zonas erradicadas regresen rápidamente a la siembra ilícita por falta de alternativas productivas.

Los principales logros operativos del PIRDAIS en 2024 son los siguientes:

1. Inversión total ejecutada de S/ 154 325 681,85 en actividades de desarrollo alternativo, con 74 productos, 41 proyectos y 39 acciones comunes.
2. Asistencia técnica brindada a 29 782 familias rurales sobre 31 095 hectáreas, incluyendo 1 254 módulos acuícolas, 756 apícolas y 830 avícolas.
3. Capacitación y asistencia técnica a 22 646 familias productoras sobre 21 766 hectáreas en producción.
4. 560 organizaciones comunales fortalecidas en gestión comunal, con destacada participación de organizaciones de pueblos originarios.
5. 263 organizaciones fortalecidas (con 7 107 socios) en gestión organizacional, productiva, comercial y acceso a productos financieros.
6. Titulación y georreferenciación de predios a favor de 1 170 familias rurales.
7. Mantenimiento, mejoramiento y recuperación de 414,07 km de caminos vecinales, en beneficio de 7 662 familias productoras.
8. Reforestación de 454 hectáreas de suelos degradados, en beneficio de 423 familias productoras.
9. Transferencia financiera a gobiernos regionales y locales para la ejecución de 85 intervenciones de desarrollo alternativo (41 proyectos de inversión pública y 44 actividades de fortalecimiento de capacidades).

Gráfico N.º 11. Resultados operativos del PP PIRDAIS — ejercicio 2024



Fuente: Devida – Informe de Evaluación de Resultados PP PIRDAIS 2024. Inversión total ejecutada: S/ 154,3 millones. Elaboración propia.

Fuente: DEVIDA – Informe de Evaluación de Resultados PP PIRDAIS 2024. Elaboración propia.

El ingreso promedio anual familiar de los beneficiarios alcanzó S/ 41 631 en 2024, con un incremento del 56 % respecto del ejercicio anterior. La venta del cacao representó el 57,3 % del ingreso por actividades agrícolas y el 40,6 % del ingreso familiar total. El precio en chacra del cacao seco se triplicó respecto de 2023 (de 7–8 soles por kilogramo a 21–40 soles por kilogramo en 2024), lo que evidencia tanto una oportunidad estratégica para consolidar la transición productiva como una vulnerabilidad estructural por concentración en un único cultivo. La Comisión observa que la diversificación productiva debe constituir un objetivo programático explícito en los próximos ejercicios.

Persiste, no obstante, una brecha de género relevante: en 2024 el ingreso promedio anual de los hombres fue S/ 44 491,6 —22,6 % superior al registrado por las mujeres— en todos los ámbitos de intervención. Esta brecha es 24,2 % en Otros Ámbitos y 18,5 % en el VRAEM, lo que sugiere la necesidad de fortalecer el enfoque de género en el diseño y la implementación del programa.

En el ejercicio 2025, el mismo Informe de Cumplimiento de los OEI del Pliego 012 DEVIDA – Año 2025 reporta los siguientes resultados de articulación y gestión operativa del PIRDAIS (PP 0072):

10. Articulación de 47 entidades de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) en el marco del PP 0072 PIRDAIS, conforme al detalle del Anexo N.º 01 del informe.
11. Ejecución de 53 transferencias financieras a gobiernos regionales, provinciales y distritales para proyectos de inversión orientados al mantenimiento de caminos vecinales, el fortalecimiento de cadenas productivas de cacao, café y plátano, la reforestación y la titulación y georreferenciación de predios rurales (Anexo N.º 02).
12. Suscripción de un convenio marco con el Gobierno Regional de Amazonas (Convenio N.º 004-2025-DV), orientado a articular esfuerzos para la implementación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), con vigencia del 28 de febrero de 2025 al 29 de febrero de 2028 (Anexo N.º 03). En el ejercicio 2025 no se registró asignación directa del MEF a otras entidades en el marco de este programa presupuestal.

Fuente: DEVIDA – Informe de Cumplimiento de los OEI del Pliego 012 DEVIDA, Año 2025 (indicador del OEI.04 y Anexos N.º 01, 02 y 03). Elaboración propia.

3.6.3. Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PP PTCD)

El PP PTCD (PP 0051) tiene como resultado específico la reducción del riesgo asociado al uso y consumo problemático de drogas legales e ilegales, mediante un enfoque integral y multisectorial articulado entre los niveles nacional, regional y local. Sus tres productos principales son: (i) población estudiantil con habilidades psicosociales fortalecidas; (ii) población general con capacidades reforzadas para la prevención; y (iii) población con consumo problemático atendida en servicios especializados.

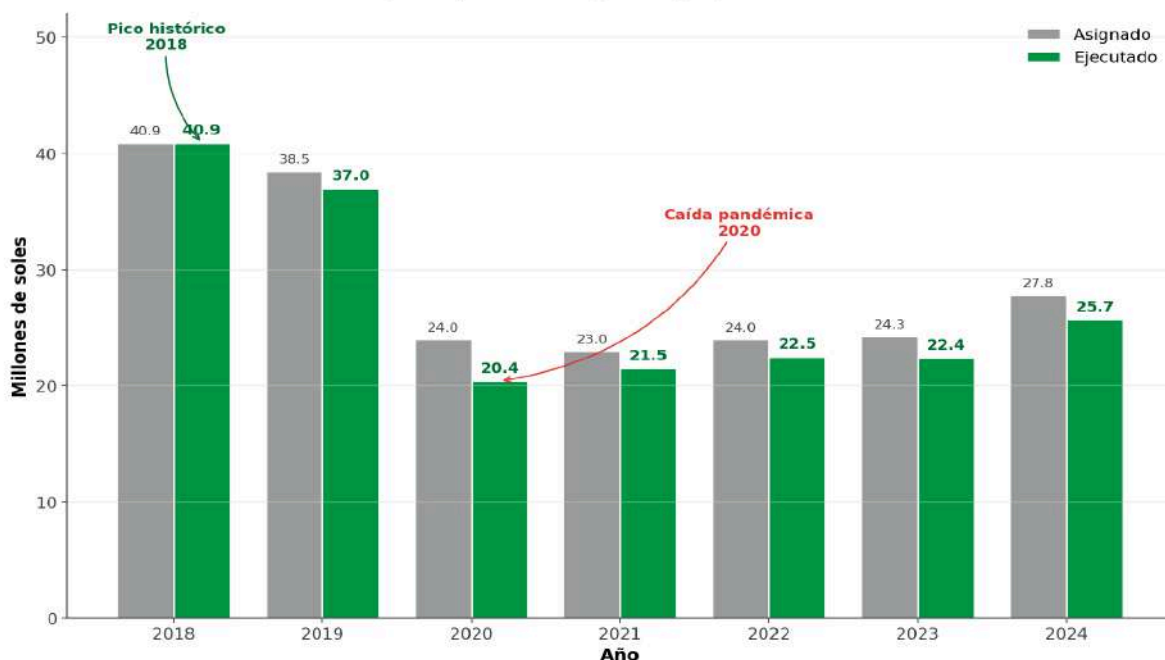
El presupuesto asignado al programa pasó de S/ 24 254 456 en 2023 a S/ 27 834 959 en 2024 (+14,8 %). El componente de tratamiento creció de S/ 12 733 919 a S/ 15 321 151 (+20,3 %), mientras que el de prevención creció en menor proporción (+8,6 %). La participación relativa del componente preventivo se redujo del 47,5 % al 45,0 % del total asignado, lo que evidencia un cambio de énfasis estratégico hacia la respuesta asistencial. La ejecución presupuestal se mantuvo en niveles altos en ambos componentes: 92,3 % en tratamiento y 91,7 % en prevención.

Para el ejercicio 2025, el Informe de Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Pliego 012 DEVIDA – Año 2025 reporta la ejecución presupuestal del OEI.03 —objetivo asociado a las intervenciones de prevención y

reducción del consumo de drogas, articulado al PP 0051—, con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 8 022 892 y un devengado de S/ 7 707 923,12, equivalente a un avance del 96,07 %. No obstante, esta cifra corresponde al nivel de objetivo estratégico institucional y no equivale al presupuesto total del PP 0051 —que comprende los componentes preventivo y de tratamiento— presentado en el Gráfico N.º 12, por lo que no resulta directamente comparable con la serie 2018–2024. La desagregación del PP 0051 entre componentes preventivo y de tratamiento para 2025, así como el PIA inicial y las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2026, deben verificarse en la Consulta Amigable del MEF. La Comisión observa, sobre la base de las declaraciones efectuadas por la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA ante el grupo de trabajo parlamentario en enero de 2026, que durante 2025 la cobertura escolar nacional del componente preventivo se ha incrementado, pero la prevalencia de consumo en la población escolar intervenida sigue mostrando un comportamiento preocupante, particularmente entre la población estudiantil femenina, lo que confirma la necesidad de sostener y profundizar la asignación presupuestal preventiva.

La serie histórica muestra que el presupuesto del PTCD alcanzó su pico en 2018 (S/ 40,9 millones ejecutados), descendió fuertemente durante la pandemia (S/ 20,4 millones en 2020) y mantiene una recuperación gradual. Sin embargo, los niveles actuales (S/ 25,7 millones ejecutados en 2024) siguen estando 37 % por debajo del máximo histórico, lo que limita la capacidad operativa del programa para enfrentar el incremento de prevalencia de consumo registrado en la población escolar e institucional.

Gráfico N.º 12. PP PTCD: presupuesto asignado y ejecutado, 2018-2024 (millones de S/)



Fuente: Devida - Informes de Evaluación de Resultados PP PTCD 2018-2024. Valores 2019, 2021-2023 referenciales. Elaboración propia.

Fuente: DEVIDA– Informes de Evaluación de Resultados PP PTCD 2018–2024. Elaboración propia.

Los principales resultados operativos del PTCD en 2024 incluyen:

1. Capacitación en prevención del consumo de drogas a 1 267 especialistas del ámbito educativo.
2. Transferencia de más de 2 millones de soles a 22 gobiernos locales, con 12 136 personas beneficiadas mediante actividades preventivas focalizadas.
3. Acompañamiento a 5 460 familias mediante el programa “Familias fuertes: amor y límites”, superando la meta inicial de 5 157 familias.
4. Atención a 71 025 personas a través de la plataforma “Habla Franco”, en modalidades telefónica, en línea, ambulatoria e itinerante.
5. Atención terapéutica a 41 444 personas, con una tasa de culminación del paquete de intervención del 89,9 %.
6. Cobertura nacional del 15 % de la población escolar objetivo (220 239 estudiantes intervenidos sobre 1 471 112 estudiantes urbanos de secundaria).

Para el ejercicio 2025, el Informe de Cumplimiento de los OEI del Pliego 012 DEVIDA –

Año 2025 reporta los siguientes resultados operativos del PTCD (PP 0051):

7. Participación de 87 322 personas en intervenciones de prevención y reducción del consumo de drogas, equivalente al 165,79 % de la meta programada del indicador (52 670 personas).
8. Atención de 76 714 personas a través del servicio de orientación, consejería e intervención breve "Habla Franco", en las modalidades telefónica (2 163), en línea (448), ambulatoria (1 091) e itinerante (73 012, de las cuales 57 733 a través de la Sede Central y 15 279 a través de las Oficinas Zonales).
9. Acompañamiento a 3 384 familias mediante el programa "Familias Fuertes: amor y límites", orientado al trabajo directo con padres, madres, tutores y adolescentes de 10 a 14 años.
10. Fortalecimiento de 2 734 integrantes de comunidades para la prevención del consumo de drogas, mediante 11 cursos virtuales y 60 cursos presenciales.
11. Fortalecimiento de competencias en prevención dirigido a 2 478 profesionales de la salud, mediante 12 cursos virtuales.
12. Fortalecimiento de capacidades de 2 012 actores de la comunidad educativa, mediante 45 cursos virtuales y de autoaprendizaje.
13. Articulación de 79 entidades de los tres niveles de gobierno en el marco del PP 0051 PTCD (Anexo N.º 07), con 24 transferencias financieras a comunidades para la prevención del consumo de drogas (Anexo N.º 08) y 54 asignaciones directas del MEF a entidades ejecutoras (Anexo N.º 09).

Fuente: DEVIDA– Informe de Cumplimiento de los OEI del Pliego 012 DEVIDA, Año 2025 (Tablas N.º 02 y 03, indicador del OEI.04 y Anexos N.º 07, 08 y 09). Elaboración propia.

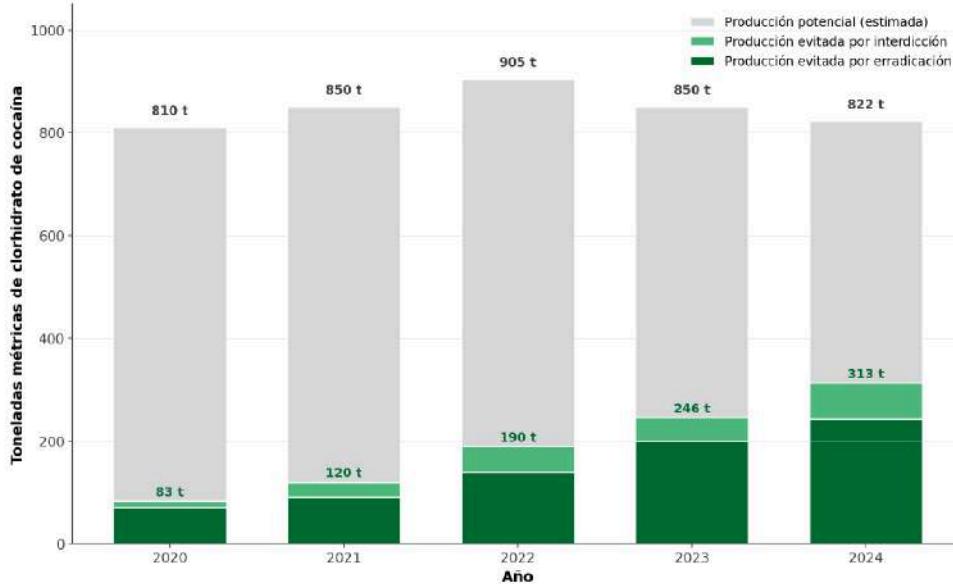
Durante el ejercicio 2025, la Dirección de Articulación Territorial de DEVIDA informó al Congreso que se superaron las metas de atención del programa, beneficiando a 11 340 jóvenes mediante transferencias directas del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se reporta que se logró capacitar a más de 2 478 personas en prevención y se fortalecieron 1 569 comunidades a nivel nacional, alcanzando intervenciones preventivas en más de 114 503 escolares. Sin perjuicio de estos resultados, la propia Presidencia Ejecutiva de DEVIDA ha reconocido públicamente que la cifra de cobertura escolar continúa siendo "pobre" frente a la magnitud de la población estudiantil del país, y ha alertado sobre el preocupante incremento del consumo de drogas legales —en particular el alcohol— en la población estudiantil. La Comisión coincide con esta valoración y considera imprescindible que los próximos ejercicios fiscales contemplen una recomposición de la asignación intra-programática a favor del componente preventivo escolar.

El programa enfrenta retos críticos identificados en su evaluación 2024. La prevalencia de consumo de drogas legales en la población escolar intervenida pasó del 19,5 % en 2023 al 23,2 % en 2024, y la de drogas ilegales casi se duplicó (de 2,9 % a 5,4 %). Asimismo, se observa una disminución sostenida en la percepción del riesgo, particularmente en los primeros años de secundaria. Estos resultados sugieren la necesidad de reforzar la sostenibilidad y pertinencia de las intervenciones escolares, así como de implementar campañas de comunicación pública sostenidas para recuperar la percepción del riesgo asociada al consumo. Adicionalmente, la tasa de culminación del paquete terapéutico en establecimientos penitenciarios fue de apenas 1,4 %, lo que evidencia un déficit operativo crítico en una población de alta vulnerabilidad.

3.6.4. Resultados estimados de la intervención estatal

DEVIDA estima que la producción potencial de clorhidrato de cocaína en el Perú alcanzará 822 toneladas en 2024. Mediante la combinación de las acciones de erradicación y de interdicción, se estima que el Estado peruano evitó la producción y entrada al mercado mundial de 313 toneladas durante el ejercicio 2024 —cifra que implica un incremento del 27 % respecto del año anterior y del 275 % respecto de 2020—. De este total, 243 toneladas fueron evitadas por acciones de erradicación —la cifra más alta registrada en los últimos cinco años— y 70 toneladas por acciones de interdicción.

Gráfico N.º 13. Producción potencial de cocaína vs. producción evitada por acción del Estado, 2020–2024



2024: producción evitada total = 313 t (+27 % vs 2023; +275 % vs 2020) | Erradicación: 243 t | Interdicción: 70 t

Fuente: Devida — Reporte de Monitoreo de Cultivos de Coca 2024. Series 2020–2023 referenciales; cifras 2024 firmes. Elaboración propia.

Fuente: DEVIDA — Reporte de Monitoreo de Cultivos de Coca 2024. Elaboración propia.

Para el ejercicio 2025, las cifras preliminares reportadas por el Proyecto Especial CORAH, la DIRANDRO PNP y la INL permiten estimar que la erradicación de 36 456 hectáreas habría evitado la producción potencial de aproximadamente 334 toneladas métricas de cocaína. Este resultado, que en términos físicos representa el mayor volumen evitado desde la creación del Proyecto Especial CORAH en 1982, debe interpretarse a la luz de dos consideraciones críticas. Primero, su sostenibilidad operativa depende de la consolidación de la transición CORAH → PRECIP, dado que la totalidad del aparato logístico, técnico y administrativo que permitió alcanzar dicho resultado se encuentra en proceso de reorganización institucional (véase apartado 2.8). Segundo, el resultado físico positivo no atenúa la dinámica de resiembra documentada en zonas previamente erradicadas, que históricamente se ha estimado en hasta 92 % en algunas zonas críticas y que continúa siendo el principal factor explicativo de la persistencia del cultivo en niveles cercanos al máximo histórico.

Estos resultados constituyen una mejora sustantiva atribuible a la articulación de las acciones de COD y DAIS bajo el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030. Sin embargo, debe relativizarse su lectura: el indicador de producción evitada no equivale a producción suprimida; representa el efecto marginal de las acciones estatales sobre un volumen total que se mantiene en niveles cercanos al máximo histórico. La sostenibilidad de la reducción depende, fundamentalmente, de la consolidación de la presencia institucional en los territorios afectados, de la viabilidad económica de las alternativas productivas ofrecidas a la población, y de la efectividad de la transición institucional que se desarrolla en el apartado siguiente.

3.7. Resultados operativos de la interdicción policial — DIRANDRO PNP, 2019–2026

La Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) constituye la unidad especializada responsable de la ejecución de las acciones de interdicción del tráfico ilícito de drogas a nivel nacional. Su desempeño operativo —medido a través del decomiso de drogas, la destrucción de infraestructura de producción (laboratorios y pistas clandestinas), las detenciones, la desarticulación de organizaciones criminales y las incautaciones patrimoniales— constituye el principal indicador disponible para evaluar la efectividad de la respuesta estatal frente a la oferta de drogas. El presente apartado sistematiza la información oficial reportada por la DIRANDRO para el período 2019–2025, incluyendo los avances preliminares del ejercicio 2026 al 12 de mayo.

3.7.1. Evolución del decomiso total de drogas, 2019–2026

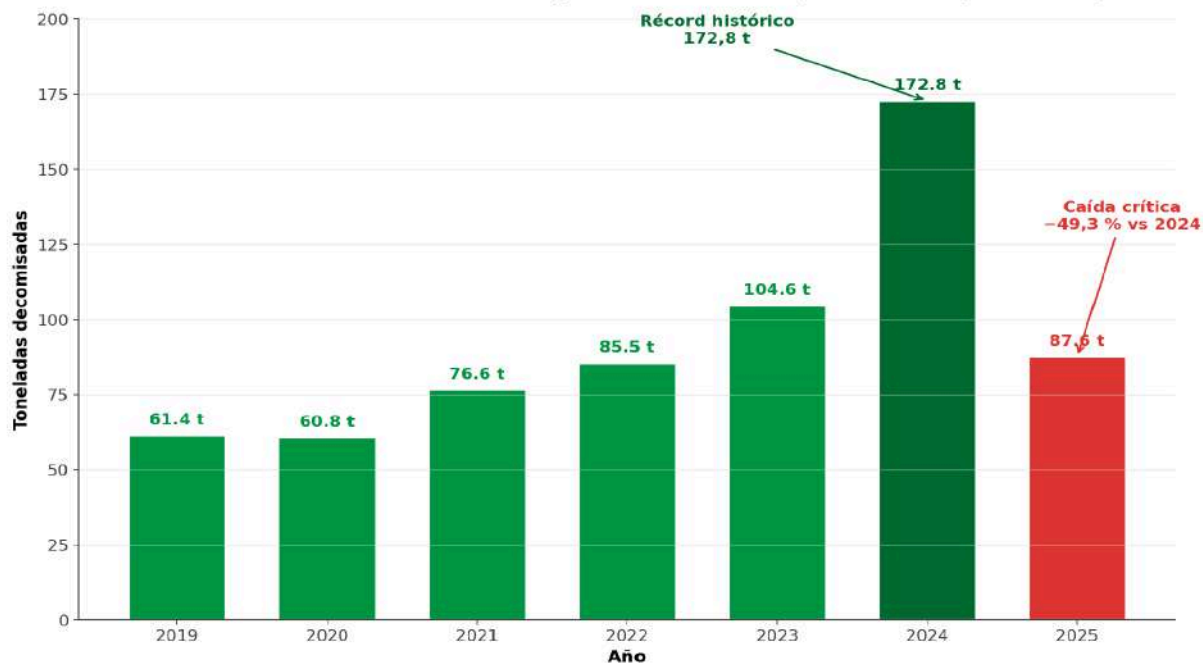
Entre 2019 y 2024, el decomiso anual de drogas a nivel nacional registró un crecimiento sostenido, pasando de 61,4 toneladas en 2019 a un récord histórico de 172,8 toneladas en 2024 —un incremento del 181,2 % en cinco años—. Durante 2025 el volumen decomisado se redujo a 87,6 toneladas, una caída del 49,3 % respecto del ejercicio anterior, lo que rompe la trayectoria expansiva del quinquenio previo. Al 12 de mayo de 2026, los decomisos acumulados ascienden a 37,8 toneladas; dado que el ejercicio fiscal 2026 aún se encuentra en curso (132 días transcurridos de 365), esta cifra debe interpretarse como avance parcial y no es directamente comparable con los totales anuales del período 2019–2025. La proyección lineal de este avance (104,6 toneladas para el cierre del ejercicio) constituye únicamente un indicador de tendencia, sujeto a la estacionalidad de las operaciones policiales y al cumplimiento del cronograma operativo del Plan Anual.

Cuadro N.º 7. Evolución del decomiso de drogas a nivel nacional, 2019–2026 (kilogramos)

Tipo de droga	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 (al 12 may)*
Pasta básica de cocaína	16 155	20 281	28 265	28 024	43 337	75 277	10 308	1 898
Clorhidrato de cocaína	25 050	17 988	18 719	28 985	22 513	41 116	33 490	7 269
Marihuana	20 186	22 413	29 592	28 451	38 704	56 327	43 570	28 582
Látex de opio	34	22	1	5	19	4	63	0,08
Drogas sintéticas	10	53	59	17	14	50	150	77
Total	61 435	60 756	76 636	85 481	104 587	172 774	87 581	37 826

Fuente: DIRANDRO PNP — Comparativo de logros 2020–2026. Elaboración propia.

(*) La columna correspondiente al ejercicio 2026 reporta los decomisos acumulados al 12 de mayo de 2026 (132 días). Por encontrarse el ejercicio fiscal en curso, esta cifra no es directamente comparable con los totales anuales del período 2019–2025; sin embargo, permite observar el ritmo operativo del primer cuatrimestre del año y proyectar tendencias preliminares (véase apartado 2.7.5).

Gráfico N.º 14. Decomiso total de drogas a nivel nacional, 2019–2025 (toneladas)

Fuente: DIRANDRO PNP — Comparativo logros 2020–2026. Elaboración propia.

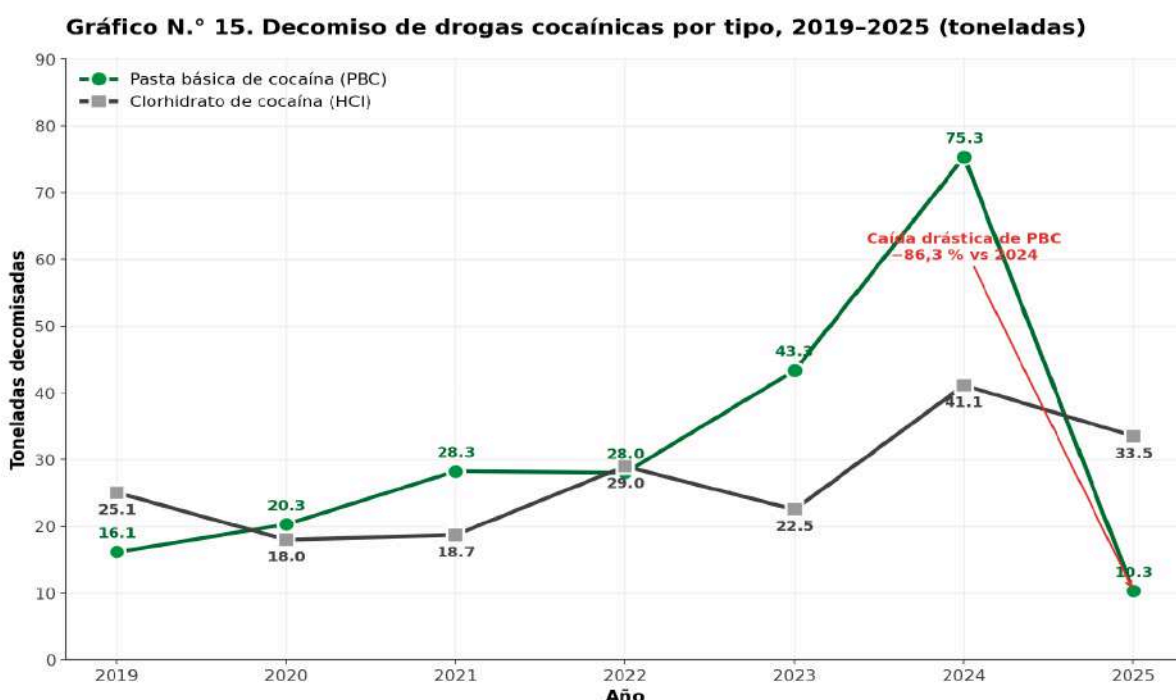
Fuente: DIRANDRO PNP — Comparativo de logros 2020–2026. Elaboración propia.

3.7.2. Composición del decomiso por tipo de droga: pasta básica vs. clorhidrato de cocaína

El análisis desagregado de las drogas cocaínicas revela dinámicas operativas relevantes. La pasta básica de cocaína (PBC) alcanzó en 2024 un récord histórico de 75 277 kg —cinco veces el volumen decomisado en 2019—. En 2025, el decomiso de PBC cayó a 10 308 kg, una contracción del 86,3 % que constituye la mayor variación negativa interanual del período analizado. El clorhidrato de cocaína (HCl) mostró una trayectoria comparativamente más estable: alcanzó un pico de 41 116 kg en 2024 y se redujo a 33 490 kg en 2025 (–18,5 %). Al 12 de mayo de 2026, los decomisos acumulados de PBC ascienden a 1 898 kg y los de clorhidrato de cocaína a 7 269 kg; bajo proyección lineal (extrapolando 132 días al año calendario), estos valores apuntan a un cierre del ejercicio 2026 cercano a 5 250 kg de PBC y 20 100 kg de clorhidrato, lo que sugiere que la asimetría entre ambos derivados observada en 2025 podría sostenerse o incluso profundizarse. La Comisión reitera que esta proyección es indicativa y está sujeta a la estacionalidad de las operaciones y al efectivo despliegue de la transición CORAH → PRECIP en el último cuatrimestre del año.

La asimetría en el comportamiento de ambos derivados sugiere modificaciones operativas en la cadena de producción y comercialización del narcotráfico. Una

hipótesis razonable es que la caída del decomiso de PBC refleja un desplazamiento geográfico de las pozas de maceración hacia zonas con menor presencia operativa de las unidades antidrogas; otra hipótesis complementaria sostiene que la actividad ilícita ha incorporado tecnologías que reducen la huella detectable o que ha modificado sus rutas logísticas. La Comisión observa que esta evolución requiere un análisis específico por parte de la DIRANDRO y de las instancias de inteligencia, con el fin de orientar la reasignación territorial de los recursos operativos en 2026.



Fuente: DIRANDRO PNP — Comparativo logros 2020-2026. Elaboración propia.

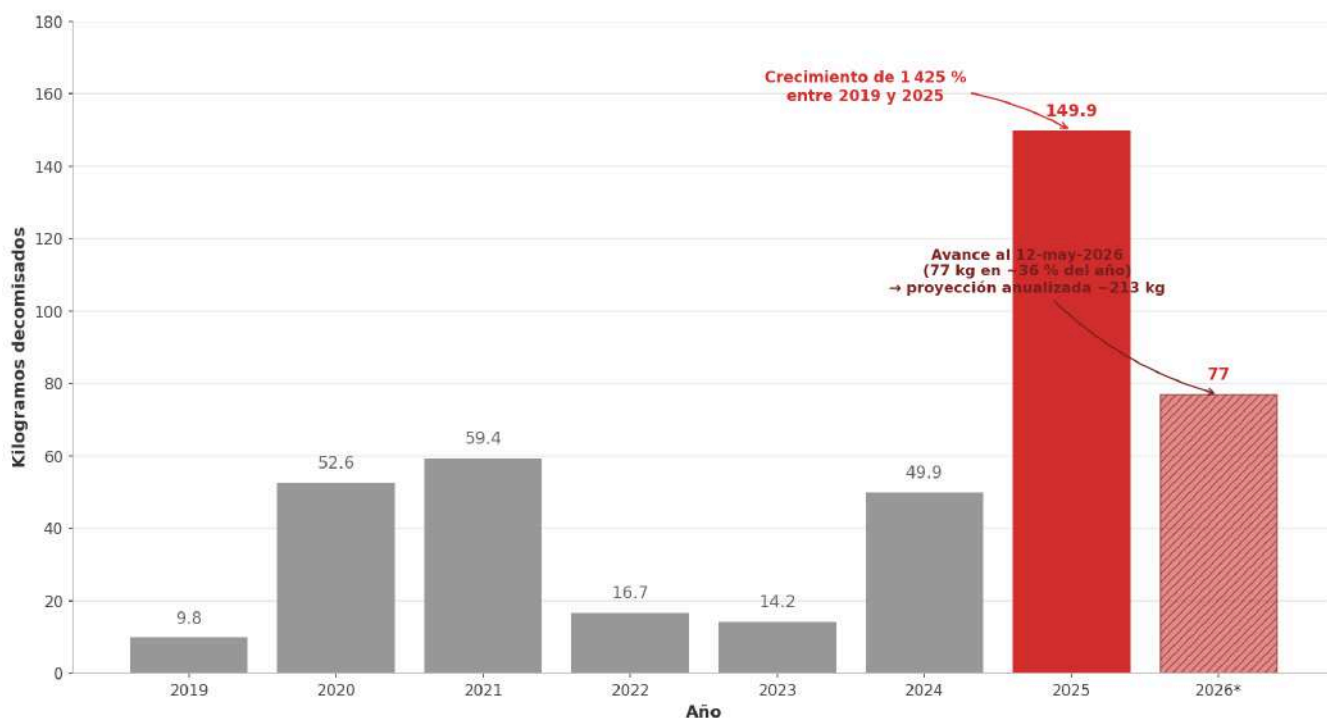
Fuente: DIRANDRO PNP — Comparativo de logros 2020-2026. Elaboración propia.

3.7.3. Drogas sintéticas: una amenaza emergente

El decomiso de drogas sintéticas en territorio peruano, históricamente marginal frente al de cocaína y marihuana, registra una tendencia ascendente que la Comisión considera relevante destacar como alerta temprana. Entre 2019 y 2025, el volumen anual decomisado pasó de 9,83 kg a 149,94 kg, lo que representa un crecimiento del 1.425 % en seis años. Aunque la magnitud absoluta sigue siendo modesta en relación con otras drogas, la pendiente del indicador sugiere la consolidación de mercados emergentes —probablemente vinculados a éxtasis (MDMA), metanfetaminas y otras sustancias psicoactivas sintéticas— cuya detección requiere capacidades operativas distintas a las desplegadas para drogas vegetales.

Al 12 de mayo de 2026, los decomisos acumulados de drogas sintéticas (77 kg) ya superan más de la mitad del total alcanzado durante todo el ejercicio 2025. De mantenerse el ritmo, 2026 podría duplicar la cifra histórica. La Comisión recomienda al Ministerio del Interior y al Ministerio de Salud (DEVIDA, OBNASEC) elaborar un diagnóstico específico sobre la oferta, demanda y rutas de tráfico de drogas sintéticas, así como evaluar la pertinencia de actualizar la lista de sustancias controladas y de fortalecer las capacidades técnico-forenses del sistema de detección.

Gráfico N.º 16. Decomiso de drogas sintéticas, 2019-2026 (kilogramos) – alerta emergente



(*) 2026: cifra acumulada al 12 de mayo de 2026 (no comparable directamente con totales anuales 2019-2025).
Fuente: DIRANDRO PNP — Comparativo logros 2020-2026. Elaboración propia.

Fuente: DIRANDRO PNP — Comparativo de logros 2020–2026. Elaboración propia.

La sistematización de los partes operativos de la DIRANDRO PNP del primer cuatrimestre de 2026 permite caracterizar con mayor precisión el fenómeno. Entre el 11 de enero y el 23 de marzo de 2026, las divisiones especializadas DIVITID-DG (Dirección General), DIVITID-DF (Dirección de Fronteras) y DIVITID-DA (Dirección Antidrogas) ejecutaron cuatro operativos focalizados en drogas sintéticas en el ámbito de Lima Metropolitana y el Callao —Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Callao), Condominio Los Eucaliptos (El Agustino), Centro Comercial de Santa Anita y Jr. Paruro (Cercado de Lima)— que arrojaron los resultados que sintetiza el Cuadro N.º 7-A. Estos resultados, aunque concentrados en pocas intervenciones, evidencian la magnitud del mercado emergente y una composición de sustancias incautadas que rebasa el universo histórico de drogas vegetales.

Cuadro N.º 7-A. Resultados operativos DIRANDRO PNP en drogas sintéticas, enero–marzo 2026

Tipo de sustancia / variable	Unidad	Total acumulado
Éxtasis (MDMA) y tusi (2C-B)	Pastillas (unidades)	1 264 263
Éxtasis y tusi (peso decomisado)	Kilogramos	80,596
LCD (stickers)	Unidades	10 400
LCD (frascos)	Unidades	2 500
Ketamina (frascos)	Unidades	1 600
Ketamina (peso decomisado)	Kilogramos	39,935
Poppers	Unidades	100
Vapers	Unidades	18
Saborizantes	Kilogramos	4,626
Detenidos (varones / mujeres)	Personas	5 / 3
Operativos ejecutados	Intervenciones	4

Fuente: DIRANDRO PNP — Cuadro consolidado de operativos en drogas sintéticas, enero–marzo 2026 (Notas Informativas N.º 202600049978, 202600354806, 202600437631, 202600455817). Elaboración propia.

La lectura analítica de los resultados del primer cuatrimestre arroja tres observaciones que fundamentan la calificación del fenómeno como amenaza emergente. Primero, la concentración geográfica de las cuatro intervenciones en Lima Metropolitana y el Callao —Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, El Agustino, Santa Anita y Cercado de Lima— confirma que el mercado de drogas sintéticas se ha consolidado en los principales nodos urbanos del país y que su lógica operativa difiere de la del narcotráfico de cocaína, históricamente articulado a los corredores cocaleros amazónicos. Segundo, la diversificación de las sustancias incautadas —MDMA y tusi (2C-B), LSD en formato sticker y frasco líquido, ketamina, poppers, vapers con sustancias psicoactivas y saborizantes destinados a la adulteración de productos— supera ampliamente el repertorio tradicional de drogas vegetales y configura un universo terapéutico-farmacológico que demanda capacidades analíticas y forenses específicas (cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas, identificación de nuevas sustancias psicoactivas, NPS) actualmente subdotadas en la cadena de

respuesta institucional.

Tercero, el operativo del 6 de marzo de 2026 en el condominio Los Eucaliptos (El Agustino) —que concentra 1,2 millones de las 1,26 millones de pastillas decomisadas en el cuatrimestre, así como volúmenes significativos de stickers y frascos de LSD y unidades de poppers y vapers— evidencia la existencia de centros logísticos urbanos con capacidad de almacenamiento mayorista, lo que sugiere la consolidación de redes de comercialización con estructura propia, distinta de la del menudeo callejero asociado a la marihuana o a la pasta básica. Para la Comisión, esta evidencia justifica recomendar al Poder Ejecutivo —y en particular al Ministerio del Interior, al Ministerio de Salud, a DEVIDA y al Observatorio Peruano de Drogas (OBNASEC)— (i) la elaboración, en el primer semestre de 2026, de un diagnóstico específico sobre la oferta, demanda y rutas de tráfico de drogas sintéticas; (ii) la evaluación de la pertinencia de actualizar la lista de sustancias controladas en la Ley N.º 28305 y el D. Leg. N.º 1126, así como en sus normas reglamentarias; (iii) el fortalecimiento de las capacidades técnico-forenses del sistema de detección (laboratorios de criminalística y centros de investigación toxicológica del Ministerio Público y de la PNP); y (iv) la incorporación de las drogas sintéticas y de las NPS como línea específica del POI 2026 de DEVIDA y de los Planes Operativos Sectoriales del MINSA y del MININTER.

3.7.4. Indicadores operativos complementarios: 2024, 2025 y avance preliminar 2026

La lectura agregada del comportamiento del decomiso debe complementarse con los demás indicadores operativos de la DIRANDRO, que arrojan resultados mixtos durante el ejercicio 2025 —algunos al alza y otros a la baja— incluso ante la contracción del volumen total decomisado. El Cuadro N.º 8 resume los principales indicadores comparados entre 2024, 2025 y el avance del ejercicio 2026 al 12 de mayo.

Cuadro N.º 8. Indicadores operativos de la DIRANDRO, comparativo 2024–2026

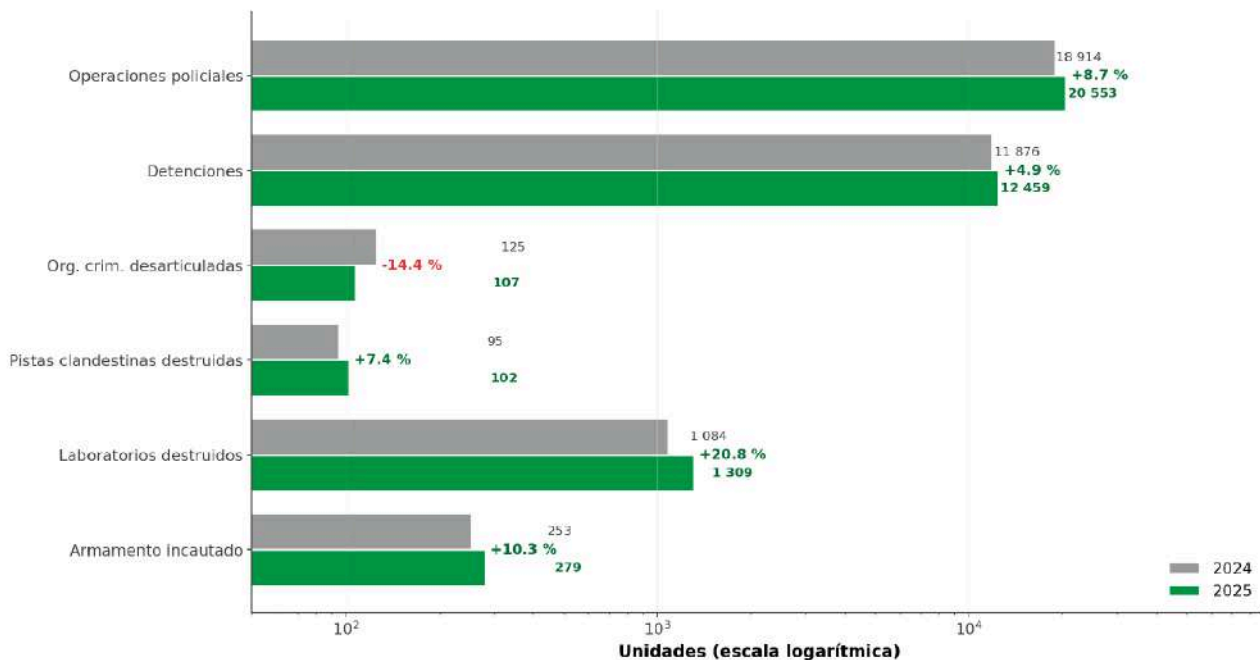
Indicador	2024	2025	2026 (al 12 may)*	Var. % 2025/2024
Operaciones policiales (Un)	18 914	20 553	6 627	+8,7 %
Detenciones (Un)	11 876	12 459	4 095	+4,9 %
Organizaciones criminales desarticuladas (Un)	125	107	49	–14,4 %
Laboratorios destruidos (Un)	1 084	1 309	257	+20,8 %
Pistas de aterrizaje clandestinas destruidas (Un)	95	102	10	+7,4 %
Insumos químicos interdictados (t)**	77 791,5	79 331,8	7 989,4	+2,0 %

Reducción de cultivos de coca (Ha)	26 475	36 456	3 008	+37,7 %
Incautaciones totales (Un)	827	697	264	–15,7 %
Inmuebles	8	2	0	–75,0 %
Vehículos	566	416	170	–26,5 %
Dinero (S/.)	7 947 098	5 482 486	2 572 694	–31,0 %
Armamento (Un)	253	279	94	+10,3 %

Fuente: DIRANDRO PNP — Comparativo de logros 2020–2026. Elaboración propia. () Acumulado al 12 de mayo de 2026; el ejercicio fiscal aún se encuentra en curso. (**) Toneladas métricas (Kg / 1 000) para facilitar la lectura.*

La lectura conjunta de estos indicadores permite sostener que el ejercicio 2025 fue operativamente más intenso que 2024 en términos de presencia territorial (operaciones policiales +8,7 %, detenciones +4,9 %, laboratorios destruidos +20,8 %, pistas de aterrizaje +7,4 %) y de erradicación de cultivos (+37,7 %), pero menos efectivo en cifras de decomiso de droga (–49,3 %) y en desarticulación de estructuras criminales con consecuencias patrimoniales (organizaciones criminales –14,4 %, incautaciones totales –15,7 %, dinero incautado –31,0 %). Esta paradoja —más operativos con menores volúmenes incautados— refuerza la hipótesis de una reconfiguración operativa del narcotráfico que merece análisis técnico específico por parte de la DIRANDRO y de las instancias de inteligencia, así como una revisión de las metas operativas 2026 a la luz de la nueva información disponible. La Comisión observa que las cifras acumuladas al 12 de mayo de 2026 reflejan un primer cuatrimestre con intensidad operativa sostenida (en particular en operaciones policiales, detenciones y laboratorios destruidos), aunque su comparabilidad directa con los ejercicios anuales completos sólo será posible al cierre del año fiscal 2026.

Gráfico N.º 17. Indicadores operativos de la DIRANDRO PNP: comparación 2024 vs. 2025



Fuente: DIRANDRO PNP — Comparativo logros 2020–2026. Elaboración propia.

Fuente: DIRANDRO PNP — Comparativo de logros 2020–2026. Elaboración propia.

3.7.5. Avance preliminar del ejercicio 2026

Al 12 de mayo de 2026, la DIRANDRO PNP reportó los resultados acumulados a nivel nacional que se sintetizan en el Cuadro N.º 9. La Comisión enfatiza que estos resultados corresponden únicamente al primer cuatrimestre y nueve días del ejercicio fiscal 2026 (132 días de 365), por lo que las cifras no son directamente comparables con los totales anuales del período 2019–2025. A efectos de orientar el análisis prospectivo, se incluye una proyección lineal anualizada —obtenida multiplicando el valor acumulado por el factor $365/132 \approx 2,765$ — y la variación porcentual hipotética respecto del cierre 2025. Esta proyección es indicativa y supone una distribución homogénea de la actividad operativa a lo largo del año, supuesto que no necesariamente se verifica debido a la estacionalidad de las operaciones de erradicación, los ciclos presupuestales y la dinámica de la transición institucional CORAH → PRECIP.

Cuadro N.º 9. Avance preliminar del ejercicio 2026 y proyección lineal anualizada

Indicador	2025 (cierre)	2026 (al 12 mayo)*	Proyección lineal 2026**	Var. % proy. 2026 vs. 2025
Operaciones policiales (Un)	20 553	6 627	18 325	–10,8 %
Detenciones (Un)	12 459	4 095	11 323	–9,1 %
Organizaciones criminales desarticuladas (Un)	107	49	135	+26,6 %
Bandas criminales desarticuladas (Un)	n. d.	29	80	n. d.
Droga total decomisada (Kg)	87 581	37 826	104 595	+19,4 %
Pistas de aterrizaje clandestinas destruidas (Un)	102	10	28	–72,9 %
Laboratorios destruidos (Un)	1 309	257	711	–45,7 %
Insumos químicos interdictados (t)	79 331,8	7 989,4	22 092,0	–72,2 %
Reducción de cultivos de coca (Ha)	36 456	3 008	8 316	–77,2 %
Incautaciones totales (Un)	697	264	730	+4,7 %
Dinero incautado (S/.)	5 482 486	2 572 694	7 113 890	+29,8 %
Armamento (Un)	279	94	260	–6,8 %

Fuente: DIRANDRO PNP — Logros 2026 al 12 de mayo y Comparativo 2020–2026. Elaboración propia. (*) Acumulado del 1 de enero al 12 de mayo de 2026 (132 días). (**) Proyección lineal anualizada: valor acumulado × (365/132). Indicador de tendencia, no de meta. La cifra real al cierre del ejercicio dependerá de la estacionalidad operativa y de la consolidación de la transición institucional CORAH → PRECIP.

La lectura prospectiva de la proyección lineal sugiere un comportamiento heterogéneo del ejercicio 2026 respecto del cierre 2025. En el grupo de indicadores con proyección al alza destacan el decomiso total de drogas (proyección 104 595 kg, +19,4 % respecto de 2025), las organizaciones criminales desarticuladas (proyección 135 Un, +26,6 %), el dinero incautado (proyección S/ 7 113 890, +29,8 %) y las incautaciones patrimoniales totales (+4,7 %). En el grupo de indicadores con proyección a la baja se ubican —de manera moderada— las operaciones policiales (–10,8 %), las detenciones (–9,1 %) y el armamento incautado (–6,8 %); y —de manera marcada— los indicadores vinculados al componente de erradicación e interdicción de infraestructura: reducción de cultivos de coca (proyección 8 316 Ha, –77,2 % respecto del cierre 2025), insumos químicos interdictados (proyección 22 092 t, –72,2 %), pistas de aterrizaje destruidas (proyección 28 Un, –72,9 %) y laboratorios destruidos (proyección 711 Un, –45,7 %). Esta divergencia es coherente con la transición CORAH → PRECIP, en cuyo contexto la totalidad del aparato logístico de erradicación se encuentra en reorganización

institucional (véase apartado 2.8), y con la reducción explícita de la meta de erradicación 2026 a 19 000 ha aprobada por el Ministerio del Interior. La Comisión reitera que la proyección lineal aquí presentada constituye un indicador de tendencia y que la evaluación definitiva del desempeño 2026 deberá realizarse al cierre del ejercicio fiscal, con base en los reportes oficiales consolidados de la DIRANDRO PNP, el Proyecto Especial CORAH (en liquidación) y el PRECIP.

La Comisión recomienda que la DIRANDRO, el Ministerio del Interior y DEVIDA adopten —desde el segundo semestre de 2026— un esquema de reporte trimestral consolidado de indicadores operativos en formato abierto, que permita al Congreso, a la Contraloría General de la República y a la ciudadanía un seguimiento continuo del desempeño de la interdicción policial, así como su articulación con los indicadores de erradicación, prevención y tratamiento bajo la rectoría de DEVIDA en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

3.8. Transición institucional del CORAH al PRECIP: implicancias operativas, presupuestales e institucionales

En el marco del proceso de reforma del aparato estatal responsable de la reducción del espacio cocalero ilegal, el Poder Ejecutivo dispuso —mediante Decreto Supremo N.° 003-2026-IN, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2026— la creación del Programa Nacional de Reducción de Cultivos Ilegales en el Perú (PRECIP), adscrito al Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior. El mismo decreto deroga expresamente el Decreto Supremo N.° 043-82-AG, mediante el cual se creó el Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH); el Decreto Supremo N.° 075-82-AG, que precisó su condición de Proyecto Especial del Sector Público Agrario; y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.° 014-2019-IN, que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N.° 0587-2026-IN del 4 de mayo de 2026, se conformó la Comisión de Transferencia encargada de conducir las acciones necesarias para la transferencia de bienes, acervo documentario, activos y pasivos requeridos para la implementación del PRECIP, así como para articular el proceso de extinción, liquidación y cierre del Proyecto Especial CORAH. La presente sección sintetiza el marco normativo, los hechos operativos relevantes y las implicancias presupuestales e institucionales del proceso, conforme a la información oficial disponible al cierre del informe.

3.8.1. Antecedentes y marco normativo de la transición

El Proyecto Especial CORAH fue creado mediante Decreto Supremo N.° 043-82-AG, con la finalidad de ejecutar las acciones establecidas en el Acuerdo Operativo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Proyecto de Control de Drogas, orientadas a la reducción y erradicación de cultivos ilícitos de coca. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N.° 075-82-AG, se precisó su condición de Proyecto Especial del Sector Público Agrario. Durante más de cuatro décadas, el CORAH desarrolló operaciones de erradicación de cultivos ilegales de coca y brindó soporte al Programa Aviación INL, bajo un esquema de financiamiento y administración fiduciaria implementado por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Desde la creación del Proyecto Especial CORAH en 1982 y hasta el ejercicio 2025, el trabajo conjunto entre ambos Estados permitió erradicar más de 483 000 hectáreas de cultivos ilícitos de hoja de coca a nivel nacional, según información reportada por la propia Embajada de los Estados Unidos al cierre del ejercicio 2025. La transición ahora

oficializada responde a la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de concluir su aporte financiero y rol fiduciario en las operaciones de erradicación en el Perú, en el marco de una redefinición más amplia de su política exterior de cooperación antinarcoóticos, y al mandato establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que otorgó al Ministerio del Interior —con asistencia técnica de la Presidencia del Consejo de Ministros— la responsabilidad de modernizar el aparato estatal antidrogas.

Los principales hitos normativos y operativos del proceso son los siguientes:

1. Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal 2026, aprobado en febrero de 2026, que establece una meta nacional de 19.000 hectáreas erradicadas en dos fases operativas: (i) enero–abril, ejecutado con recursos del Proyecto Especial CORAH; y (ii) noviembre–diciembre, ejecutado con recursos del nuevo Programa Nacional PRECIP.
2. Decreto Supremo N.º 003-2026-IN del 29 de abril de 2026, que crea el PRECIP, deroga los decretos constitutivos del Proyecto Especial CORAH y establece un plazo de hasta ciento ochenta (180) días calendario para que el nuevo programa cuente con los instrumentos de gestión en materia de recursos humanos que permitan el ejercicio regular y autónomo de la función.
3. Resolución Ministerial N.º 0587-2026-IN del 4 de mayo de 2026, que conforma la Comisión de Transferencia.
4. Pendiente, al cierre del informe, la formulación y aprobación de los instrumentos de gestión del PRECIP (Manual de Operaciones, Manual de Perfiles de Puesto y Cuadro de Puestos de la Entidad) y de la Resolución Ministerial que formalizará el cierre definitivo del Proyecto Especial CORAH.

De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 003-2026-IN, el PRECIP tendrá una vigencia inicial de cinco años, periodo en el que se evaluará su impacto en la reducción del espacio cocalero ilegal. Su financiamiento se realizará con recursos transferidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), el presupuesto del Ministerio del Interior y aportes de la cooperación internacional, sin generar gastos adicionales al Tesoro Público. Esta cláusula presupuestal merece particular atención de control político y se desarrolla específicamente en el apartado 2.8.3 del presente informe.

3.8.2. Implicancias operativas de la transición

La transición CORAH → PRECIP plantea cinco implicancias operativas concretas que la Comisión considera relevantes para el control político del Congreso:

1. Continuidad del Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal 2026. El esquema de ejecución bifásico aprobado por el Ministerio del Interior implica que entre los meses de mayo y octubre de 2026 no habrá una entidad operativamente plena a cargo de las brigadas de erradicación: el Proyecto Especial CORAH se encontrará en proceso de liquidación y el Programa Nacional PRECIP se encontrará todavía en proceso de aprobación de sus instrumentos de gestión. Esta ventana operativa de aproximadamente seis meses constituye un riesgo concreto de interrupción operativa que podría comprometer el cumplimiento de la meta nacional de 19.000 hectáreas y, más relevante, debilitar la presencia institucional en los frentes cocaleros activos.
2. Cierre administrativo y contable del Proyecto Especial CORAH. La Comisión de Transferencia debe garantizar la liquidación presupuestal, la custodia de bienes patrimoniales y activos estratégicos, la continuidad de servicios básicos y de vigilancia de las sedes operativas (Pucallpa, Aguaytía, Tingo María, San Gabán, Santa Lucía, entre otras), la transferencia de bienes, activos y acervo documentario, y la atención de auditorías y rendición de cuentas institucionales. Cualquier déficit en estas tareas puede derivar en pasivos contingentes, observaciones de la Contraloría General de la República y comprometer la imagen institucional del Estado peruano frente a la cooperación internacional.
3. Empleo de recursos remanentes administrados por la INL. Se vienen evaluando mecanismos para el uso de los recursos remanentes administrados por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley exclusivamente en actividades vinculadas al proceso de liquidación y cierre del CORAH, conforme a los acuerdos adoptados entre las entidades participantes. La Comisión observa que estos recursos deben emplearse bajo un cronograma público de ejecución y rendición de cuentas, particularmente porque la cooperación internacional —según información oficial de la Embajada de los Estados Unidos— aportó más de USD 25 millones durante el ejercicio 2025 (USD 2 millones aproximadamente para operaciones directas de erradicación y USD 23 millones para apoyo aéreo y logístico).

4. Transferencia de flota aérea y capacidades técnicas. El proceso bilateral de transferencia gradual de la flota de helicópteros UH-60 Black Hawk a la Policía Nacional del Perú, así como la capacitación de pilotos y técnicos peruanos, debe articularse con el nuevo esquema institucional. Al cierre del ejercicio 2025, seis helicópteros se encontraban ya en posesión de la Policía Nacional, con la cuadrilla completa programada para 2026. Esta capacidad operativa —entre 40 % y 50 % más rápida que la flota de Bell UH-1H Huey II que reemplaza— debe quedar integrada bajo un esquema institucional sostenible una vez concluida la asistencia técnica estadounidense.
5. Continuidad del personal especializado. El personal del CORAH —brigadistas, técnicos en topografía, personal de mantenimiento aeronáutico, personal de seguridad— ha acumulado un conocimiento operativo específico no transferible mediante manuales. La transferencia institucional debe contemplar mecanismos contractuales que aseguren la incorporación de este personal a la nueva estructura del PRECIP, evitando una pérdida de capital humano que podría comprometer la sostenibilidad operativa del nuevo programa.

3.8.3. Implicancias presupuestales y riesgos fiscales

La cláusula del Decreto Supremo N.º 003-2026-IN que dispone que el financiamiento del PRECIP se realizará “sin generar gastos adicionales al Tesoro Público” plantea un desafío presupuestal de primer orden. La sustitución del esquema fiduciario INL —que durante más de cuatro décadas administró recursos por montos significativos (USD 25 millones solo en 2025)— por un esquema de financiamiento con cargo a transferencias de DEVIDA, presupuesto del MININTER y cooperación internacional no estadounidense, requiere un análisis riguroso de la suficiencia financiera y de la sostenibilidad fiscal del nuevo arreglo. Los principales puntos de atención presupuestal son los siguientes:

1. Magnitud del aporte estadounidense en sustitución. Tomando como referencia el ejercicio 2025, el aporte de la INL de aproximadamente USD 25 millones equivale, al tipo de cambio promedio del ejercicio, a un orden de magnitud cercano a los S/ 95 millones anuales, dedicados específicamente a apoyo aéreo, mantenimiento de flota, capacitación y operaciones directas de erradicación. La sustitución de este flujo requiere su incorporación explícita en el PIA del Pliego 007 Ministerio del Interior o del Pliego 012 DEVIDA, con identificación clara de la actividad presupuestal de destino.
2. Riesgo de subfinanciamiento de la meta operativa. La meta nacional de 19.000 hectáreas para 2026, aunque inferior a las 36 456 hectáreas

- ejecutadas en 2025, demanda recursos cuya cuantía y trazabilidad presupuestal debe estar plenamente identificable. Al cierre del informe, no se cuenta con un anexo presupuestario específico que detalle la asignación, por actividad y unidad ejecutora, del PRECIP en su primer ejercicio fiscal [verificar en CA-MEF: detalle de actividades 5001253, 5001254, 5005066, 5005067, 5004296 y 5004297 del PP 0074 GIECOD para 2026 y reasignaciones derivadas del DS N.º 003-2026-IN].
3. Transferencias de DEVIDA como fuente prioritaria. La cláusula del decreto que dispone que el financiamiento del PRECIP se realizará con recursos transferidos por DEVIDA implica, en la práctica, una recomposición intra-programática del PP 0074 GIECOD que debe ser monitoreada cuidadosamente para que no se realice a expensas de las acciones de coordinación interinstitucional y de fortalecimiento de capacidades operativas que el propio programa contempla.
 4. Subejecución histórica como factor agravante. La subejecución presupuestaria documentada en el PP PIRDAIS y en otros programas vinculados a la lucha contra las drogas —reconocida públicamente por la propia Presidencia Ejecutiva de DEVIDA y por integrantes del grupo de trabajo parlamentario en enero de 2026, en el sentido de que “todos los años se devuelve presupuesto”— constituye un factor agravante para la viabilidad del nuevo arreglo, dado que el esquema institucional descansa en transferencias que, históricamente, no han logrado ejecutarse en su totalidad.
 5. Costos de la transición. Adicionalmente a los costos operativos regulares, el proceso de transición demanda recursos específicos para liquidación presupuestal y cierre contable del CORAH, indemnizaciones del personal cesante, costos de archivo y custodia del acervo documentario, atención de auditorías de cierre, costos de capacitación y reorganización del personal incorporado al PRECIP, y elaboración de los nuevos instrumentos de gestión. Estos costos deben ser explicitados en un cronograma presupuestal trimestral comunicado al Congreso.

3.8.4. Implicancias institucionales y riesgos para la sostenibilidad de la política

Más allá de las implicancias operativas y presupuestales, la transición CORAH → PRECIP plantea desafíos institucionales que comprometen la sostenibilidad de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 si no son adecuadamente gestionados:

1. Pérdida de la memoria institucional. Cuarenta y tres años de operaciones continuas, con más de 483 000 hectáreas erradicadas y un acervo

documentario operativo, técnico y de inteligencia, generan una memoria institucional cuyo traslado a una nueva estructura no se asegura mediante la sola transferencia formal del acervo. Se requieren mecanismos explícitos de gestión del conocimiento, codificación de procedimientos operativos y retención del personal clave.

2. Reconfiguración de los esquemas de cooperación internacional. El retiro del rol fiduciario de la INL no equivale a un cese de la cooperación bilateral con Estados Unidos —el director de INL Lima ha manifestado públicamente en diciembre de 2025 que el trabajo conjunto continúa más allá de los cambios de administración—, sino a una transformación de su modalidad. Esta reconfiguración debe articularse con la búsqueda de nuevas fuentes de cooperación (Unión Europea, países latinoamericanos, organismos multilaterales) para evitar la concentración del riesgo financiero en una sola fuente externa, así como con la reasignación de recursos del Tesoro Público en una proporción consistente con la criticidad estratégica de las operaciones.
3. Coordinación interinstitucional en zonas estratégicas de intervención (ZEI). El PRECIP incorpora explícitamente un enfoque integral que incluye dimensiones ambientales, sociales, culturales y económicas en las zonas intervenidas. Esta orientación, valiosa desde el punto de vista de política pública, exige una articulación efectiva con DEVIDA (rectoría DAIS), con los gobiernos regionales y locales, con los sectores sociales (Salud, Educación, MIDIS) y con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas. La sola creación normativa del programa no garantiza dicha articulación, que requiere convenios marco, protocolos operativos e indicadores de gestión interinstitucional medibles.
4. Riesgo de discontinuidad operativa en frentes cocaleros activos. La ventana de transición de aproximadamente seis meses (entre el cierre operativo del CORAH y la plena operatividad del PRECIP) coincide con un escenario territorial caracterizado por la consolidación de nuevos frentes cocaleros en Madre de Dios (+2 489 % entre 2020 y 2024), Ucayali (+193 %), Amazonas (+177 %) y Huánuco (+139 %). Cualquier debilitamiento operativo en esta ventana puede traducirse en una expansión adicional del cultivo que revierta los avances logrados en 2023, 2024 y 2025.
5. Riesgo reputacional internacional. El cumplimiento de los compromisos derivados de los convenios bilaterales y multilaterales suscritos por el Perú en materia antinarcóticos —incluida la presentación de información para los informes anuales de la UNODC, INL y el Departamento de Estado

Norteamericano— requiere continuidad operativa documentable. La transición debe asegurar la generación ininterrumpida de información oficial sobre erradicación, interdicción y resultados estimados.

6. Capacidad real del Estado peruano para sostener la PNCD al 2030. La transición CORAH → PRECIP constituye una prueba de estrés institucional sobre la capacidad real del Estado peruano para asumir, con recursos propios y con cooperación diversificada, las funciones que durante más de cuatro décadas estuvieron parcialmente externalizadas mediante el esquema fiduciario INL. El resultado de esta prueba —en términos de hectáreas erradicadas, sostenibilidad presupuestal y articulación interinstitucional— determinará, en buena medida, la viabilidad operativa de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 en su tramo crítico 2026–2030.

3.8.5. Síntesis del análisis de la transición

La transición institucional CORAH → PRECIP no es un mero cambio nominal: constituye una reforma estructural del componente operativo más visible de la política antidrogas peruana, ejecutada en un contexto de retiro progresivo del principal cooperante histórico y bajo la cláusula explícita de no generar gastos adicionales al Tesoro Público. La conjunción de estos elementos genera un escenario de riesgo institucional alto, cuya gestión requiere de seguimiento parlamentario sostenido, transparencia presupuestal estricta y compromiso intersectorial efectivo. La Comisión considera que el éxito o fracaso de esta transición no solo afectará a la sostenibilidad de las acciones de reducción del espacio cocalero, sino que se erigirá en un indicador agregado de la capacidad del Estado peruano para sostener una política pública de Estado en un contexto de reconfiguración de la cooperación internacional.

Asimismo, la eventual interrupción o reducción significativa de las operaciones de erradicación durante el periodo de transición institucional entre el cierre del Proyecto Especial CORAH y la plena operatividad del PRECIP constituye un factor de riesgo adicional para la sostenibilidad de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

La experiencia reciente demuestra que la disminución de la presencia operativa del Estado en zonas afectadas por economías ilícitas favorece la rápida expansión de los cultivos ilegales de coca. Un claro ejemplo ocurrió durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, cuando las restricciones operativas redujeron las labores de erradicación a la cuarta parte, provocando que las áreas cultivadas se dispararan de 61.777 ha en 2020 a 95.008 ha en 2022. Si bien DEVIDA proyectaba una tendencia de 125.684 ha para 2024, la erradicación oportuna de 26 475 ha evitó alcanzar dicha cifra.

En la etapa actual, para la CEM DEVIDA resulta preocupante la falta de certeza sobre la fecha de inicio de las operaciones del PRECIP. Cualquier retraso en su implementación efectiva o en las acciones de reducción del espacio cocalero podría generar condiciones favorables para una expansión acelerada (estimada entre un 25% y 30%) que llevaría los sembríos a 144.101 ha en dos años, alcanzando una producción potencial de 1.320,09 TM de clorhidrato de cocaína. Este escenario no solo comprometería los avances alcanzados en los últimos años, sino que elevaría drásticamente los esfuerzos institucionales y los costos presupuestales para la futura contención del Estado. Del mismo modo, afectaría la cooperación internacional como la desertificación antidrogas por parte de [EE.UU.](#), suspensión o reducción de asistencia internacional (Estados Unidos, Unión Europea y organismos multilaterales) y la pérdida de credibilidad del Perú ante la comunidad internacional. El impacto también sería de carácter económico y comercial, porque afectaría a exportaciones clave como café y cacao por bloqueo de mercados internacionales, pérdida de certificaciones, mayor control y restricciones comerciales.

3.9. Evolución de las operaciones de ENACO S.A. en el marco del control de la comercialización de la hoja de coca (2021–2026)

El presente apartado integra, como complemento del análisis del control de la oferta desarrollado en los apartados 2.6 y 2.7, la información comercial y de fiscalización de la Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO S.A.) correspondiente al período 2021–2026 (enero–marzo). Los datos provienen del Informe Ejecutivo GCT-005-2026 de la Gerencia de Comercio Tradicional de ENACO S.A. y permiten observar, desde el único circuito formal de comercialización de la hoja de coca, una dimensión del problema que las estadísticas de interdicción y de superficie cultivada no capturan por sí solas: la evolución del canal a través del cual el Estado adquiere, controla y abastece la demanda lícita de hoja de coca.

3.9.1. Marco institucional y rol de ENACO en el control de la comercialización

ENACO S.A. es la empresa estatal a la que el ordenamiento jurídico peruano reserva la comercialización e industrialización de la hoja de coca, conforme al Decreto Ley N.º 22095 y a su estatuto social. En el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, el canal administrado por ENACO constituye un mecanismo de control de la oferta: cada kilogramo de hoja que ingresa al circuito formal queda registrado y trazado por el Estado, en tanto que todo volumen que se desvía hacia el mercado informal se torna no trazable y susceptible de ser destinado a la producción de derivados cocaínicos.

Esta función adquiere especial relevancia a la luz del indicador presentado en el apartado 2.6.1, según el cual el 95,5 % de la hoja de coca producida en el país se habría destinado a la producción ilícita en 2024. En ese contexto, la contracción del canal legal no es un asunto meramente comercial: en la medida en que el acopio formal se reduce, se amplía la fracción de hoja de coca que opera fuera de todo control estatal, ensanchando la brecha entre la producción potencial estimada y el volumen efectivamente trazado por el Estado.

3.9.2. Evolución del acopio (compras) de hoja de coca

El Cuadro N.º 10 presenta la evolución anual del acopio de hoja de coca de ENACO, desagregado por sede, para el período 2021–2026.

Cuadro N.º 10. ENACO S.A.: evolución anual del acopio de hoja de coca por sede, 2021–2026 (kilogramos)

SEDE / AÑO (kg)	2021	2022	2023	2024	2025	2026*
Ag. Ayacucho	94 108	62 974	23 557	17 502	23 854	7 809
Ag. Cusco	349 594	378 572	247 288	182 123	158 917	51 301
Ag. Quebrada	336 955	188 458	90 652	149 722	118 969	36 978
Ag. Trujillo	97 238	98 230	79 851	77 107	64 303	14 480
Suc. Huancayo	47 708	66 348	38 465	40 107	35 562	16 048
Suc. Juliaca	18 835	28 198	2 799	10 621	4 064	648
Suc. Quillabamba	367 017	212 171	116 679	105 340	129 558	45 607
TOTAL	1 311 455	1 034 950	599 291	582 522	535 226	172 870
Var. interanual	Base	-21,1 %	-42,1 %	-2,8 %	-8,1 %	-67,7 %

Fuente: ENACO S.A. — Gerencia de Comercio Tradicional, Informe Ejecutivo GCT-005-2026. (*) El ejercicio 2026 comprende el período enero–marzo. Elaboración propia.

El acopio total de hoja de coca de ENACO se redujo de 1 311 455 kg en 2021 a 535 226 kg en 2025, una contracción del 59,2 % en cuatro años. La caída es sostenida, progresiva y transversal a todas las sedes. Las mayores pérdidas se concentran en Quillabamba (-64,7 %), Quebrada (-64,7 %) y Cusco (-54,5 %), en tanto que la Sucursal Juliaca registró un virtual colapso operativo, al pasar de 28 198 kg en 2022 a 4 064 kg en 2025 (-85,6 %). Al primer trimestre de 2026, el acopio acumulado asciende a 172 870 kg, el nivel más bajo de la serie histórica para un período equivalente. Esta Comisión observa que dicha contracción no refleja una reducción proporcional de la producción nacional de hoja de coca —que, conforme al apartado 2.1, se mantiene en niveles cercanos al máximo histórico—, sino una migración estructural de los

productores hacia el canal informal, mejor remunerado y carente de controles.

3.9.3. Evolución de las ventas de hoja de coca

El Cuadro N.º 11 muestra la evolución anual de las ventas de hoja de coca por sede.

Cuadro N.º 11. ENACO S.A.: evolución anual de las ventas de hoja de coca por sede, 2021–2026 (kilogramos)

SEDE / AÑO (kg)	2021	2022	2023	2024	2025	2026*
Ag. Ayacucho	24 403	21 482	32 626	29 820	31 142	5 336
Ag. Cusco	226 010	265 926	289 110	328 721	230 392	50 531
Ag. Trujillo	186 415	180 401	151 743	144 751	125 109	35 754
Planta Industrial	170 200	143 970	146 730	150 281	149 098	—
Suc. Huancayo	205 551	192 671	156 055	147 016	106 824	18 170
Suc. Juliaca	213 682	195 512	502 021	577 343	237 167	28 037
TOTAL	1 026 260	999 961	1 278 284	1 377 930	879 730	137 828
Var. interanual	Base	-2,6 %	+27,8 %	+7,8 %	-36,2 %	-84,3 %

Fuente: ENACO S.A. — Gerencia de Comercio Tradicional, Informe Ejecutivo GCT-005-2026. Los registros de Ag. Trujillo incorporan la reclasificación de operaciones originalmente asignadas a Suc. Quillabamba. (*) El ejercicio 2026 comprende enero–marzo. Elaboración propia.

El aparente crecimiento de las ventas entre 2022 y 2024 —hasta alcanzar 1 377 930 kg en 2024— no representa una expansión del mercado lícito, sino la distribución de un stock extraordinario de hoja «Tipo N» acumulado con anterioridad y agotado en mayo de 2025. En consecuencia, el ejercicio 2025 (879 730 kg) constituye el primer escenario estructuralmente comparable, una vez agotado dicho excedente. Agotado el stock, las ventas dependen directamente del acopio vigente —el más bajo de la serie histórica—, lo que anticipa una presión decreciente sobre el volumen comercializado por el canal formal en los próximos ejercicios.

3.9.4. Evolución de los decomisos y efecto del retiro del incentivo a la Policía Nacional

El Cuadro N.º 12 presenta la evolución anual de los decomisos de hoja de coca reportados a ENACO por sede, los cuales constituyen un indicador indirecto de la presencia policial activa en campo, rutas y mercados de influencia.

Cuadro N.º 12. ENACO S.A.: evolución anual de los decomisos de hoja de coca por sede, 2021–2026 (kilogramos)

SEDE / AÑO (kg)	2021	2022	2023	2024	2025	2026*
Ag. Ayacucho	42 782	36 479	41 317	40 580	32 494	4 425
Ag. Cusco	95 218	96 097	85 188	73 930	55 878	4 460
Ag. Quebrada	6 167	1 970	2 471	1 700	2 428	232
Ag. Trujillo	17 562	11 326	16 992	17 586	17 464	2 777
Suc. Huancayo	59 657	51 131	44 378	37 545	32 464	3 659
Suc. Juliaca	26 487	16 783	5 238	10 272	6 446	1 227
Suc. Quillabamba	5 136	2 512	4 161	2 226	1 931	512
TOTAL	253 008	216 297	199 743	183 838	149 104	17 291
Var. interanual	Base	-14,5 %	-7,7 %	-8,0 %	-18,9 %	-88,4 %

Fuente: Registros de decomisos reportados a ENACO por sede, incluyendo operativos en rutas y mercados de influencia (Informe Ejecutivo GCT-005-2026). () El ejercicio 2026 comprende enero–marzo. Elaboración propia.*

Los decomisos totales cayeron de 253 008 kg en 2021 a 149 104 kg en 2025 (–41,1 %), con un retroceso ininterrumpido a lo largo del período. Al primer trimestre de 2026 se acumulan apenas 17 291 kg; de mantenerse la tendencia, el cierre de 2026 se proyectaría en torno a 69 000 kg, una caída adicional cercana al 54 % respecto de 2025. Las sedes con mayor deterioro en decomisos —Juliaca (–75,7 %), Huancayo (–45,6 %) y Cusco (–41,3 %)— son precisamente las que registran las mayores caídas de acopio, lo que evidencia una correspondencia sistemática entre el debilitamiento de la presencia estatal y la contracción del canal legal.

Un factor de quiebre se produjo en noviembre de 2025, cuando ENACO suspendió el incentivo monetario que abonaba a los efectivos policiales participantes en los decomisos —S/ 3,50 por kilogramo decomisado— así como la cobertura de viáticos de los efectivos destacados en puestos de control estratégicos en ruta, entre ellos el Puesto de Control de Rocotal, en la carretera Paucartambo–Cusco. El impacto operativo fue inmediato y medible en la data mensual de la Agencia Cusco, según se aprecia en el Cuadro N.º 13.

Cuadro N.º 13. ENACO S.A. — Agencia Cusco: decomisos mensuales de hoja de coca, 2025 y primer trimestre de 2026 (kilogramos)

SEDE / MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Ag. Cusco 2025	4 967	5 419	4 751	5 930	4 660	4 790	6 447	3 694	6 164	4 712	3 778	566
Ag. Cusco 2026*	496	1 683	2 281	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Fuente: Datos internos ENACO S.A. — Gerencia de Comercio Tradicional, Informe Ejecutivo GCT-005-2026. En rojo, los primeros meses posteriores al retiro del incentivo (noviembre y diciembre de 2025); entre enero y octubre de 2025 el incentivo de S/ 3,50/kg se encontraba vigente. (*) El ejercicio 2026 comprende enero–marzo. Elaboración propia.

Los decomisos de la Agencia Cusco descendieron de 4 712 kg en octubre de 2025 a 566 kg en diciembre del mismo año, y promediaron 1 487 kg/mes en el primer trimestre de 2026 frente a 5 046 kg/mes en igual período de 2025 (–70,5 %). En el Puesto de Control de Rocotal, que promediaba 10 toneladas mensuales mientras ENACO financiaba viáticos e incentivos, los decomisos cayeron a menos de 2 toneladas mensuales tras la suspensión. Esta evidencia revela cuán sensible resulta la presencia operativa policial a los esquemas de financiamiento y, sobre todo, cuán frágil es sostener una función de fiscalización del Estado sobre la base de arreglos no institucionalizados, dependientes de los recursos de una empresa con ingresos decrecientes.

3.9.5. El efecto tijera: análisis integrado del deterioro del canal legal

La información de ENACO permite identificar un mecanismo que su Gerencia de Comercio Tradicional denomina «efecto tijera»: la presión simultánea que la debilidad del enforcement estatal ejerce sobre el canal legal por dos frentes a la vez. Por el lado de la oferta (acopio), la ausencia de control torna más atractivo el mercado informal, que paga mejores precios, compra en chacra y no exige documentación; por el lado de la demanda (ventas), la hoja informal llega antes y más barata a los mercados de destino, desplazando al producto formal. Cuando ambas hojas de la tijera se cierran al mismo tiempo, el canal legal queda comprimido entre dos fuerzas que refuerzan su deterioro.

El Cuadro N.º 14 consolida los tres indicadores en toneladas métricas y el Cuadro N.º 15 los compara por sede entre los años 2021 y 2025.

Cuadro N.º 14. ENACO S.A.: indicadores consolidados de acopio, ventas y decomisos, 2021–2026 (toneladas métricas)

INDICADOR	2021	2022	2023	2024	2025	2026*	Var. 21–25
Decomisos (TM)	253,0	216,3	199,7	183,8	149,1	17,3	–41,1 %
Acopio (TM)	1 311,5	1 035,0	599,3	582,5	535,2	172,9	–59,2 %
Ventas (TM) **	1 026,3	1 000,0	1 278,3	1 377,9	879,7	137,8	–14,3 %
Ratio acopio/decomiso	5,2x	4,8x	3,0x	3,2x	3,6x	10,0x	—

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos internos de ENACO S.A. — Gerencia de Comercio Tradicional, Informe Ejecutivo GCT-005-2026. (**) Las ventas de 2023 y 2024 incluyen la distribución del stock extraordinario de hoja «Tipo N», agotado en mayo de 2025; el ejercicio estructuralmente comparable es 2025 en adelante. (*) El ejercicio 2026 comprende enero–marzo.

Cuadro N.º 15. ENACO S.A.: comparativa por sede de la variación de decomisos y acopio, 2021 frente a 2025 (kilogramos y variación porcentual)

SEDE	Decomiso 2021	Decomiso 2025	Var. Decom.	Acopio 2021	Acopio 2025	Var. Acopio
Ag. Ayacucho	42 782	32 494	–24,0 %	94 108	23 854	–74,7 %
Ag. Cusco	95 218	55 878	–41,3 %	349 594	158 917	–54,5 %
Ag. Quebrada	6 167	2 428	–60,6 %	336 955	118 969	–64,7 %
Ag. Trujillo	17 562	17 464	–0,6 %	97 238	64 303	–33,9 %
Suc. Huancayo	59 657	32 464	–45,6 %	47 708	35 562	–25,5 %
Suc. Juliaca	26 487	6 446	–75,7 %	18 835	4 064	–78,4 %
Suc. Quillabamba	5 136	1 931	–62,4 %	367 017	129 558	–64,7 %
TOTAL NACIONAL	253 008	149 104	–41,1 %	1 311 455	535 226	–59,2 %

Fuente: ENACO S.A. — Gerencia de Comercio Tradicional, Informe Ejecutivo GCT-005-2026. Elaboración propia.

La evidencia cuantitativa confirma la vigencia del mecanismo. Entre 2021 y 2025 el acopio se contrajo 59,2 % mientras los decomisos cayeron 41,1 %; en consecuencia, el ratio acopio/decomiso descendió de 5,2x a 3,6x, lo que indica que la informalidad se expande con mayor rapidez de la que retrocede el enforcement. La correspondencia se replica en el territorio: las sedes con mayor pérdida de decomisos (Juliaca, Quebrada y Quillabamba) son también las de mayor caída de acopio, en tanto que Trujillo —la única sede con decomisos estables (–0,6 %)— preservó mejor su acopio (–33,9 %). El Cuadro N.º 16 sintetiza la estructura conceptual del mecanismo.

Cuadro N.º 16. Estructura del efecto tijera sobre el canal legal administrado por ENACO

EL EFECTO TIJERA SOBRE EL CANAL LEGAL DE ENACO	
LADO DEL ACOPIO (Oferta)	LADO DE LA VENTA (Demanda)
<ul style="list-style-type: none"> • El productor halla incentivo económico para vender al mercado informal, que paga mejores precios. • El canal informal compra en chacra, sin exigir documentación ni controles de calidad. • Sin enforcement, el riesgo de desviar la hoja al mercado ilegal es cercano a cero. • ENACO compite en desventaja: proceso formal, precio regulado y plazos más largos. • Resultado: menor acopio formal por parte de ENACO. 	<ul style="list-style-type: none"> • La hoja informal llega antes y más barata a los mercados de destino. • Sin fiscalización en rutas, el transporte ilegal opera sin riesgo efectivo. • Cuando ENACO concurre al mercado, la demanda ya está parcialmente satisfecha. • El stock de ENACO rota más lento, afectando su liquidez y planificación. • Resultado: menor venta y mayor inventario inmovilizado.
<p>RESULTADO: DOBLE PRESIÓN SIMULTÁNEA — ENACO pierde acopio en origen Y ventas en destino al mismo tiempo.</p>	

Fuente: Elaboración propia a partir del marco conceptual de la Gerencia de Comercio Tradicional de ENACO S.A. (Informe Ejecutivo GCT-005-2026), aplicado a los datos de acopio, ventas y decomisos del período 2021–2026.

3.9.6. Implicancias para la Política Nacional contra las Drogas al 2030

El deterioro sostenido del canal legal administrado por ENACO tiene implicancias directas para la Política Nacional contra las Drogas al 2030. En la medida en que el acopio formal se reduce, se amplía la fracción de hoja de coca que escapa al control del Estado, erosionando uno de los pocos mecanismos disponibles para distinguir en origen la hoja de destino lícito de aquella orientada al narcotráfico. La contracción del 59,2 % del acopio en cuatro años configura, además, un riesgo de sostenibilidad operativa que podría comprometer la viabilidad de algunas sedes y, con ello, la cobertura territorial del propio canal formal.

La evidencia analizada sugiere una conclusión de política: sin un enforcement efectivo, el monopolio legal de ENACO opera como un monopolio nominal, pues la norma reserva al Estado la comercialización de la hoja de coca mientras el mercado informal opera en paralelo sin consecuencias. Revertir esta dinámica exige una respuesta integral que (i) restituya la presencia policial en campo, rutas y mercados; (ii) institucionalice el apoyo operativo mediante una adenda al Convenio ENACO–PNP, con metas de decomiso verificables y financiamiento previsible que no dependa de incentivos sufragados por la empresa; y (iii) incorpore los indicadores comerciales y de fiscalización de ENACO al sistema de seguimiento de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, de modo que la evolución del canal legal se constituya en un indicador agregado de la capacidad del Estado para sostener el control de la oferta.

4. CONCLUSIONES

4.1. Sobre la evolución del fenómeno

Durante el período 2022–2024, la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción revirtió la tendencia expansiva sostenida desde 2016 y registró por primera vez en ocho años una contracción interanual sucesiva, alcanzando 89 755 hectáreas en 2024 (–5,5 % respecto del pico de 2022). Esta reversión, sin embargo, no constituye una victoria definitiva: la magnitud absoluta del cultivo permanece en niveles cercanos al máximo histórico, su distribución se ha desplazado hacia nuevos frentes y la tasa de resiembra estimada permanece elevada.

La expansión territorial del fenómeno hacia regiones donde la presencia institucional es estructuralmente más débil —Madre de Dios (+2 489 % entre 2020 y 2024), Ucayali (+193 %), Amazonas (+177 %) y Huánuco (+139 %)— refleja la alta capacidad adaptativa del modelo de negocio del narcotráfico y constituye, simultáneamente, una alerta sobre los costos de mediano plazo que enfrentará el Estado peruano si las acciones no se consolidan en intervenciones territoriales sostenidas.

4.2. Sobre el impacto territorial y ambiental

La presencia de cultivos ilícitos en zonas de amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas se mantiene estable en torno a las 14 000 hectáreas desde 2022, sin registrar reducciones significativas. Esta estabilidad, contrastada con la reducción documentada al interior de las ANP, evidencia un déficit de articulación interinstitucional en los espacios de protección ambiental complementaria. La superficie cultivada en territorios de comunidades nativas y campesinas se redujo de 18 076 ha en 2022 a 16 466 ha en 2024 (–8,9 %), pero pueblos como el Awajún registran incrementos críticos (+101,8 % en el período).

4.3. Sobre los defensores indígenas y ambientales

Las regiones de Loreto y Ucayali concentran un universo crítico de líderes indígenas, defensores de derechos humanos y defensores ambientales en situación de alto riesgo, con un subregistro reconocido y patrones de violencia letal asociados a la convergencia entre narcotráfico, minería aurífera ilegal y tala ilegal. La región Ucayali registra la mayor letalidad nacional (11 asesinatos confirmados, 47 % en el pueblo Kakataibo) y el pueblo Shipibo-Konibo concentra el 47,35 % de las amenazas reportadas. El Mecanismo Intersectorial para la Protección de Defensores ha demostrado ser insuficiente para responder a un contexto operativo de alta letalidad y abandono institucional, tanto por

carencias logísticas básicas —embarcaciones, combustible, comunicaciones en zonas alejadas— como por la ausencia de un enfoque colectivo y territorial.

El asesinato del líder Kakataibo Mariano Isacama en 2024 y los cuatro asesinatos sucesivos en la comunidad nativa Unipacuyacu —cuyos procesos judiciales han sido sistemáticamente archivados— ilustran el patrón de impunidad que opera en estos territorios. La persistencia de procesos de titulación territorial sin resolver —algunos con más de veinte años de trámite— constituye un factor estructural que perpetúa la vulnerabilidad de las comunidades frente al avance de las economías ilícitas y que demanda atención prioritaria del Estado.

4.4. Sobre las organizaciones criminales transnacionales, la narcogobernanza y el control territorial

La presencia de actores armados transnacionales —Comandos de la Frontera (disidencias de las FARC-EP), Comando Vermelho (Brasil) y bandas ecuatorianas (Los Lobos, entre otras)— configura un escenario de narcogobernanza en las cuencas amazónicas de Loreto y Ucayali, caracterizado por el ejercicio de funciones cuasi-estatales: control de la movilidad fluvial, imposición de manuales de convivencia, recaudación parafiscal y reclutamiento forzoso de jóvenes. El sistema criminal se sostiene sobre la coexistencia funcional de estructuras armadas con poder de fuego, facilitadores logístico-territoriales con cobertura cuasi-institucional y redes de comercialización transfronteriza, y ha consolidado corredores operativos de alta intensidad —Ucayali–Acre y Napo–Putumayo–Bajo Amazonas— que conectan la producción de cocaína con los mercados de Brasil, Colombia y Ecuador.

La Comisión advierte que parte de la información que ha sustentado decretos supremos de estado de emergencia en el Putumayo se basa en mapeos que no recogen el reacomodo reciente de estas estructuras, lo que limita la eficacia de las intervenciones del Ejecutivo. La instrumentalización del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) como mecanismo de fachada legal del crimen organizado constituye un factor agravante que demanda revisión normativa urgente. El modelo de respuesta estatal centrado en operativos puntuales de erradicación y en mecanismos individuales de protección resulta insuficiente frente a estructuras que ejercen control territorial efectivo; la sostenibilidad de cualquier intervención exige una presencia institucional integral —seguridad, justicia, salud, educación, titulación territorial e inversión productiva lícita— sobre las cuencas y territorios afectados, y una respuesta articulada frente a la fragmentación de competencias entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

4.5. Sobre la gestión de los insumos químicos

La situación de los insumos químicos incautados configura un pasivo público con riesgo concurrente para la seguridad pública, la salud ocupacional y la integridad ambiental. La sucesión de cambios normativos —OFECOD, PRONABI, SUNAT y, en proceso de implementación, la DGCO del Ministerio del Interior— ha impedido la consolidación de un sistema integrado y trazable. Las 977 529 kg actualmente en custodia de unidades policiales se almacenan, en muchos casos, en condiciones inadecuadas de seguridad y proximidad a poblaciones, ríos y centros educativos. La reglamentación del D. Leg. N.° 1600 permanece pendiente más de dos años después de su publicación.

4.6. Sobre las Zonas Primarias Aduaneras

El marco normativo vigente sobre zonas primarias aduaneras configura una ventana de impunidad operativa que el crimen organizado aprovecha sistemáticamente. La exclusividad de control que ejerce la SUNAT-Aduanas, sin facultad expresa de la PNP para intervenir de manera inmediata en zona primaria en supuestos de flagrancia, genera demoras críticas, afecta la cadena de custodia y debilita la persecución penal del tráfico ilícito de drogas en los principales nodos logísticos del país (Callao, Paita y Aeropuerto Internacional Jorge Chávez).

4.7. Sobre el desempeño de los programas presupuestales (2022–2026)

Los tres programas presupuestales bajo rectoría de DEVIDA muestran resultados heterogéneos. El PP GIECOD recuperó en 2024 el indicador de operativos planificados ejecutados (100 %), pero mantiene un déficit estructural en la capacitación del personal especializado (40,3 %, lejos del 100 % registrado en 2016) y volatilidad en la articulación interinstitucional. En la línea operativa de erradicación, el Proyecto Especial CORAH alcanzó en 2025 un máximo histórico de 36 456 hectáreas erradicadas (+37,7 % respecto de 2024), con apoyo de la cooperación estadounidense (USD 25 millones aproximadamente). El PP PIRDAIS evidencia una alta volatilidad presupuestal interanual —con una caída del 36,1 % en 2023 seguida de un incremento del 55,7 % en 2024— que obstaculiza la planificación territorial sostenida y limita la consolidación de procesos productivos. El PP PTCO muestra altos niveles de ejecución presupuestal (>90 %) pero enfrenta retos críticos en la sostenibilidad de los resultados preventivos: la prevalencia de consumo en la población escolar intervenida pasó del 19,5 % al 23,2 % en drogas legales y casi se duplicó en drogas ilegales (de 2,9 % a 5,4 %).

Para los ejercicios 2025 y 2026, la información presupuestal específica por programa

requiere ser sistematizada de manera continua a partir de la Consulta Amigable del MEF, con identificación de PIA, PIM, devengado y avance porcentual por unidad ejecutora y actividad. La Comisión observa con preocupación que las propias autoridades sectoriales han reconocido públicamente, en enero de 2026, la existencia de subejecución recurrente en los recursos asignados a la lucha contra las drogas, particularmente a nivel de gobiernos regionales y locales, lo que constituye un indicador inequívoco de la insuficiencia de las capacidades de gestión territorial y de la necesidad de fortalecimiento institucional acompañado de asistencia técnica permanente.

El balance general indica que el Estado peruano dispone, en su conjunto, de un marco programático y presupuestal técnicamente sólido, pero su efectividad se encuentra restringida por cuatro factores estructurales: la volatilidad presupuestal, la insuficiencia de los espacios de articulación interinstitucional sostenida, la débil presencia operativa en los microterritorios críticos y la fragmentación de la información oficial que limita el seguimiento por resultados.

4.8. Sobre la transición institucional CORAH → PRECIP

La creación del Programa Nacional PRECIP mediante Decreto Supremo N.º 003-2026-IN y la disolución progresiva del Proyecto Especial CORAH constituyen, simultáneamente, una oportunidad de modernización institucional y un escenario de riesgo institucional alto. La transición se ejecuta en un contexto caracterizado por: (i) el retiro progresivo del rol fiduciario y del aporte financiero estadounidense (USD 25 millones en 2025); (ii) una ventana operativa estimada de seis meses entre el cierre operativo del CORAH y la plena operatividad del PRECIP; (iii) la cláusula explícita de no generar gastos adicionales al Tesoro Público, que obliga a financiar el nuevo programa con cargo a transferencias de DEVIDA, presupuesto del MININTER y cooperación internacional diversificada; y (iv) la consolidación territorial de nuevos frentes cocaleros que aumentan la presión operativa.

La sostenibilidad de la política nacional de reducción del espacio cocalero ilegal depende, en lo inmediato, de la gestión efectiva de esta transición. Los principales riesgos identificados son: (i) la interrupción operativa en frentes cocaleros activos durante la ventana de transición; (ii) el subfinanciamiento de la meta operativa 2026 (19 000 hectáreas); (iii) la pérdida de memoria institucional y de personal especializado acumulada en cuarenta y tres años de operaciones del CORAH; (iv) la dificultad de sustituir, con recursos propios, el flujo de cooperación estadounidense en logística aérea, mantenimiento de flota y capacitación; y (v) la concentración del riesgo financiero en una fuente externa única, ante el debilitamiento de la cooperación tradicional. Estos riesgos exigen un seguimiento parlamentario sostenido y una agenda de control político

específica para el bienio 2026–2027.

4.9. Sobre la información para el control político

La fragmentación de los sistemas de información oficial y la ausencia de reportes consolidados, públicos y comparables sobre la ejecución específica de los programas vinculados a la lucha contra las drogas restringe estructuralmente la capacidad de fiscalización del Congreso, de los órganos de control y de la sociedad civil. Esta limitación es, en sí misma, un hallazgo relevante del presente informe y un factor que debe ser abordado prioritariamente en el próximo período de implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030. El proceso de transición CORAH → PRECIP, en particular, demanda un esquema reforzado de transparencia presupuestal —con publicación trimestral, en formato abierto, de PIA, PIM, devengado y avance porcentual por unidad ejecutora y actividad— que permita al Congreso, a la Contraloría General de la República y a la ciudadanía verificar el cumplimiento de las obligaciones presupuestales y operativas del nuevo programa.

4.10. Sobre la sostenibilidad del canal legal de comercialización de la hoja de coca

La información de ENACO S.A. correspondiente al período 2021–2026 evidencia un deterioro estructural del único canal formal de comercialización de la hoja de coca: el acopio se contrajo 59,2 % y los decomisos 41,1 % entre 2021 y 2025, con una correspondencia territorial sistemática entre la pérdida de presencia policial y la caída del acopio formal. El retiro del incentivo a la Policía Nacional en noviembre de 2025 precipitó, en la Agencia Cusco, una caída adicional de los decomisos del 70,5 % en el primer trimestre de 2026. Esta Comisión concluye que, sin un enforcement efectivo y sostenido, el monopolio legal de ENACO opera como un monopolio nominal, y que la contracción del canal formal amplía la fracción de hoja de coca que escapa al control del Estado, debilitando el control de la oferta previsto en la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

5. RECOMENDACIONES

Sobre la base de los hallazgos del presente informe, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA formula las siguientes recomendaciones, agrupadas por categoría, dirigidas al Congreso de la República, al Poder Ejecutivo, a DEVIDA, al Ministerio del Interior (incluido el nuevo Programa Nacional PRECIP), a los gobiernos regionales y locales, y a las entidades de control.

5.1. Recomendaciones legislativas

1. Aprobar la propuesta de modificación del D. Leg. N.° 1241 y de la Ley General de Aduanas (D. Leg. N.° 1053) orientada a garantizar la autonomía operativa de la Policía Nacional del Perú en zonas primarias aduaneras y a habilitar la creación del Equipo Interinstitucional de Gestión de Riesgo para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (EGR-TID).
2. Revisar el régimen del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) con el objeto de cerrar los espacios de instrumentalización por parte del crimen organizado y de fortalecer los mecanismos de fiscalización ambiental y penal.
3. Promover la actualización del marco normativo de protección de defensores de derechos humanos y de defensores ambientales, fortaleciendo el Mecanismo Intersectorial con un enfoque colectivo, territorial e intercultural, y dotándolo de presupuesto suficiente y de competencias claras de coordinación interinstitucional.
4. Establecer mediante ley una protección presupuestal multianual para los programas presupuestales vinculados a la lucha contra las drogas (PIRDAIS, PTCD y GIECOD), con el objeto de evitar la volatilidad interanual documentada en el PIRDAIS durante el período de análisis.
5. Disponer, mediante norma con rango de ley, la obligación de incluir en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público una línea presupuestal explícita y trazable para las acciones de reducción del espacio cocalero ilegal a cargo del Programa Nacional PRECIP, con detalle por actividad y unidad ejecutora, durante todo el período de vigencia inicial del programa (2026–2030).
6. Reconocer expresamente, mediante norma con rango de ley, el canal legal de comercialización de la hoja de coca administrado por ENACO S.A. como instrumento de control de la oferta dentro de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, estableciendo mecanismos de trazabilidad del acopio formal y disponiendo la evaluación periódica de la brecha entre la producción

nacional estimada y el volumen efectivamente canalizado por la vía lícita.

5.2. Recomendaciones presupuestales

1. Mantener una asignación presupuestal anual sostenida y predecible para el PP PIRDAIS no inferior a S/ 200 millones, evitando contracciones súbitas como la registrada en 2023, y privilegiando la continuidad de las cadenas productivas en proceso de consolidación.
2. Incrementar progresivamente la asignación al PP PTCD, particularmente en el componente preventivo dirigido a la población escolar de los primeros años de secundaria, donde se registra la mayor disminución de la percepción del riesgo.
3. Disponer de partidas presupuestales específicas para la destrucción supervisada de los insumos químicos en custodia policial, así como para la adecuación de la infraestructura de almacenamiento mientras culmina el proceso de transferencia a la DGCO.
4. Asegurar el financiamiento del Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal y de las operaciones conjuntas de Control de Oferta de Drogas mediante mecanismos que permitan su ejecución continua, sin dependencia exclusiva de transferencias eventuales.
5. Identificar y proteger, en el PIA 2027 y siguientes, una línea presupuestal específica que sustituya el aporte fiduciario INL en montos consistentes con la criticidad estratégica de las operaciones (referencia: USD 25 millones aproximados, equivalentes a S/ 95 millones, en 2025), distribuida entre apoyo aéreo, mantenimiento de flota, capacitación operativa y operaciones directas de erradicación.
6. Disponer la publicación trimestral en formato abierto, por parte del Ministerio del Interior y del MEF, de un reporte específico sobre la ejecución presupuestal del Programa Nacional PRECIP, con desagregación por actividad, fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias), unidad ejecutora y avance físico operativo.
7. Implementar mecanismos de asistencia técnica permanente del MEF y de DEVIDA a los gobiernos regionales y locales para reducir progresivamente la subejecución estructural documentada en los programas presupuestales vinculados a la lucha contra las drogas, con énfasis en las regiones de mayor concentración del cultivo y en las regiones recientemente incorporadas al ámbito de la Comisión.

5.3. Recomendaciones institucionales

1. Culminar sin nuevas dilaciones el proceso de reglamentación del D. Leg. N.º 1600 y disponer la realización del censo nacional de insumos químicos contemplado en su disposición transitoria, con cronograma público de ejecución y reporte trimestral al Congreso.
2. Asegurar el cumplimiento del cronograma de transición CORAH → PRECIP establecido por el Decreto Supremo N.º 003-2026-IN y por la Resolución Ministerial N.º 0587-2026-IN, con énfasis en la formulación y aprobación del Manual de Operaciones, del Manual de Perfiles de Puesto y del Cuadro de Puestos de la Entidad del PRECIP, dentro del plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario.
3. Disponer que la Comisión de Transferencia conformada mediante Resolución Ministerial N.º 0587-2026-IN remita al Congreso, con periodicidad bimensual, un informe sobre el avance del proceso de liquidación presupuestal y cierre contable del Proyecto Especial CORAH, la custodia de bienes patrimoniales y activos estratégicos, la transferencia de bienes, activos y acervo documentario, y la atención de auditorías y rendición de cuentas institucionales.
4. Garantizar, mediante mecanismos contractuales y administrativos explícitos, la incorporación al PRECIP del personal especializado del Proyecto Especial CORAH (brigadistas, técnicos en topografía, personal de mantenimiento aeronáutico, personal operativo), evitando la pérdida de capital humano acumulado durante más de cuatro décadas de operaciones.
5. Implementar un programa nacional de capacitación continua para el personal de las unidades especializadas en control de oferta de drogas, con metas explícitas para revertir el indicador de capacitación documentado en el PP GIECOD (40,3 % en 2024).
6. Priorizar los procesos de titulación de comunidades nativas pendientes en zonas afectadas por cultivos ilícitos, comenzando por casos emblemáticos como el de la comunidad Kakataibo Unipacuyacu, con plazos máximos definidos por norma.
7. Dotar a la Policía Nacional del Perú de los medios logísticos (embarcaciones, combustible, comunicaciones) necesarios para garantizar presencia efectiva y respuesta oportuna en las zonas alejadas de las regiones amazónicas, particularmente en las cuencas del Nanay, Putumayo, Curaray, Yavarí y Yurúa.

8. Articular institucionalmente al Programa Nacional PRECIP con DEVIDA (rectoría DAIS), con los gobiernos regionales y locales, con los sectores sociales y con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas mediante convenios marco con metas operativas medibles, antes de la culminación del ejercicio fiscal 2026.
9. Disponer la suscripción de una adenda al Convenio de Apoyo Operativo ENACO–PNP que institucionalice la fiscalización de la hoja de coca como política permanente, con metas de decomiso mensual por región policial, financiamiento previsible con cargo al presupuesto público —y no dependiente de incentivos sufragados por la empresa— y la restitución de la presencia policial en los puestos de control estratégicos en ruta, antes de la culminación del ejercicio fiscal 2026.

5.4. Recomendaciones intersectoriales

1. Aprobar un protocolo específico interinstitucional (DEVIDA, SERNANP, SERFOR, OSINFOR, MININTER, MINAM, Ministerio Público) para la atención de cultivos ilícitos en Áreas Naturales Protegidas y zonas de amortiguamiento, con metas cuantitativas anuales, indicadores de seguimiento públicos y responsabilidades sectoriales claramente definidas.
2. Fortalecer la Unidad de Control de Contenedores (UCC) y los demás espacios de coordinación documentados en la evaluación del PP GIECOD, con asignación de recursos específicos y compromiso de continuidad institucional para reducir la volatilidad en los indicadores de articulación.
3. Establecer una mesa interinstitucional permanente para abordar la convergencia delictiva entre narcotráfico y minería aurífera ilegal en las cuencas del Nanay, Tigre, Marañón, Napo y Putumayo, con participación de DEVIDA, MININTER, MINAM, OEFA, SUNAT, Ministerio Público y de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas afectados.
4. Promover la suscripción de convenios bilaterales con Brasil, Colombia y Ecuador para la intervención coordinada en la triple frontera amazónica y para el intercambio de información sobre actores armados transnacionales.
5. Diversificar las fuentes de cooperación internacional vinculadas a la reducción del espacio cocalero ilegal, mediante la activación de acuerdos con la Unión Europea, países latinoamericanos y organismos multilaterales (UNODC, BID, BM), de manera que el retiro progresivo del rol fiduciario estadounidense no implique una concentración de riesgo financiero en una sola fuente externa.

5.5. Recomendaciones de seguimiento y fiscalización

1. Disponer la publicación trimestral, por parte de DEVIDA y del Ministerio del Interior, de reportes consolidados de ejecución presupuestal, ejecución física y resultados operativos de los tres programas presupuestales vinculados a la lucha contra las drogas, en formato abierto y comparable, e incluir desde el ejercicio 2026 una sección específica sobre la ejecución del Programa Nacional PRECIP.
2. Implementar un sistema integrado de información sobre amenazas, agresiones y asesinatos de defensores indígenas y ambientales, con interoperabilidad entre el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, la PNP y los gobiernos regionales y locales.
3. Solicitar a la Contraloría General de la República la realización de una auditoría operativa al proceso de gestión, traslado y destrucción de insumos químicos incautados durante el período 2019–2025, así como al cumplimiento de las obligaciones derivadas del D. Leg. N.º 1600.
4. Solicitar a la Contraloría General de la República la realización de una auditoría específica al proceso de transferencia, liquidación y cierre del Proyecto Especial CORAH, así como al proceso de implementación operativa, presupuestal y administrativa del Programa Nacional PRECIP durante su primer ejercicio fiscal (2026).
5. Disponer la entrega anual al Congreso de la República, por parte del Poder Ejecutivo, de un informe consolidado sobre el avance de la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, con énfasis en el cumplimiento de metas, la ejecución del gasto y los resultados territoriales en las regiones bajo competencia de la Comisión.
6. Recomendar la institucionalización permanente, en futuros períodos parlamentarios, de una Comisión Especial Multipartidaria con competencia sobre la lucha contra el narcotráfico y el desarrollo alternativo, en atención a la naturaleza estructural y multianual del problema público abordado y, particularmente, en consideración del proceso de transición institucional iniciado en 2026 con la creación del Programa Nacional PRECIP.
7. Incorporar al sistema de seguimiento de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 los indicadores comerciales y de fiscalización de ENACO S.A. —acopio, ventas, decomisos y ratio acopio/decomiso por sede—, de modo que la evolución del canal legal se constituya en un indicador agregado

de la capacidad del Estado para sostener el control de la oferta de hoja de coca.

El presente Informe Final de Gestión sintetiza la labor de seguimiento, fiscalización y articulación realizada por la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA durante su vigencia, e incorpora en su versión actualizada el análisis de la transición institucional CORAH → PRECIP y la información presupuestal disponible para los ejercicios 2025 y 2026. Su utilidad operativa está condicionada a la efectiva implementación de las recomendaciones formuladas y a la voluntad institucional sostenida de las entidades del Estado peruano comprometidas con la Política Nacional contra las Drogas al 2030.



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 12:47:48-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 12:59:22-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 15:05:33-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 16:26:56-0500

6. BIBLIOGRAFÍA

Bernal, S., Brehaut, I., Lazo Landivar, R., Limas, C., López, J., Manrique, H., Quispe, C., Reyes, J., & Zacarías, T. (2025). Situación de los defensores de Ucayali 2024. Organización Regional AIDSESEP Ucayali y Asociación ProPurús.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2022). Programa presupuestal gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú – PP GIECOD.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2022). Programa presupuestal prevención y tratamiento del consumo de drogas - PP PTCD 2022.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2023). Evaluación del cumplimiento del resultado específico y los productos del programa presupuestal prevención y tratamiento del consumo de drogas - PP PTCD en el año fiscal 2023.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2023). Perú. Monitoreo de cultivos de coca 2022.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2023). Programa presupuestal gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú – PP GIECOD.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2024). Evaluación de resultados del programa presupuestal desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS 2024.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2024). Perú. Monitoreo de cultivos de coca 2023.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2024). Programa presupuestal gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú – PP GIECOD.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2024). Programa presupuestal prevención y tratamiento del consumo de drogas - PP PTCD 2024.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2025). Perú. Monitoreo de cultivos de coca 2024.

Defensoría del Pueblo. (2025). Informe Defensorial n.º 271. Análisis, retos y recomendaciones frente a la situación de riesgo de las personas defensoras en el Perú. Defensoría del Pueblo.

Instituto Peruano de Catastro. (2022). Informe final de evaluación de resultados del PIRDAIS 2022. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

Instituto Peruano de Catastro. (2024). Quinto entregable: Informe final de evaluación de resultados del PIRDAIS 2023. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s. f.). Seguimiento de la ejecución presupuestal (Consulta amigable). Gobierno del Perú.

Observatorio de Deforestación y Delitos Ambientales en la Amazonía. (2026). Diagnóstico de las amenazas en el paisaje Napo - Putumayo - Bajo Amazonas ante la carretera Bellavista - Mazán - Salvador - El Estrecho. Contexto de criminalidad y delitos ambientales.

Organización Regional AIDSESEP Ucayali, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales, & Asociación ProPurús. (2023). Estado de las reservas indígenas en Ucayali: Diagnóstico rápido y propuestas. Asociación ProPurús.

Organización Regional AIDSESEP Ucayali, Instituto de Defensa Legal, Proética, Federación de Comunidades Nativas del Ucayali y Afluentes, & Rainforest Foundation US. (s.f.). Caso Unipacuyacu [Infografía y material gráfico].



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA

DEVIDA